BANCO DE **ESPAÑA**Eurosistema



Villalón, Cristóbal de, ca. 1505-ca. 1581

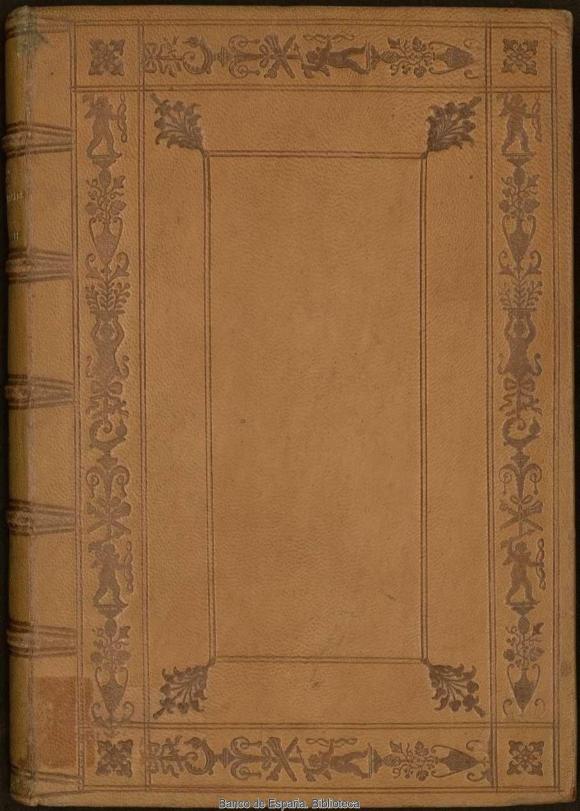
Provechoso tratado de cambios y contrataciones de mercaderes, y reprobacion de usura. Hecho por ... Provechoso para conocer los tratantes en que pecan, y necesario para los confesores saberlos juzgar. Van añadidos los daños que hay ... / Christoval de Villalon ...

Valladolid : En la Oficina de Francisco Fernandez de Cordova, 1546.

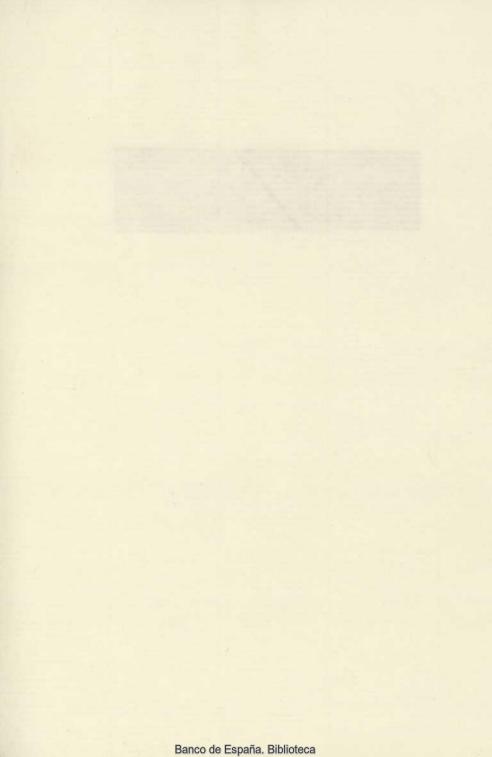
Signatura: FEV-SV-M-00102

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

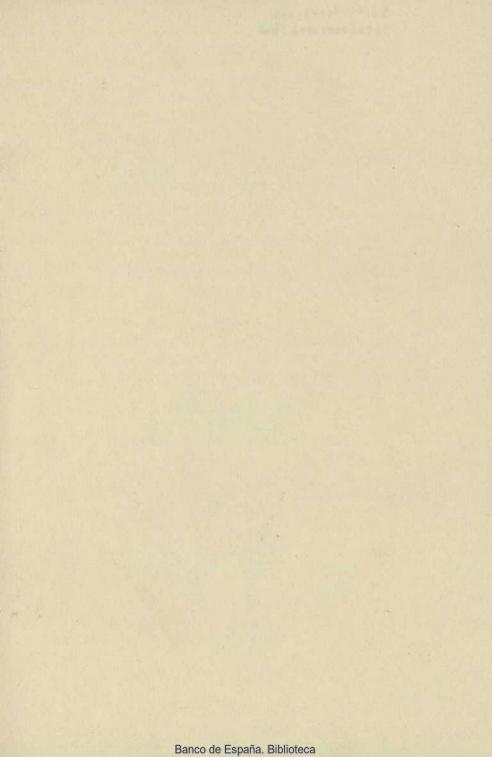
http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html

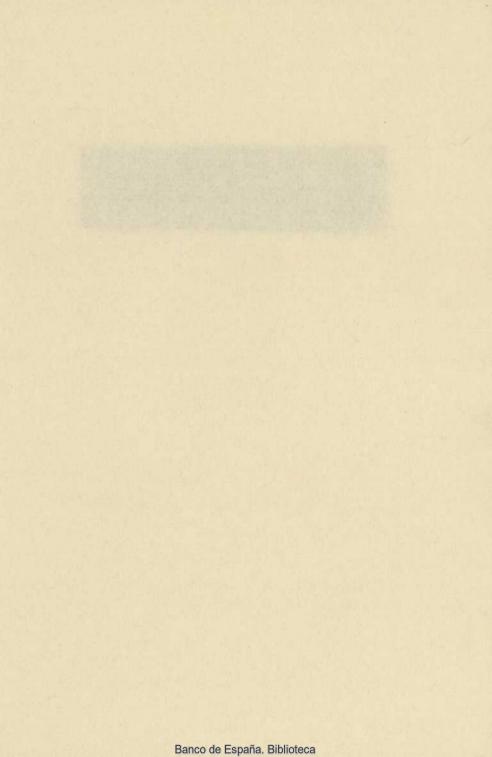






134. VII LALÓN (Christóval de). Provechoso tratado de cábios y cotrataciones de mercaderes y reprovación de usura. Valladolid, Francisco Fernández de Córdova, 1546. En 4.°; piel nueva.





FEV-SV-M-00102 60: 60000000+6269

T aprovechoso tratado deca=

bios y cotrataciones o mercaderes, y reprovacion pe viura. Isecbo por el licéciado Librificual de Iillalo, graduado en fanctatheología. 1820 a uechofo para conofcer los tratates en que pecca, y nefcesiario paralos cofesiores faberlos juzgar. Un afiadidos los daños que ay enlos arrêda mietos olos obispados y beneficios ecles aficos, Lovn tratadicoo los pue chos

dela Confession.

Aisto y examinado por los señores ol muy alto Cosejo, y sancia Inquisicion. Asobe. 1 5 4 6.

Neingeniun uolitet,



Paupertas deprimit ipfum

El piadoso lector.

Ila la obligaciona q vios y natura 3a pullicron a todos los bombres al vioue

cho del comun despuca descreui la piimera vez effetratado de cábios, como vo viesse que por la gracia de nuestro lestor bazia algúprouecho en la chuftiandad be trabajado contodo miestudio como agoza asiadiendo lo nescesario/a goza quitando lo superfluo pudiesse baser mas en effe interes, be aprouechar. Dues como vaya con ualesciendo de cadadia la malicia bumana ta sin comparacion, y viendo que ala connase renueua contrataciones en quanto se enrruyne nueltro vi uir/parescemenecesariono nos descuydar, panti enla fegunda impression añadimos vn genero o co tratación que entre increaderes fe llama parturas. p como nuefira vida paya de mal en peoz es nos nescesario ver y corregir lo que emos escripto basta aqui. p ansi enesta tercera somosfozzados a fiadir la maldad que se balla de nuevo enlas differencias de arrendamientos de obispados y bene fficion relefiaficon que en tanta verrota va. Le lo el piado fo lecto: con aquella chiffiana intencicon quese lo escriuimos aqui subjectos ala eclesiaffica correpcion. Queda en paz, y gogate en nuels tro señoz

明

TSiguese vn prouechoso

tratado de contrataciones de cambios/ y mercade rias.llecho por el licenciado Gillalon a inflancia de vnaimgo suyo que con grande affectole pidio que escriutessen esta materia su parescer.

T Lapitulo primero qua a la diffinició d volura y quias manera es de volura y que a su proceso de la constante de la constante

Guanto alo pinero pues emos de tratar o viura declarando como se cometa en q lesquier cábico y contrataciones que se puedan offrescer. Zintes que tratemos

puedanomeicer. Lintes quetratemos pe cambio justa cosa fera que sepamos vsura que cosa es. P porque todas aquellas cosas de que los dectores tractanen las escuelas tiene ciertos vocablos y terminos propios y anejos a su manera de desir para sedectarar. Los quales es gran discultad tracrlos al castellano con aquella mesma sucrea y significación que suena enel latin, y portá to supla en qualquiera cosa las faltas el christiano lector. Por que deschados a parte los vanos ara gumentos de sopbistas solamente quiero tratar en lengua castellana aquellas conclusiones y verdades que mas aseguran nuestra salud y saluación.

Digo pues que vsura es, lleuar algúa cosa por intereste y ganancia de qualesquier dineros presta dos demas a alienda de qualesquier dineros presta

Digopues que viura es, lleuar algüa cola por interelle y ganancia o equalesquier omeros presta dos, demas raliende dela sucrte principal del tal presto. P por que por exeplo nos emederemos en todo mejoridigo. Que si ropresso a pedro cient du cados con tal condició que de aqui a cierto tiépo me duelua mus cient ducados. P por que spresse me de mas violo dos. O como mas nos cocerta mosolo tal sera viura contorme a nuestra distincció

Hota.f.

Wiote, iff.

Wote, filt.

Reed red.

Manit. Rev

Hota. g.

Mota.iil.

Esaqui de notar que viura se puede cometer de vna de dos maneras, o real/o mental. La reales lleuar real mente dos/o tres ducados por ciento. Pla mental es pésarlos lleuar. Lomo si pedro me demandas espesados ciéducados, tyo se los dies se sin alguna conuenencia ni condicion/pero si me quedas enmi cotaçon yn pensamiento/que quando me los duelua me dara algo mas/esta manera con que se los preso se llama vsura mental. Dela qual sia caso rescibio algun interesse/deue el tal vsu rero bazer penitécia como de peccado mortal/aun que no restitucion/como adelante se dira enel capi tulo.xxvis.

Mota. iiij .

Erod.rrij.

Leuit. xxv

Deu.xxiq.

TEl goza ponesse esta conclusion/la qual esinfali ble enfi. Que no es licito el viurar legu ley viuina bumana/ni natural. p quanto alo primero quiero mostrar por auctoridad gla vsura sea reprouada por levoe Dios (Enloslibros que la vio alos bijos be yfrrael). Dize enel exodo, fi prestares algunoi: nero a tu proximo, y vezino entu pueblo/no lleues porello alguna viura mintereffe, y fien prendas le tomares el favolo capa boluer fe la bas ante que fe ponga elfol. p enel leuitico dize. Si tupioximo/y bermano viniere atiafligido/miserable/yenfermo allegale ativ focorre le sin lleuarle por el bien ale bizieres alauna viura/ni interesse/ni le demandes mas de aquello que rescibio di. p enel Deuterono mio dise. Ifo daras a tu proximo/y bermão el dine roa vlura/ni eltrigo/ni otra cola algua/poz a bios tebedica en todas tus obras enla tierra o tu possessi on. Demaera & fiel cotrario bizieres feras maldito de u dios juto co toda tu bazieda y possessió. Vási teniedo en mucho fer vedada o dios todos los fatos

prophetas dela vicia ler ponderaro con gra foleni dad fer peccado, r como a peccado que mataua le mādauā buyz. Elfi ağlgrāpzopheta Ezechielaut fands al pueblo dos peccados de que le bautada partar para no ofendera dioa lea distali volotroa permanos guardaredestodajulicia, y no tomare des la muger de vio proximo, y partieredes el pa có vrobermão, y le prestaredes los oineros sin vsu ra effetaljusto es y lebedizira vios. y ansi preguta Dauida vies viziedo. Señoz quie mozara en tu ca faly den fubira atu fancto mote o tu bienauenturan ça? pre pode le vios (o el meimo ferespondepoz intotració viuina) Solamete entrara a gl g fin mas cula obrare justicia, y núca có el provimo tratare en gaño ni mentira, y agl a núca presto asu prorimo eloinero po: viura, panfi teniendo elbue rey Da uid pozară peccado la plura/llosando las malda: des y peccados d'u pueblo das Señozaprellura te aproueber enfu remedio, por que vi toda la ciu dad llena 5 maldad, y conenda, y núca poz fue pla ças les falto engaño y víura, por lo qual de dia y de nochefera cercados fus mureso trabajo otfenfi ones/a injuficia. Tema pues todo chaffiano fente cia betanto espanto/aya q no aborresciere por ser peccado el viurar/lo gile bauia o fobrar para la bu yz, y poner fu vida propia a peligro o mozir mili ve zesantes q ofender vna vezavios. p va que fea ta malo/tan peccador que no lo pere o baser por elamor bela virtudy por ser peccado mortal, buvalo portemor dela pena d'enfu fentencia dise dios por boca d David (que demas d'ser el tal maldicio) núcafaitara trabajo ni onfenfitó enel pueblo pode fe permitiere y acottumbiare el viurar. E va que no quieran bauer piedad/y mileri cordia de li milmos/

Ezech. ca.

posar.

porar.

ZIIII

ayan lavel comun puestanto se osende vios có los vsureros que ellos quiere casigar toda la ciudad Duelá se los vesuenturados dianto podiebueno, y religiosos sanctos recogidos en los monesterios los quales ni nunca vsuraró/ni lo echaró ve ver, y por castigar vios este tan abominable peccado en el comun como vise Daniel padescen necesidades y miserias que ni llueue vios/ni permite que hagan los tiempos su natural, y ansi padesce el justo lo q nunca pecco, lo qual todo lleua el malauenturado y surero sobre si.

Lapítulo segundo enel al se ponen las razones naturales con que los philos

sophos reprueuan la viura.

mota.j,

Bota pues emos mostrado como por to da la ley/y preceptos o tos la viura sea mala y repuada/sda nos mostrar como la ley o naturaleza philosophos y natu-

rales la codenaro por cosa muy cotraria/ y repugnatea natural razo. Para en prueua do que est no tar, q en todas las cosas vesta vida ay vso y propie dad, la ppiedad es el señono y dominio q enellas tenemos, y el vso es aque q lla quamos auer proue cho ollas, y ansi enlas cosas q se alquan o presa, so la mête se alque el vso y prouecho, q dado en el señor la propiedad y señorio. As como sidays prestada o alquilada vna casa/o vn cauallo, la propiedad y dominio queda en vos, por q siepre que da vuestro, y ami solamente me alquilays el vso/o la licencia d poder me di aprouechar para emi necessidad. De ro es agora d notar/q este vso y puecho esta en las cosas en vna de dos maneras. El nas son dat ca

S. tho, en la fecunda fecun.q. xxviii.ar.i fcotho.en el.iiij.olas fen.dif. xv q.ij.ar.ij. lidad que aproucchando os bellas y víando las fe confumen y gastá/como es el azevte/vino/miel/pá, yassi de otra cosa qualquiera semejante o sea de co mer/las quales fi me las presays para q me aprouechey vie dellas/days me las para q las gafte, las comailas columaiy del baga, y difa calidades eloinero / a no esorra cola su puecho si no auerle o columir. Otras colas son o tal calidad q aun que osa puecbays ollas y las víayono fegallan/pero o da eteras/como es el cauallo/los libros/y la cafa.70 Tegora bigo por conclusion natural, aporel vio Protect y prouecho pe aquellas colas que ylando las le ga flany confumenmoeslicito lleuar dellas intereffe quando fe alquilan/o fepzeffan. La razon natural vesto es/por la cosa que notiene ser y que no es/no es licito lleuar intereffe, pues como alquilados yo el vino/el trigo/y el vinero/08 alquilo solamente el vio delly para auerio de viar yapzouecbaros de= llo lo aueyo de gastar/desbazer/y cosumir, siguese que vael vío no fera ni terna fer, y anfi dandos poz el algun intereffe, paros be vineros por la cofa que no es enel mundo/mi tiene fer lo qual no acontesce anfi enel cauallo/o cafa q mealdlays, poz q vfando las y apronechados ollas no se pier de/mas qua en fufer. panfi vigo q lleuado me ol vinero intereffe como filo burtaffes quedas obligado a refitució. Tambié se sigue d'Ileuar d'oinero interesse q se mota. 14. paga vos vezes la mesma cosa. Avor q boluiedo los bineros q prestastes os paga vna vez. y bados el in teresporelyloyapuechamietoblospagaotra vez pozá efilomero pfiado el vío y puecho ol no fe vifi quemies cola viversa do geles, por g son la mesma cofar no fondos. Smanera q bolutedos los bineros apflattespaga vna vcz, v pagadopot el vlo interes

Mota. iiij.

quees el mesmo vinero)pagan otra vez que son vos lo qual deuey sresituyz.

Tarifoilles bablado dela viura enel primero li= biovela politicavise qvela viura fe figue vn gra de inconveniente contra razó natural, el qual co q se baria vel medio fin. Mara entendimieto velo gl esbenotar, que naturaleza nueftra madre como bieregida y governada pozdios crio y dispenso to das las colas icada qual para aquelfin à nescessa= riamente bauia de ser. Dispuso que la salud suesse yna cofa muy beffeada y amada betodos los bom bres/y para alcançar este bien tá vescado o todos ordeno diversos medios/como las medicinas/pur ga y fangria/lo qual todo fue ozdenado poz medio para auer la falud que es el fin . Abues es orden y ley natural que cada cola oftas fe ame y fe offee pa raaquello que fue ordenada en fu creacion, be ma nera a el medio sea medio/y sea amado y diseado como a medio, y el fin por fin. passifera corraorde y ley denaturaleza si destas cosasse vilaseal reues de tal manera que amaffemos y deffeafemos la pur ganomas bepor fily no enderecando la tomar por alcancar la falud q es elfin, y entonces lo tal no fe otria yfo, pero besirfe ya propia mente abufo/lo al es i quando vela cofa fe via al renes de para lo que fue. Bran locuraferia si estando un bombrelanoto maffe yna purga/y fe fangrafe/y fi le pregitaffen fe fioraque fin os purgays. Locura feria responder queporninguotro fin fino porfepurgar, y no por alcançar falud pues el esta tan bueno que no siente mala dispusicion. Demanera que es gran locura r cofa monstruosa y peccado este abuso enla obilo fopbia natural/caday quando quele viareolme= diopor fin. Lo qualenta bienauenturança lo vera

mas claramente den enello quifiere mirar, por que feria peccado monal tomar por principal intento y por finqualquiera cosa que fuesse medio para alcançar el verdadero finque es Dios. Abues vella manera es agoza de notar/que la monedarue orde nada vinuentada por medio/porel qual fe trataffen todas las colas del vniverlo, y letruxellen a con= uerfacion para las poffeer y gozar. Abara que fi ca receys beropas/camas/albajas/y otros arreos y possessiones que se vian en el mundo para engrandescimiento de vuestra persona, dizearistotiles que naturalmente fue inuetada la moneda para adqui rir estas cosas, por que solamente comprando las las poders conel binero que el poffeer todas las colas criadas es elfin, y el omero con que se alcançan es el medio. Delo qualtodo se figue claramète que el vinero no puede ser elfin oe ganancia, y affi por ello no fe puedelleuar interefe, por que vsays de lo que es medio como de fin lo qual es llamado en la philosophia abusar, y bea qui viene corrupto el vocablo viurar/que legú na: tural razon no se puede sufrir.

Hota & bo de viene este bocas blo viura.

Mota.v.

Tambien es de notar que el dinero no engendra de fialgun fructo como hazentodas las naturales fimientes, pero produze de figanancia mediante la buena industria de aquel que lo trata. Puese cosa injusta es que alguno gozeinteresse de industria y trabajo ageno. Por que sioizes que le lleuas parte dela ganancia que produzen de si los deneros/engasiaste, por que nunca los dineros paré ni engendran dineros sino por buena industria /y trabajo del hombre, el qual no puedes tu gozar si no trabajas conel.

Mota . vf.

Del natural y condicion del hombre se sigue no ser licita la viura, por que d'unatural sue criado el hombre para compassia y amistad, y de aqui es obligado a socorrer a su proximo, amigo, y hermano en sunecessidad. Sin daño suyo proprio. Por logle es obligado a remediar le condineros sinalgun in teresse, por que dando se los cointeresse mas daño y necessidad le asade que tenía antes, por que le obliga a mayor deuda que tenía basa alsí::

Mota, vij.

T pansi por la mesma levo e naturaleza es obliga do cada ql a vsar o misericordia y liberalidad con su proximo quado le vee en necessidad/por q si vi os y natura leza obliga al bombre rico a remediar al necessidado a que le delimosna delo que tiene/lo ql es dar graciosamete los dineros sin obligacion a los boluer, quo massera obligado el rico a psar al pobre sin interesse baziedo obligació de lo boluer

Capitulo.iij.enel älsepru

eua fer la viura reprouada por ley bumana, y coffú bre de principes/antiguamète puesta y guardada/

aun que al presente corrompida.

Mota .pzi=

Tues esta mostrado como la vsura sea reprouada por ley viuina y natural, vea mos agora como tambié sea reprouada por ley bumana. Título ay d vsuras par

ticular enel drecbo ceuil, enel ql vedà los empera dotes con grandes penas quinguno viure co ins dineros, io pena de perder su basienda y ser auido potinfame. Ello qual les mouto muchas y diners sarazones, estimado alos viureros pot publicos adrones robadotes do ageno, y pot que abotre cian que en sus ciudades ouies gente ociosa pot q redundaua en infamia de la republica. Ptambien

los ponufices dide la primitiva vglesia tiene becho Cano, enel gl priud al viurero dios facrametos dia yalefia/y manda q no fe le de fepultura fagrada/ni les reciba ofreda. Ibregutar me ba alguo pot q ya no le guarda este Cano del potifice, pues le ba con todos cotata visimulació. Digo q esta yata corró: pida la simplezarpiana, y tā olbidada agila primera religión fanctidad en q la relesiase fundo, y ba llegado atal estado nfa malicia/q ya casi se nos ba Biaparecido como niebla/o fombra la finceridad o la leviy pceptos rpianos, y qua como vieja carga= da Smuchos años aglla recuitud z integridad ga uia en agilospadres primeros ya como casada esta adormida q ya ni le echamos & ver/ni nos echa be ver. De tal manera of fi refuscitaffen agoza afllosp meros fundadores o nfareligió a colhbre ol ípiritu sancto biziero canones en los gles nosordenaro elbiuir/o no nos conocers/o nos juzgaran por de eftrafia fecta y nació. Dot gantes basemos nías vi das regla de fu leyiga fus preceptos reglade nras cosumbres: y ansi bazemos co diversos entedimie tos que la ley biga qual quiera cosa co la qual poda mos excusar y saluar nuestro mal biuir...

Segu paresce por las lecturas antiquas la viura mom. il. fue inventada entre los egypcios (alomenos o mio pinióansi es) por a segu vo be levdo ballo ser la gête masantiqua en vío d conuerfació y contratació de copañia, y tambiépoz quo ballo memozia olla mas antiqua golos egipcios. Ador golodoro ficulo dise enelili. du bistoria, q el pmer rey degipto sue vul canory el.ii. Saturnory el.iii. Oliris 10 Dionifio q es el melmo. Delle offrisse lee auer sido valeroso inci peinetoro muchas cofasnecessarias ala vida buma na. Que muy bellicoso bado al exercicio blas armas

Que sea reprouad à la viura.

r efte écomédà do su reyno a lu muger Leres le fue a condflarefranas proutucias. Condfto los etbio pespelos quales fue muy amado, por glos enfeño la agricultura, y edifico alli muchas y muy buenas ciudades, fue el primero quiftituyo tributo/para el cumplimiento of gl fe començo a viar la viura por faltarles alos subditos con gle ferur, y ellos agra uiana por la paga por la necessidad o sue auerras. Entre los egypcios le vío mucho tpo poz quego le fueró corrompiendo en fue coffumbres, y ouro ba sta Aber bares pharas quarto rey de egipto q fue en tiempodjosepho, el qual sedo enemigo deste in fernalabulo bizo justicia de un egipcio, por que a cabando el rey o baser liberalidad co el o ele perdo nar yna gran cantidadoe moneda, acontecio que laliendo ette egipcio o palacio fe encorro enla calle con etroque era su compañero enelseruicio direy al qual demandando le cierta deuda que le duia d viura por gluego no fela dio le quito abogar, y co: mo el rer lo supo indignado de su crueldad y nra= male mando atar los pice ala cola bern potro y q fueffefoltado por un campo pedregofo, el glen breue tiempo le despedaço, ininguno vio deay adela teel vlurar. Aquilo aprendiero los bijos de virra ela los gles dipues Aboy sen lo vedo por ler o oios. Elborreicieró entáta manera los etbiopes efte mal vío q en sabiedo q alguno gria recopensa por el be neficio becho le diterrana vela pronincia, por que gria q cada gle conoscieffe ser al otro deudoz por ley o naturaleza en too o necessidad, y no peleys o era acerca pellos pegña pena 7 infamia ella poz o cra la mayoz y mas grane que sele podi par y poz que le veays os quiero bir loque cuenta Diodo Diodo. H ro ficulo e su byttozia. Que vna muger ethiope lla:

Mota,íii.

bzo grto.

mada Apicia tenia yn bijo g mucho amaua/pacol tescio que fue condenado a muerte por los juezes o su provincia por cierto belicto q cometio, pacostu brauan en condenado los embiar los a fucasa para que ellos alla femataffen con el genero de muerte q a ellos mas les pluquiffe. p como este mancebo viniesse muy triste a casa por que le era forcado morir la madre se volio mucho vil: y estado ambos eneste poloz/elbijo be perder fu vida/y lamadre o perder su bijo que tanto amaua: Determino se el macebo 3 fe ofterrar de Etbiopia ates que mozir. y la madre porno padescer tan grande infamia se lo Biendio. y como no le pudiesse pluadir à no se desterrasse dur= miedo el mácebo vna noche le abogo co su mesma cinta q ella traya ceñida. Diziedo q le gria a tes ver prinado bela vida y a ella de fu cofolació y conner fació/g padescer perpetua infamia pozel vestierro. TLeefe en plutarcho en la vida d'Lucio luculo/q fiedo múbidates rey bela Affia meoz fue embiado por cosul Lucio sila ala codsta, ala di como la vuo ganado agravio co veraciones otributos o fin arã jactura o lus baziedas no los podiácúplir, y omas ofto apofeto vn foldado en cada cafarenla ol le autand dar de comer/y mas vna ropa con q vz fuera quando quifieffe falir por la ciudad. Tenia los tan apremiados esta carga/quenian ya todas sus bazie das casirematadas en poder o los Cheroneses por la carga belas viuras /y aun las personas pemu = chos puestas por los interesses en servidubre. Ro= ma acordo de embiar a llamar a Lucio fila/ v nom= bro por cosulte aquella provincia a Lucio luculo que fue entoncesalla. El gillegado alco todas ad= llas veraciones olos Allianos/y como supo la tira nia belos Cheroneses mado jutar todos aquellos

Mota . iiije

vsureros y tomo les todas las obligacióes/y ballo den todas banía poblado el interesse al principal. y biso baser yn grásuego y ante todos las amo y biso baser yn grásuego y ante todos las amo y biso baser yn grásuego y ante todos las amo y biso bible a toda Asía de aquella veracion/y biso yn edicto en asó pena de muerte vedana el vsurar/y por aasia liberiad le sue muy acepta la pronincia. The opinió o plinio es en su bistoria natural. a la vsura nascio de la cobdícia dela moneda y oro. Demanera que se puede conclosir que desde que se trata el oro y Jonas basiendo moneda bundio con cuños el metalicomenço la vsura y logreros. Pansi parescio que de vsar mai ola moneda se dise abuso/o vsura.como divimos en el capitulo segúa do, notable quarto. Esto base quanto a saber como la vsura sue en esto principal.

Mota.v.

Moli.li. exciy, ca. iy.

Lapitulo.iiij. que declara que cosa sea cambio y cambiadoz conforme alas

que cosa sea cambio y cambiado: conforme alas leves y de donde desciende este vocablo logrero.:.

Mota.j.

A pues ba plazido a vios que mediante lu fauoz ayamos mostrado la ver dad ve nía conclusion que lev viura na bumana y natural sea la viura re prouada, queda agoza q decendamos a particular enesta materia por que cada

quepa que ofende eneste caso a dios. y que alo primeroquiero que tratemos de cambiador. el que go me paresce que a yo señor sor cábiador dosse gome paresce que a costa en las serias y corte de casa y sa milia consorme alo que quiere un estado y ofício. Por lo que vintedo ami y n bóbre necessitado de mádando me prestados cient ducados para se remediar y ganar de omer en su mercaduria justa cosa par

reice q prettando felos yo q med porta buena obra gle bago algu intereffe. Obluenturada nueltrafu erte y miserable nuestro ser, on mal suena en xpia no que baprofessado la ley o jesu chusto/palabrad tanta blassemia. Dizestravgo grā casa en mi cabio y officio conforme am eftado. Di chriftiano/bluen turado de tique estado es el tuyo: Din lecosetta de av jefu chzisto tu maestro a quie professate en el baptilmo feguir y renunciar las popas y titulillos ve satbanas. Ideroquiero agota verar estado ve perfection. enel qual no se sufre familia/rig3as ni efladomi love mas. y quiero te baser faber que co la es cambiador fegun las leyes velos principes/y emperadores. Deues faber que los principes en ius leves ciulespara el guierno de fus reynos/ confubres y necessidad inflituyero el officio de cabiador folamente para conofcer las monedas d'u reyno co experiencia d las monedas o los reynos eftraños, por quinguno sea engañado al tiempo de las rescebir. Pjuntamente con esto para que si vos teners yn ducado o otrapieça mayoz y teners ne cessidad on real/o dotra moneda menoz es anero al officio baros las monedas pegñas y menudas en truequedla menorey fi alguno tiene muchamo neda menuda y tiene necessidad Bla lleuar para sus expesas a otra ciudad, y poz q le baze cargo qe re la reduzir y cojer en menos vulto y pelo.el cam biador de su officio lo deue de bazer. y por el traba io dilas cofas para fu mătenimicto y costa fe le per mite al cambiador lleuar algú razonable interesse. Hotapues quanteros esta el officio del cambio.se gun las antiguas leves del q agota se vsa enlas se= rias q(como veremos adelantepor ereplos) mas es negociar y sun viurarque cambiar pues no es

Que cofs lea cambi

Que cofa fea cambiadoz

otra cola căbiar fino lo q emos bicho aqui. pan: fibigo à fiestando sentado atu banco viene ati algun mercader,o otra persona glquiera/ y puesto en necessidad te bemada prestados alaunos pineros, fi la necessidad es extremada/o opinió o todos los doctores es, a so pena d peccado mortalse loso ues bstar/y aun bar se los en limosna poz amoz de vios. Eff la necessidad es gldera porninguna via porgrade/nipor pegfia necessidad leas de lleuar interes. p fi me pantas al fedira eftremada neceffi dad/bigo co fancio Ebomas. Que fola aolla esen fecti.fe .q. la qual peligra el que la padesce detal manera que no sepuede sustentar . Abira bie gentu mano esta grer offender a biosen no se los prestar/pero ya g fe los preflas bab fer finalqu intereffe. E fi tuanda do enlasferias y corte te ofdeñas/ y menospreciaso trocar monedas/y conoscerlas, y aute injurias si alauno llega a dezirte a lo quieras bazer /o semejante cofa que bare algo la gradeza o tu viurar/no tellames cambiadoz/fino vsurero pues lo vsasan= fily agora preciado te o tu officio babla fin rodeos y pues alas ferias/y conteno vas fino a presar preguntame/fipor la familia y estado que traes para tu officio de prestar, sies licito por la costa lleuar al aun interesse. Ello qual absolutamente terespondo que no eslicito lleuar vn marauedi, mas giovs oblicados a entera restitucion.

erriff.ar.v

S.tho. in

Mota. ij.

Dezis que tratays/vnos pagado aqui bineros pormercaderias que de otras partestrae, y poro= tros los embiarsa biuerías puincias y reynos, pa ra que alli fe compren y fetrayganaca para prouifion. Eque de otra manerano se podra tratar en aquella mercaduria tá facilmete/ porquefera meneffer embiar personas propias a lleuar el dinero/o traerlo/o comprar dello la mercaduria y embiarla ve yn reynoa otroa fu dueño, y á agui auriamucho trabajo y peligro. y principalmente por que de pn reynoa otrono se puedesacar dinero, por logi cessarian las contrataciones, y no segozarian las mercadurias necessarias de ynas pronincias y rey nos en otros. D infelices de volotros q de vueltra cobdicia/y auaricia/y loberuiaba nascido essa ne= ceffidad q fingis, por que enla verdad ninguna ne cessidad nene la republica o vosotros, ates le sovo total perdida y destruyció, pues en aquellos tiem: pos gloriolos quando no le vlaua esta disolució biuian los bombres masricos/mas contetos/y mas descansados comiendo aquelloque/o beredaro/o ganauan delu ludoz. Adas agoza qos entremetiflesen offensa & Dios y vaño bl comungente por bemasivars ocasion a quodos los bombice bina octofoe y no quieran trabajar ni grangear, coffan do que vosotros porsus interesses los remediares ys fus necessidades cada y quando que con suspie das/o cauciones vará a vos. Edipues por las car das y acumulaciones delos interesses y viuras los necessitaysa que os vendan y rematensus bazien das, yanfi los defolays y bestruys chupado los y refumiendo lo todo en pos. E bella manera apoca yo y dimenuyo la noblezad la republica necessità do los a todos con vuestras viuras, por las gles se pone en sumptuosidades, y excessos binassiados confiando que por sus ynteresses vosotros selos su stentareys. Eno sienten los desuenturados el vene no de vueltra maldad balla q fe veen comidos y q para pagaroses necessario veder sus mayorazgosi propios y rentas q fus padres les draron. Eya q

los bombres (que no dios) os sufricté lleuar algun interche para a yuda de vueltra costa y supersuo bi un no es razon que os sufra tanto excesso ni tanta dissolución que os ayan de sufrir lleuar para tanto moço/tantadiuersidad de atauios/en tanta abúdá cia de sedas y pasos tásinos. E para adllos supersuos y demastados comeres de tantos saynetes de guisados y pases: para tantas gallinas/ capones/y perdizes/y vinos tan preciados/y para tan opulentos y explendidos váquetes, y para tan largos sue gos. Quien da Spoder sufrir vueltra tirama y eru eldad? Que segun muestra la multiplicación y aug mento de vuestras baziendas: que entres o quatro asos creceys/daysocasion a quodos los bombres presuman que absolutamente robays.

Mota .iij.

Que cofa fea logre. ro. Thues be aquia belante en quanto bireremos tellamaremos de tu nombre propio por note injuirar, y sera de aquel comun q vsa el vulgo por nos entender mejor. Dor que el vulgar castellanolla ma alos semejantes de tu officio, logreros, el qual vocablo desciende de va verbo en latin que se direva cierta propiedad de mala ganancia aplica lo el castellano ala ganancia del vsurar. E ansiquerien do le llamar locrero de su derivación, corrompele y llama le logrero/el qual nombre te viene por tuo sticio proprio ati.

T Lapítulo. Quinto que prata el origen y nascimiento del cabio que los mer

caderes llaman real, y detres maneras de cambiosreales que ay. ..

Mota.f.

Mos cambios pumeros dque quiero iratar es del flos mercadares llainá real, y en que me paresce que coméço a toucerse el nóbie de cambiados a propiando le a maneras de corrataciones y negocios y arios y delicados diferen

res de lu propia fignificacion/al qual cambio llamã real/o porquelo ban queridollamar anfiro por que es tan trillada manera y comun ve cabiar otomá el nob e del camino real por fer mas comú. Pesde fla manera, que acostúbian los cábiadores, y mercaderes par vineros enla parte vonde ellos effalo moză para que se los veen otra parte a sus factores y bazedores y amigos/o a otras binerlas perlonas enel rerno o fuera di con aquella vetaja a intereffe que ellos entre fife conciertan por medio de vn cor redor. pesta manera de biuir/agora la llamamos 3 negociar (o câbiar) legutodos los fabios que enefte cafo babla/y fegu mi parecer/nascio y tuno ozige en dos cofas, la vna es el particular prouecho defe augmentar cada qual en basieda y poffession, y la otra es el prouecho y nobleza del comú por g vna republica se comunique co otra en agllas buenas cofas de que fon abundantes en parucular. Dema nera que si vna provincia carece dalgua cosa que para binir mas a contento/o mas facilmetettenene ceffidad, fila quieretracr de otra provincia dode la ay mas abundante es menefter yz la alla a coptar. por a como dirimosenel capítulo fegudo notab.iii los dineros no fueró inuetados fino para folo fin 3 posseer estas cosas á para el exercicio bla vida nos crio Dios. Demanera q como le lleuá mercaderi: as 3 vn reynoa otroly 3 vnaproui iaa otra, como fedas/brocados/paños/tapicerias/henços: y otras

路川

femeiantes colas, y comono fe confienté facar las monedas d'vnos reynos a otros, nitá poco tiened la vna pte ala otra el mesmo valoz, poz q é cada reyno a y su moneda valuada ala volútad del rey quá

do le plaze la muda fubiedo la/o bajado la coforme a su necessidad. Morestas causas ban venido los mercaderes a viar yndustria para se pagar vnos a otros ediuerías puincias y reynos para aumetar mas fus mercadurias é fu corratació. Lanfiagora ay grá comunicació y vnió enlas mercadurias y ne gocios en todos les reynos y provincias ol múdo los vnos có los otros, y có muchafacilidad le có munica por via offas induffrias y agudezas todas agilas cofaspreciadas y effimadas o g los vnos a bunday falta a los otros, anfi todos la sposse come nos colla y trabajo y las goza có gráglia y plazer. Ques por q mejornos entendamos ocendiedo a exemplo es de saber q ay enel comú vío tres ma= neraso cabioreal. El pno es el apufimos enel ca: pi.iiij. q se llama cabiominuto, y es qudo el cabia= dor da las monedas pegñas por la mayor/o la ma yor porla menor fegula necessidad. El segudo cam bio es enesta manera, q si vo soy un mercader despaña y tego dos milioncados en flades/o en fracia dlos quales tengo necessidad aqui/voy a vn mer cader flos tiene aqui y digole q me los dey q felosbare pagar alla, y concierto me con el poz yn tato q le dare por cada ducado q mede aqui como nos concierta vn corredor. El qual concierto becho meda los dos milloucados tyo le doy las po

lices y cedulas d cábio rubiicadas legun lo a costi bio bazer, las quales el embia en acillas partes a lufactor y luego se las paga mibobre alla. Justa co sa esque/pues y o tenia necessidad pestos pos mill

Mota.ij.

Segundo câbio real oucadosaca, y paratraer los dealla feauia de ba zer costa del portador, y peligro de los robar, y aun peligro dela vida por á no se pueden sacar dineros de ynreyno gotro sopenademuerte. Justa cosa es que vo de a este mercader que melos da aqui vn tã to porque el me escusa de todos estos peligros y tra trajos y costas. TEl tercero cambio es ansii. Que yo for yn mercader que biuo en españa/ y tengo a= quidosmill ducados: los quales tengo gran necef fidad de los embiar en flandes o enfrancia por que los deno y no los tego alla, y pues para embiar los alla deuo de bazer una posta/o estafeta có costas y peligro dela vida, y demas desto por que de vidia a otro bara o suben las monedas alla, por a las sue len valuar cada dia conforme ala plaza. Dues poz escular estas costas y peligros me voy a vnmerca: der que tiene bineros en francia/offades al qualfe los doy aqui, y se me obliga de los dar alla a misactor por virtud de fuspolices y cedulas de cambio o meda. Dela melma manera es jufla cola que yo deache mercader alguntanto por gmeponeestos bos mill oucados en aquellas partes para el cumplimiento de mi necessidad, y me escula btodosaq llos peligros y coffas a que me bauta vo o poner, presupuella la seguridad que tengo del que no me faltara. Solas ellas tres maneras ay o cambios re ales, las quales yotego por licitas y muy buenas comolas tengo puestas aqui. Abero ya ba beptauado la cobdicia delos bombres la bondad destos contratos, por que ban fundado en ellos tatas agu dezas y subulezas que ya lo tienentodo enmaraña do porfus ganancias a ynteresses co viversidades de negocios en canta multiplicació/que yatodo bo rrado cali no le labe juzgar gl lea cambio realmi le

El tercero

A. GOOR

Bui.

Cambios paraficratel reyno?

balla simiente vel. E por que tenga algú effecto nfa buena intenció trabajaremos poner los casos que an cada manera ve cambios se nos pudæren offres cer, por que no quede nada por tocar.

Tapítulo sexto que trata

olos mercaderes que para embiar a pagar sus mer cadurias a estrañas tierras cambian los oineros co

rentaja.

Mota.f.

i tercera

Here real

Tues como tego bicho ha veido a tal eltado la cobdica de los hombres q ya ca fino ay juy 310 q fepa hablar ni difcernir qual fea cambio real, por q por fus gana

cias tinteresses lotiene todo confundido y enmara fiado, ve tal manera q para fe fatiffazer no quieren otrojuez be sus contratacióes, las quales có el me noz colozque tengan ve cambio real las falua y las defienden fin querer aninguno otro oyz. E pozque ningimo pretenda ignorancia procuraremos decêdir con ellosa particular, y luego pornemosa qllos casos en que el cambio realse viene acorromper. Maffaprimeramenteanfi. Que acoflumbran los mercaderes que deftrafias tierras traen mercadu rias a effa en que viue, vna monera o contratacion que no ay ninguno que no la vie. y es/que en qual quiera tiempo que tiené necessidad 3 embiar oine ros aquellas partes a fus factores para cuplir fus dudas los procurá cambiar aqui con otros merca deres con ventaja z interesse. Enesta manera. Vo for yn mercader que trato en mercadurias de flan des tapicerias/y lienfos/y otras cofas femejantes quele riantrace of alla, porqueallami factor ba De pagary cumplir delos dineros que de aca yole embio. En fin tengo necessidad de le embiar en se:

*(III CU

ria docubredos milloucados, y dode yo auria (au ardado la regla del cablo lícito y bueno de q emos bablado (Cap. v.not.ij.) doar bineros aquie losbi ziellepagar enflandesal bicho miamigo/ofactor/ pues meercufa el peligro y trabajo q auria en lleuar loe:no lo bago anti:y oigo affi. yo ballo fi eire mercaderesme los pá a pode los dero y mepapro uechoami. Dozá vome peuro aufar como effa la plaça eflades, y le q vale la cozona trecietos y cin= cueta mris/o trecieto sy cincueta y cinco doy le los a aglmercadery cocertamonos por medio o vn cor= redor a vo led agun trecietos y areia y cinco otreci etos y cinanta. Demanera a me pece a por aanfi es vío y costúbred negociar q feria yo barto necio si q riendo me ellos par ganancia la diesse yo a ellos.

fos mercaderes ganfi cabia fue mercadurias mouste disé fer les licuo este genero d'corraració por q esto no lo baze ellos por costúbre y como princidal officio fino folamete gndo dere embiar los oineros olo ā bā rēdido a cuyas erālas mercadurias, o gndo bá d embiar dineros a algúa parte para cóptar las dreynoseftraños. Eparesce les quoempleado sus oincros fino entraer las oichas mercadurias y no generalmète en cabios en q podria mas ganar les paresce que por esta causa ellos los pueden en esta manera cambiar. E tambien por q siempre da sus dineros a mercaderes como ellos a los tiene necessidad a qui en españa para sus contrataciones, v mercadurias los glesfaltaria en fus creditos no ballando dineros a cambiar anfi. Epo: auer estas maneragoe contratació cúple fue necefidades y ella en pie. Etabie por quan q lo resciba có algum tereffe y perdida fuya para flades lo emplea ellos la den mercaduria enla qi gana mucho mas fin co:

paracion de lo que monta el intereffe: o buelué a ca biar con mayores vetajas que enel recibo perdio y tambié por que enel cambio de flandes le ofrefce perder por la mudança que ala cótina ay enlamo= nedaa cercadi valor. prabien vizen que lo bazen pozel pzouecho q bazen y traen a surepublica en proueber la de mercaderias q la ennoblescen: sin las quales cotrataciones y maneras de negociar ceffaria muchas cofas villes y necesfarias a la repu blica, alo menos que cessaria esta burdimbre de co municacion y expedicion de negocios, y q verma mos aestado quo auria den pusiesse en agllas par tes vn ducado sing le costasse el medio a poer alla mota. iii. Tadara étéder y saber juzgar la bondadotodos eftos cambiosque los mercaderes llaman reales y aundequalesquier otros à semejates se a estos deue tener ante los ofos un especial fundameto el al oa a todos manifiefta claridad. P esigla justicia y licecia beflos cambios no lefunda enla ventura Blas ditas, ni enel trabajo d cobiarlas, ni enlas col tas, nien pribar fed fu dinero por mas ni menos tão mielas otras tricas y ymaginacióes blos cábiadores Sino fundanse en vn principio muy cierto, y es q yonofoy obligado a baser ningü benefficioni pla zerami prorimo de valde/y sin premio aun gami no me cueste nade ni mesea ningun trabajo, bema= nera q fime ruegan q vayle vire q no dero fino me van vn vucado. y lomesmo puedo bzir balquie= raotra cosa q pida q baga-qberoaun q este principio lea verdaderottene dos excepciões solas. La vna es élos benefficios espirituales, por a los tales base d'oar sin precio y sin premio. La otra es vel prestar. Enestos dos benessicios no se puede llevar ningü precio/ni premio/ni interesol q los recibe

Tanfique aninguno esticito lleuar intereffe por pzestar dineros quanto quiera que remedien gran necessidad ajena con ellos, antes emos vicho en el capitulo quarto.not.primo: q tanto quanto mayor necessidad se offresciere enel proximo tanto mas so mosobligados ala socorrer sin interesse. Pansi aun queaquela quien/yo los presto/o boy para que me los embie en alguna parte/aun que sepa yo que los cambia mala otro conquientenga el contratacion, por tanto no veuo yo velleuar leinterese y peccar. poz qesto no me escusa q yo no cometa vsura conel. Ty oigo q si enel tal cábio el tal mercader solamê: te es funtencion que embiando fus vineros para flades llegue enteros alla afegurando la catidad o su moneda con aquel genero de contración por la mudança que enlas monedas de vn dia a otro alla ay. Digo d'enla veta blasmercaderias se puede sa uffazer. Dor logime parefce quun le deue el qua los omeros bazer o talarte el cabio quere al alos toma alguna ventara por respecto del peligro v tra bajo que ha de padescer en se los embiara flandes como emosoi cho ya.p por que alfin la intenció bl tal mercader (que ansi cambia sus vineros con ne cessidad de los embiar)es sola ganar con ellos alguna ventaja que enlos tales cambios tieneala co: tinamas ciertaquebubdofa, por que muchas mas reses ganan que pierden fin comparacion. 7002 tanto digo que tengo altal cambio y manera de ne gociar por mala y viuraria y enoffensa di provimo y dedios, y bastete ganar con la mercaduria que de alla traes doze por ciento fin que fumamente co el oineroque la bas de pagar ganes otros tantos, porquelotales muy malo tinfernal . pquando oizes des ya vio y coflumbie detratar y cambiar

mota. iii.

anfi para embiar binerosa aquellas partes, y que fi efta manera o negociar ceffaffe faltaria y ceffaria toda la contratació y expedicion de negocios. Ref pondo que somos obligados ala mala costumbrea quebrarla el pie por que conellano se offenda Dios por q antes y muy mejor passaremos sin tapiceria veflandes que fin el. p fi ceffando effos malos cam bioe ceffasse la facilidad de poner dineros y pagar en diversas provincias creo que entonces serja me 102,pozquetratando moderadamente en las merca durtagno biviriamos con tanta disoluciona cerca velos aparatos y trajes tan vefordenados. Quanto masquetodos quantos mercaderes ay en Cafti lla deste genero de contratación disen, que entodo eltiempo our ate la ferja se ballaran en ella infintios mercaderes que resciban aquimilly dos mill coronas/oducados y daran los mesmos enteros en fla des/o enotra qualquier parte fin algua falta/o inte reffe. por me fauffager y no efcreuir mentirasme quife informar quanto demi partefuery o muchos mercaderes lupe fer ella la Xod id, y q fu cobdicia desordenada da dado tato lugar asalir se enestas co tratacionestan fuera de 1930n. Elle genero de cam bio fe via comunmente a gota entre mercaderes, y con este se basen en breue uempo arandes a muy ca udalofas baziendas, y prefumiendo ellos quefon los mejozes cambios los vlan/y en verdad que no ballo en ellos ninguna feguridad con que le pode= mos consenier.

T Lapitulo septimo enel qualseponen los cambios que se vsan bazer para seuilla entre los cambiadores y mercaderes/y para portugal...

Otrompe se tambien el cambio real enel mota. g.

cambio que vían bazer para feuilla. Cá bia se entre mercaderes y cabiadores pa raseuilla bisamanera. po boy aqui ente ria a pedro mercader, el qual tego bié pelquilado q fea buena vita y abonada, y fino lo es bufco feguro Demadando buenas fianças, y anfi boy le millouca dos ame bemanda en feria para ame Balla vno/o Dosjo tres ducados por cièto por aquel tiempo q me los bemando fegun como nos concertare el coz redoz, y feguay pocos/o muchos dineros entre los mercaderes enla feria altiempo que bago el cam= bio.y coforme al tiempo que me los ba o pagar en feuilla, por q nome contento de ganar dineros co dinero, pero quiero ganar tambien con el tiempo. Della manera que quando vo bago efte cambio es enferia de mayo que son los pagamentos enfinde julio/que es quando yo doy los vineros, y me cóci erto co el vicho pedro mercader que me los ve en feuilla para enfin dictiembre que son dos meles, co que me de de ganancia por cada cient ducados o ledoy ono rmedio o prouecho, y mas/omenos fe afi ay muchos/opocos bineros en la fería. Hecho effe concierto y pacto doy le los mill ducados a pe dro mercader, y el me va vnas cedulas ve cambio. enlas quales eleferiue a otro mercader amigo fuvo d refideen feuilla paradme paquea vn mi factor y bazedoromionegocios á yo tengo alla, en la gi ponesu nobrepropio como voselenombro, y man da que le unalla por milos dichos mill ducados, y mas los Slintereffe. y anfi yo chio effa cedula a mi factor que tego en feuilla que base mis negocios, y escrivo le q cobre di vicho mercadera quie pedro

belde a ca birigio alla lu cedula a gl binero por mi y me lo embie a medina/o a villalon poz cábio poz la masganācia q pudiere. El glanfi lo baze y tiene todos los respetos y formas possibles pa me embiar agllos biner os co la mayor veraja aca, y embia me rnacedulad cambio para que cobre yodla perfona a quien ella viene dirigida mis dineros/que son los mill que po diaquir elinteresse có que volos embie a feuillary mas lo que el vicho mi basedor 8 feuilla concerto co la perfona a quie fe los vio a cá bio que me fuesse pagado dinteresse por los vichos ciento ytresducados q por micobio. pembia me cedulas de cambio como yo embie a el con las qua les vo cobro los dichos dineros dlas personas aqui en viene virigidas al plazo que alla cocerto, a sue le fer la primera feria en g fe puedepagar por el co= mun. Los quales bineros con los bichos bos inte reffes feran acrecentados en espacio o cinco meses mas/o menos fegun ban paffado los conciertos. o manera que quando los torno a cobrar buelnen a mi poder por lo ordinario ciento y cincoro ciento y feys. panfi vela mesma manera se puede cosiderar fifueffen mill bucados / y dos mill los del cambio multiplicados los intereffes quantos vernian a fer los quese bisieffen al cabo del año confiderado iabien á d contino creíce la víura pues creíce la can= tidad bla moneda con el nueuo intereffe, por que o contino que se aumenta el interese conel principal se concierta nuevo interesse del interesse que se llevo De manera que si vo bize cambio de milloucados este año enferia para seuilla, los quales en tomov retorno entodo el año se ban becho mill y cincuera luego á comienço a cambiar al otro año lleuare in tereffed milly cincuenta, y altercero año lleuare in

tereffebemilly ciento, yaffi procediedo en infinita multiplicació. Demanera que facilmente se puede conseturar lo que valdría mi basienda ontro o sevo o ocho, o vernte años que la pufe enesta contrata= cion, la qual ami pareicer es infernal, y la condeno atalrefuncion, por que fin algu peligro lleua inte reste portiempo y pordineros.

a Mara liboa en pozugal es cafi el cábio bla mes ma manera q pa feuilla/enel ql aun q aya algua mu daça enlas circuftacias o masolas bichas/en fin no mudá la intenció di ganar oinero có oinero/ ni la os bra/ni dra d ganar mas o menos intereffe a respeto ol mas o menos tiepo en del cambio le cocerto. E oi go q qui o qui era q to do stena felle cabio por real. yono le puedo llamar ásissino peoz áseco y malion.

se ponelos cábios á comunmente se vsan baser en tre cambiadozes y mercaderes para Galecia estádo en feria. ppara Zaragoça y Barcelona.

Orropesetable el cablo real enel cabio q vlan bazer para valecia, por q para va inota-j. lecia no le cambia pozoucados/lino poz castellanos, y vale vn castellano quatro

cientos y ochéta y cinco mfs. Aues passa assi Que po doy estado en ferisa pedro mercader tatos mis quantos valen ciencastellanos/co condicton á en valencia me baga pagar la melina cantidad di vale los cient castellanos q yo aqui le boy/y ninguna co sa le lleuo de interesse porque espero q sera bastan= te la ganacia di me verna gndo me los tome mi bas zedoralla en valencia a cábiar pa castilla por o cóti namete suele boluer 3 valencia a.iiij.o.v. bucados mas caro de ganancia à fuele boluer de Senilla/la

Mota. y.

Cambios para valencia y coragoça?

causa por que valencia buelue mas caros que seutlla es/po: q ala cotma ay meos omero entre los mer caderes en valecia den seuilla. Aborlogi si dentila me embia el vinero por cabio por treo d ganancia por ciéto me lo embian o valécia por feyo. Demane ra apot el dineroque dor a cambio para valencia en castilla no lleuo ningu interesse y seme paga alla lo mesmo que vo acadi, por q el interesse à me vie nepor mano o mi basedor que por mi cobra alla ce mas o el defeuilla como es declarado. Demanera que ay poca difereciabla ganácia que bago en ca biar para seuilla ala de valencia. Solamente dific ren los cambios en que el que vo bago para tentla cometo enla yday venida viura, venel o valencia no la cometo ala yda/aunque se cometa ala buelta Bien se podria dezir que enla y da d valecia ay alo menos viura mēral, pues fe embia aquel omero co intencion que aun que agoza no me den ganancia ala buelta me la paran poblada, la qual ganancia viene despueda ser vaual con yday buelta de seullla que co viura real. panti belpues à vo be embia: do los bichos cien castellanos de feria a valencia por cambio con la esperanca sobredicha tomo cedu las dellos como delosde feuilla y embio las ami bazedora valencia, y escrivo le que los cobre bela persona a quien las cedulas van birigidas, y q bel pues de cobrados melos torne a embiar por cam= bio lo qual bise anfi.

Mota. if.

£ãbio pa ra çarago ça y bace: lona.

A mesma manera o cambiar setiene en castilla para caragoça y Barcelona como enlo o Clalencia, solo ay entre estos camibos o serecia, que para valencia se cábia por castellanos, y para caragoça y barcelona por ducados, pero enlo q toca al púto o la viura todos tiene la mesma calidad y o sicultad

Ty es denotar que quado doy a cambio mis dine rospara valencia garagogai o barcelona como no me ban de dar interesse ninguno para ninguo disos tres lugares por la yda folamète trabajo par fe los por poco tiempo, por que lo maspresso áfuere po fible melos pogan alla por que mas presto melos torne a cambiar mifator y luego bagan buelta, por lo glaura lugar enel año o ganar le có ellos mas intereffe, y enlos de seuilla no bago cuenta del tiem po, por que en fin me ban de dat yn tanto por cada

mes que me lostienen alla.

T Dize los mercaderes/ q les paresce ser licitos estos finota.iii. cabios fobredichos, por q cambia entre ellos. p a minguno vellos esperfona neceffitada, y que los q tomá entre ellos dineros a cambio conperdida, lo toman por que con el ganan ellos tambien en otras cofas/tratos y mercadurias, y que pues ganá ellos con dinero ageno no es mucho que den aquie fe lo da a cambio alguna ganancia/contal quo fea erce flua mas q featemplada enlo q comunmête fe vfa lleuar entre los mercaderes. Todas estas me pa recen razones y exculas infernales, y que el oemoniose las offrescepara darles animo para peccar. Como fifueffemenos vfura par a cábio y lleuar pi neropor dinero entre fi quea otros, ni a vnos mas necellitados que a otros. Abueño caso a masaraue viura le cometera lleuando interesse a vno que tiene gran necessidad antes que a otro que la tenga menos. Mero enfin todos estos cometen viura. porque aun que su compañero a quien los ban a cambiogana con sus dineros deuese la ganancia a su buena industria y trabajo/y no a sus vineros. Estos que basta aqui emos vichose llaman entre los mercaderes cábios reales, los quales ami pare

cer tiené viurpado el nóbre no fiédo tales enla verdad/fino quifteffemos 63 ir q por llamar fereales no por esto fon de mas bodad/ni fon mas licitos enla contratacion, como lo emos mostrado basta aqui.

Capitu. nonoenelqual

le poné otras maneras de cábios que entre los mer caderes le llaman cambios le cos de protesto.

Mota.ij.

p yna manera d cambios q llamă losmercaderes câbios fecos (poz q los q bafta a q emos obo los llamă reales) aun q todos me parece q fo fecos. Digo q esta manera q entre los mercaderes tratătes y ricos es

llamada cábio feco estemda entre ellos por vergo cosa y o mala cócicia/y aborrescido quietrata ene lla, y los q la baze son algunos menos ricos y mas díalmados y cobdiciosos q los otros, los ques por acrescentar mas presto su bazieda vian esta manera de cambiar. Lo primero esde notar q casi ala contina dá sus dineros a mercaderes pobres q sabe q ni en Seuilla/ni en Elalencia/ni en otras partes no tiene credito ni aunaqui ni enlas ferias, ni enlas di chas partes ay quien por ellos pague. P por q les paresce que es verguença y gran disolucion dar di nero por intereste enel mesmo lugar vian de vn cábio singido quales el que se sigue.

L povoya vn mercader offos pobres sobredichos llamado pedro misdineros, y primeramente tomo di buenas fianças o prendas, y doyle ciétoucados a cábio para Semilla o Clalecia, y por que quento gran nesessidad delos dineros que dara quanto interesse y o quisiere por ellos, si otro poderoso mercader me daria por ellos dos por cieto baso que pedro

Mota.f.

mede a tres o a quatro. pfi espa valencia y codi dera otro mercader poderofo fe los paria pozpla-30 de dos meles fin interesseninguo/a estepedro po bremercader felos por con condicion amelos ba ga pagar bentro be vin mes, yaun que med interef se por ello no siendo costumbre de le bar en cam bios de Walècia como emos dicho. Delo qualfele figue a effe dos daños, el vnodar intereffe cótra la collubre, y el otro que por pagar me los dineros en valècia enel biene plazo que le oi viene mas presto el tiempo de pagar el recambio q alla se base en va lécia que li fuera por tiempolargo. Demanera que como en aquel tiempotomaron a cambio los merca deregricos y de credito dineros para pagar enla fe ria de medinade rio seco que viene despues dla de mayo bemedina bel campo, poz q feloabi yo a efte mercader pobre para mas breue tiempo faleme los a pagar bentro en feria de mayo con fue intereffee Demanera que por ser este pobre y no tener credito r aun por no lo saber negociar pierde mas q los otros mercaderes d'credito, pierde mas tiepo vêde ieria de mayo ala feria d'agoito, y finotiene dineros para pagar me y los bad tomar a cambio le cotará de vnaferia a otratres o quatro por cieto, y por que es pobre y fin credito me oa el interefe y pone el pla 30 del pagar fegun yo lo quiero. p por que este con trato me parescemuy vergoçoso bago q todo aque llo que le lleuo de interesse me lo de luego di princi pal que vo le doy, por que no passe escriptura alassa bello ni la jufficia lo pueda faber. p para eftos cam bios ay particulares corredores a parte, por que los corredores que precian o bombres de bien no quie ren entender enellos, y ann le doy apedromerea: der los cientoucados y me base la cedula vellos y

Wiete.

bel intereffe quefuele fer razonablerva la cedula bi cambio dirigida a vna perfona que vo en toda valé cia le queria nombiar, la gl ni pedro nunca vio ni nunca conofcio, por lo qual vofe cierto q mila cedula fera cúplida/ni pagada. y effa cedula embio la yo a mifactor a valencia/el qual la prefente a quien va birigida/y como no la paga por no conoscer a pedro q enel los libro base lemifactor yn proteflo có vn escrinano/y jútaméte baze se pesquila a como vienen bineros enfocesaca en cambio por mes pa ra lo qual mi bazedor tiene corredores de manga y amigos quejuran auer becho cambios ala fazon o mas cantidad/a tresy medio y quatro por ciento/y tomado por testimonio todo esto ante vnjuez embia meacaprotefto zinformacion/porel qual vo cobro opedro mis dineros y paga meaquel intereffe que vino portestimonio de valécia que se cambiaua en tongesvinerospara aca.

Wota. iii.

porque avalgunos mercaderes q les paresceler este cabio muy of bonesto rinfame/por no ve mira tanta publicación bejuez y telligos y lan bella cautela. Que si ro di los dineros a pedro a este cam bio pevalencia escriuo vna carta a mi bazedoz que tégoalla enefla manera. Dedro os escriuira por ce dula d cábio á paguersa vos meimo cieroucados pagar los eysiy tomar los eys a cambio fobre eliv anfi luego mi bazedor toma los cient bucados a ca biod algunery eferiue a pedro pobre mercader por fu cedula o cambio aqui que me los paque ami co aquel intereffeque a el alla le coftaron a cambiariy anfi me los paga luego pedro con aquel intereffe q puede fer que feanquatro por ciento / yalas vezes mas como mi factor dere alla cargar. Elnfi ay mu chos mercaderes en castilla que tratan con este que

nero de tomara cambio/los quales porter delordes nados y tiranos los intereffes fepierdemuy pacho y fealcan/y ochruyena fue hadores/por lo qual co gran difficultad ballan quien los fie enetlegeneros contrataciones. Efte cambio es infernal y de gra il

rama/obligado areflitucion.

I Los mercaderes que della manera bana cam: bio tienen porescula y razon para defender que sea licito ette cambio degir: Que por el peligo que se les offresce en lus baziedas y monedas en se algar ettos pobresmercaderes y perderfetodo fuprincipal/por que oisen que sempre basen este cabio con mercaderes que effan muy necessitados tanto que fino los ayudaffen con esta moneda se alcaria/y se rua alas carceles vode les eraforçado comer per petuamente de limofnas/por que feles venderia fu basienda bijos/y muger. Zinfi dizen que les parefcefer licito llevar les effe intereffe pues de mas de remediar les fus necessidades estremadas / ponen lus omeros en ellos a peligro o le perder. A los q les yo respondo anti. Que este peligrono los ercu faipor eno esta anero este peligro ala mercaderia y omeros que le oto fino ala perfona que le alça y lo ba vetrater. Emteste vigo (rmira lo bien) que effe peligroque fofpechas/y qualquiera orro mayor/fo lamete podnia acobardar para no preflar tus bine rosa effe mercader y anfi podrias por entoces de var se ios de prestar/y aun podria ser que le bisies feamas puecho en no fe los prestar. y si me disco à te be obligado a prestar lo por estar en extremada necessidad. Abira bien que entonces eres mas obligado a felos preffar finintereffe. Quato mas a no puedes corazonesir que pordies oucados que lelleuas de tereffeaffeguras los cietos principal:

Mota fiff

antes me paresce que no vetura mas vineros que basta aqui, pues pones en su confiança có los ciento principales los dies di intereste. Quáto mas que no se base agora los negocios entre los merca derestan amal recaudo que se auenture a perder mucho, que agora juntamente có prendas de plata y oro y obligacion demandan seguro sador que se ponda (como dise) dia adiado en el tiempo dia obligacion. El nsi que si se les alça el podre el rico les que da por sador obligado a pagar.

Tapítulo decimo Enel

qual sepone vna manera o cambios que entre mer caderes y cambiadotes es llamada cambios arbi tros estando en seria.



Hotelfield

San A

Tra manera de cambios fe vía en tre mercaderes y cábiadozes la çl fe llama être ellos cábios arbitros. P para entender esta manera d cábios es d notar, que todos los mercaderes tratátes se carteá a la cótina

entre si, y en cada carta que escrinende que integar dode estes base los vnosa los otros saber to dos los precios en qualpresentes ecabia el dinero para que lugar side alli. Demanera q el que quie re ser bué mercader bad tener amigos y basedores en valécia y en seuilla y en lisboa/y en barcelona/y en frácia/y ansi en todos los lugares dode aya cábios dedinero, los quales de contino q le escriuan le auissen delos precios en que se cambian al presente para cada otra parte, y assi los mercaderes de credito como son auisados que en seuissa ay mucho di

II .

nero escriuen a su bazedoz en seulla q tomen oine rosa cambio fobre ellosalla al menosintereffe que pudieres y quese lo cambien para aqui/y ansi Bla manera ellos toman binerosa cábio aca para feuilla bonde ellos escriben a su basedor que los tome alla a căbio en lu nobre y los pague alla porel. De manera que como en feuilla ay mucho binero pie sa que le costara poco interesse/ y aquel vinero q el a qui tomo a cambio lo pe a cábio a otras personas que le dá interesse pozello, y escrinea su basedos (á porelcobro y paga en valécia) q lo cobre y felo em bie por cambio dela manera que bedicho que se ba zen los cambios de valencia. P esto lo baze por q como es aufado que el omero vale mucho por q ay pocodello en valenciatiene esperaça que le ver na mucho mas interesse blo belo que pierde en el binero quetoma a cambiopara feuilla. Demane: ra q para baser efto ba menefter el mercader apro uecharfe del credito, porque fin el nile darian dine rosa cambio/ni en seuilla pagarian binerospozel nien otra partealguna, y anfinole bando a cam= biomi pagado en otras partes por el cessa este gene ro de contratacion. E succede desta manera d cam biosique algunas vezes por no fer bien auifado el mercader de su basedozio por que mientra viene el auifo y be aca le base el recaudo/ vienen en aquella tierra bineros ofaltan mas/fuccede que enesta ma nera de cábio peníando ganar pierde y puede perder tantas vezes y tanta cantidadque no tiene con que pagar lo que deue/y anfi pierde el credito y es le forcado alcarfe. Demanera que filos tales no ba llar a omerosa cambio ni los tomaran/ni entendieran eneste genero de infernal contratación, por la qual permite dios que se apan de perder sus basies

das aqui, y poner en peligro las animas para alla Es gran daño el que sucede deste cambio, por g co else bazen ala contina ricos en gran manera vnos/ y se alçan y pierden otros, porque los que se alçan mientrastienen credito siempre pagan lo que bue condineros que toman a cambio padesciedo 3 co tino mayores interesses, por lo al la veuda se base mayor bafta que pierden el credito y no pueden pa gar. La intenció de todos estos es ganar có dine rosdinero por lo qual no se puede saluar/aun que ellos bizen que tienen ventura, porque enefle cam bio correpeligro de perder sus baziendas, porque se les puede alcar el mercader. Ho me paresce que les basta este peligro, porquo bera tampoco va la dro de pecarsaliedo a un camino a robar, o entra do en casa agena aum que pone la vida a peligro o la perder, lo qual es mas auenturar quela bazieda que avenura el mercader. Doz lo qual afirmo que ambosson obligados a restitucion/ansi el merca= der como elladron.

Capitulo xi. enel qual

feponelamanera/que vian los mercaderes y cam

biadozes cambiar para leon de francia



Lostumbra los cambiadores y mer caderes cambiar para. Leon de fra ciaen esta manera. Que do y o a que ciaento y quarenta y cinco mas rauedis/o trecientos y cinquenta/o trecientos y cinquenta/o trecientos y cinquenta y cinco, y

mas/o menos fegun que ay/mucho/o poco binero y fegun la manera que faben de fiay mucho/o poco dinero en leon, para que alla me de ynescudo q es yna cozona q fellama de marcos. y este escudo de marcos vale cierra poca cofa menos q vna corona vel fol. pefta moneda no la av fi no á los mer caderes anfi lo ban inventado que se cambie en aq lla moneda:en lo qual beue auer al aun prouecho en cambiar fe anfli. De manera que para auer vo vna cotona dítas en leó al gunas vezes pierdo y al gunas vezes gano: y lo que pierdo es por caufa bla ganancia que espero de quando me los toznaras embiar por cambio el factor q tengo alla en leon. Eliqual vo embio la cedula de cambio que tomo è la manera que en los otros cambios ya vichos ba go:y el los cábia a lla por mi/y da vno dea quellos escudos de mar cos: y porque no le ayioa la valor por mi bel en moneda de francia: y cócierta fe para que el q le toma me baga pagar aca por a quel elcu do trectentos y fefenta/trecientos y cincuenta y cin co/otrecieioey cincuenta marquedis/ ya vezeotre cientos y quarenta y ocho fegun que ay en leon ne cestidadio sobra o e oineros. De manera que eneste cábio algunas vezes le pierde aun que son mas ve zeelas que le gana. Dero fiempre que pierdo algo para alla lo aueturo por g elpero ganar enel re cam bio aca/y fi pierdo algo acaes por q espero ganar enelrecambio alla .:.

Abi intencion es dafiada enefle cambio:poz quambien quiero ganar pura mente dinero con dine ros como en los otros fin auenturar peligro que pueda excufar/poz que la conclusion defle cambio es cobzar yo mi escudo con ganácia/ocon perdida y siempze se endereça la ganancia aca quado tozno yo a cambiar. Est una vez no gano/acterto en otra y a costumbzando a de lante el cambiar como enlos otros cambios en bzeue tiempo succeden las ganácias y baziendas caudalosas...

C III

Capitulo.rij. Enel qual

fe pone la manera que vian los cábiadoses y mer = caderes cambiar para la ytalia.



Ara ytalia es cábio sla melma ma nera q para les: solamete sifiere e q cábiá pa ytalia en sucado, sifa ma nera. Que soy a qtrezientos y selenta ta y cinco mits/o trezietos y sesenta

otrezietos y sesenta y seysotrezien tos y ocbetamfis por bauer enla ytalia vn oucado y los bago cobrar y cábiar alla como los otros cam bios y a dichos, y mi bazedor à tego alla da alla vn ducado d'oro/o lo à vale, y cócierta à la persona a quie lo da me baga pagar a d'trezietos y ocbenta/o trezietos y noueta/o d'trozietos mis por cada duca do, y algunas vezes me da aqui trezietos y tesenta y cinco mis segun la poca/omucha moneda à enla y talia ay al tiepo de bazer el cambio. Dero las mas vezes se gana/por à si alguna perdida viene d'alla/acas egana enel recâbiar à y d'acabago. En este câbio do y el mesmo juyzio y sentencia doi enlos cam bios semejates à emos puesto antes deste, por que todos estos estan enla mesma discuitad y razó.

Lapítulo, ríij, en que se

pone algunae diferencias oproueches quenen los cambiadores enel pagar dela meneda y nempo.



Almbiées o notar algüos provectos à tiene los mercaderes y cábiadores enel pagar los dineros que dan a cam bio. El primer provecto es à el mer cader quando da a cábio fiempre lo li

Mota.f.

bra en vn cabio velos quandan enferias en tal mane ra que fi el que toma a cábio le quiere facar en vis neros doisenal cotado ele cuestan seys del millar lo qual pagan por vna costumbre ya introduzida è tre cambiadores: que fi ellos deuen a pno librancay el que cobra quiere vinero al contado vera al cam biofeyspor cada millar. y fi algão tiene e su poder vel cábiados vinero cótado y veue a alguno vine= ros en librança libra le en aquel cambiador que tie ne lu dinero y el cambiados paga ala persona cuyo es el dinero por cada mill marquedis cinco porque no lo faco de contado, y defia manera de libráca fon pagados todos los que vende mercaduria, y ellos

van pagados por la costumbre.

A elto me paresce que todas estas costumbres o ban introduzido los mercaderes y cambiadozes en las quales lleuan intereffes me parefce no fer fegu ras/masatesion muy peligrofas/por los muchos oanos q le recresce a muchos en particulary a nin guno viene provecbo fino alos ganfli lo vian. Bor que fi vn mercader ettrangero vendio cient quintas les de scucar enla fertalpongo por caso a precio de diez ducadosel quintal/que mas bade auer fino a el mercader que las compra en rescibiedo la merca durialleueal mercader a su casa y le pague a su co tento el valo: dela mercaduria que le dio: Que ju: flicialo razon quiere/o inffre/que por que tu tienes tus omeros (con que enesta ferta bas otratar) en po der de vn cambiador por dar le prouecho enlas pa gasio por que los puedes tu tenero alli que libres aquella paga enel cambiado: ponde lefo facan feyomarauedio del inillar, yobien se que si va paga do este tal no va conteto ensi intenció/poz que aun que tu quieras bazer mas costumbres por su proue

Mota. if.

cbo no as de fraudar al pobre mercader portebazer au bien, que alfin todo el prouecho redunda en 11, por que pones tue vineros alley le vas aquellos leye del millar por q pagando en librança lleuas tu los cinco, y de mas desto aprouccha te de credito quemuchas vezes paga mas omeros portique tu pulificalli, y muchas vezeste abiuan para contra tar, y aceptan las libranças de tus mercadurias co esperança que venida la feria lleuaras allitus oine ros y contratació. Enfin todas estas son infernales maneras de biuir aqui para mour perpetuamente alla. ABejor feria que cada uno tratafie y copraffe lo que puede pagar, y quando comprafico pagafico fin bazer cargoal mercader, q es gran ingratitud, que sobre dar te su basieda en el precio que te la qui so darpara que puedas ganar de comer le bases la paga bonde le es necessario perder bsu caudal, po demi digo quepelaria baser gran descottelia y ma la criança a aquel mercader co quientrato y porfo lono viar con el deceuilidad/apocamiento rinara titud no fe los libraria alli. p fi yonotuuieffe oios para pagar beno de conciencia chilliana y de bue na criaca y al cambiado y facar los oineros como voquifiesse y me entédiesse alla y bospedando en mi casa al mercader pagar le en contado a su contento la mercaduria queme vio. E vesto se figura que baria lo que ocuo a chustiano, y aun otra vez quado el mercader viniesse a jui varme basu mercaduria en precio menor/en que pueda yomas ganar.

Hota. iff.

Thy tambié diferencia entre oto y moneda. Que si yo tengo quinze o veynte dias antes de pagamétos mill ducadosen oto y los quierodar a vn cam biadotto a otro que los aya menester medara (de mas de la diferencia que ay de contado a librança)

mill veinco/o mily feve/o masio menos fegun av mucho binerolo poco en la ferialy fogum me cócier= to enla fobredicha librança/la qual me firue táto co mo fi los recibieffe en bineros contados porque co ellos pago todos los negociosque en la feria bago y cambios y las mercadurias que compro

TEtte cafo claro effa/pues finninaŭ peliazo/ni li= fion lleuo portoda a quella feria a filos feys oucados por los mill/principalmente auiendo velloso pagar todo lo que vo comprare enla feria/y todo lo que vo vierea cábio. Maresceme que ve masoe

fer infernal yfura lo tal/es cruel tirania.

TES de notar que ay despues otra cola/q si yoten mota. iii. go mill bucados quinze dias antes dos pagametos dela feria/o vernte dias/o treynta/o mes y medio/o menoscoforme al nepo q ay balla los pagametos en a me ban de l'er pagados los dichos mill ducados/ quando anfilos boy lleuo mas belos bichos cinco o fersoucados por el millariotros tantosio masio menos fegun me concierto co el queme los toma y nosparesce que meresce la vilació del tiempo en a me los ba de pagar. Desta manera votengo mil ou cados de 020/ocho dias antes delos pagamentos pela feria ballo quien me para posellos milly ocho en librança. E filos tego los vichos mili vucados perntedias antes delos pagamentos/o en vn mes antes ballare quie me o por ellos mill y ores, y fers y aun mill y veynteal tiempodelos pagamentos. pestamanera daprouecharse asi vel oro como el nempor lo viamas los cabiadores que otros mer caderes. Etabiélos cociertos dellos puechos los baze pozmano d corredores como los orros cábios la lacta, v.

E anfi lo que los mercaderes da a cabio lo pagan en libranca, y lo que ellos rescibendelos cami

bios qued fuera les fon embiados rescibé por el co tado enoto, por los de seuilla seys al millar, y por los de valencia y leon fiete, y por los difandes cinco, y los de roma se pagá en dineros al contado/á estáto como fi fe los dieffe en libraça y cinco al millar. E todos/effos fon proucchos que vienen o mas pel prouecho principal q estanto por ciento a los q dan a cambio, y todos fon baños blos a bantoma do a cambio. Zodas estas son maneran municion yartılleria para yz mas facilmente las almas al in herno, por quetodo esto estirana viura. E añado sobre vsuratirana, por que me paresce que esto es rlura poble congran crueldad.

A Thilos excula a effos de peccado dezir que trata eftos cambios entrefir que todos eftos entre quien los vían fon mercaderes como ellos, y que es mane ra yarte de negociar, y que anficomo los vnos cas nan con losotros/anfi los otros ganan con otros. Efto no los excusa pues uranamente se lleuan oine= ros por vineros en fu neceffidad, y le uranizan dial fuerte que facilmete sube a grandes riquesas, y tan excessivas que no se puede presumir que se ayan ga nado con buena intencion.

ilo. riiij. quetrata

belos basedores que basen las corresposiones en biuerlas partee por cambiadores y mercaderes y delo que entre ellos llaman estar de creer.

Mota, ij.

Mota .vi.



Omo los mercaderes principales fon conocidos y tiene credito en to= das pies/affi tiene amigos y bazedo resen cada vnad ağllaspres. De manera q los da q los tiene en todas las dichas presiy los d adilas pres

lostiene adiy affi como los ofuera base los negocios blos d'aqui elos oichos cábios: affi los d'aqui base los negocios dlos d fuera, y eftos negocios fon co: bzar v pagar los vnos poz los otros lo á les estilos embiado a pagar/o rescebir y los á cobran embia los dineros por cambio có la ganácia a cuyos fon. E los que pagan tomá bineros a cambio y escrivé ala persona porquien lo pago y tomo que lo pague alla bonde esta a quien escriue el que se le bio a cabio y mas la perdida que bouo en tomar lo a cábio Mor el qual trabajo industria y viligecia se van sa larios los vnosa los otros por todos estos negocios a respecto o cada milloucados que negocian ban dos. Demanera que ay mercaderes que folamente por baser negocios de otros d cambios ganan mas de dos mill ducados al año, y a estas ganácias llaman ellos entre fi responsiones, y tiene lo ellos por muy licito lleuarlo. po digo que no es licito/nile pueden lostales falarios có justo titulo posseer, por que fino es lícito lo que negociá nilicita la manera oe negociar, menos lo fera el falario q lleuaren poz baser el tal negocio pues es en offensa 8 0108. 1802 lo qualfor de opinion que lo deue el tal refluturza aquel be quien lo lleua...

Ty es maso notar este proposito. Que todos los mercaderes que cambiá por otros dá los omeros a cambio alas personas que les parescen seguras/como emos ya dicho, y sidspuesa quella persona a quie dio el dinero a cambio se alço/o quiebra dina nera á no puede pagar no es daño di bazedor á le da el dinero/sino a daso dela persona cuyo es el dinero. E por esta causa ay algunos mercaderes que no quieren correr riesgo in costa di lus bazedores á tiene en otras partes, por á piensan, o á no sabran

Mota. ij.

Effar be

par su vinero a cátio oque no querra var lo a bue nas bitas de perfonas leguras que no fe alce/r poz ella caufa fecociertà entre fi enesta manera . vo em bio dineros por cambio a vn mi bazedor, y efermo que me lostomea embiar por cábio, por quiero que me efte del creer, que es que quicro que me fea obligado poraglla persona a quie otere eloinero a cambio que fino me fale feguro a pagarme lo ad que el mi bazedoz melopagara, y para que sea con tento de bazereftopor que quado no meesta dicre er le doy dos al millar delo que poz mi cábio, y ena do me del creer le doy quatro. Demanera que buf coaquien par midineroa buenas bitas, y porque no conosco los defeuilla que ban de tomar mi dine ro a cambiomi puedo elcreuir, por effa caufa oizie do a mi bascdor daldo ataly atal plona, por no cor rer riefgo de peligro de midinero be imuerado effo lo qualse via entretodos los mercaderes. I Esta manera de responsiones a estar del creer be puesto aqui porque se vea quan assegurados basen losne gocios eltos bombres, y quas poco peligro periol gotrata ella infernal viura. Demanera o por aqui fe vera quan poca excufates queda pararefoonder a su dissolucion.

Mota .iij.

Las maneras sobredichas dios cambios son to das de aqui a las dichas partes, p dias dichas par tes aqui. Lambié ay otras muchas differencias de cábios que viandias vnas ptes alas otras, y dias otras a las otras y muchas diferecias dimonedas, las que yo no pude alcáçar por bastáte pesqua que los entre mercaderes, por quara saber las es menester ser bié pranco y aucr las viado, por quan que los mercaderes de aqui no las vian/las trata en otras partes por ellos y por su mandado, y les viene por

aquellas maneras el prouecho y ganancia, y aun q la manera d cambiar y maneras de cabiar d'otras partes differan delas maneras della no differe ellos enla intencionipo: á enfin todos pretenden ganar omero có nepo y dinero. A y es mucho o notar yn genero de tirania cruel/del qual vian muchos cam biadores y mercaderes muy ricos y muy acredita dos para bazer todos los negocios o vnaferia poz su mano/que luego que entran enla feria tomã a cã bio toda quanta moneda viene a ella, vanfi bazen ellos folos todos los negocios/y lleuá fe todos los intereses, y tambien por que ellos solos tienen el oi nero y no ay mas, ponelospecios enlos intereffes comoquieren, vencarescen la plaça a su voluntad: lo qual es infernal.

Bota .iii.

TLapítulo .xv. que trata

de vn genero de contratacion que entre mercade=

resfellama parturas.

A nascido nucuamente vn borrible mo imorade firuo enlas partes de flandes que disen fer bito & aquella tierra natural. y es vn genero de maniacruel que agora ban

inuentado mercaderes entre fi, y aun que banafcido entre eftrageros quodos la dueno viar. pes q basen parturas entre si los cambiadores y mercade res sobrea como les boluera la moneda desoues d feria de España alia. Pes denotar que este negocio tomo nombre de parturas viurpado de una mane ra d ban viado los ricoso ganar omeros batta ad apoltado entre fi fobre algúparto dalgúa muger oi siendo el vno gpartra buay elotro gpartra varon. Logi me parece quo es deulpar file trataanii fim

Mota.ű.

plemente y fin lo malignar fin algun otro genero 8 tacañeria que vian bazer. Doz q para esto ay algu nosque miran con gran oiligencia manerae o pro nosticar del vientre o de los pechos/bla diposició ocla muger como mejos puedam affegurar qual de las dos partes podrá elcoger. y anti enestas apue flasatraviellan cientoucados y dnictos z milo co mo es lafacultado cada qual. Dor las quales cau telas basen el calo dia apuella vilicito rinjullo cob diciofor obligado a reflitució. A Anfien imuació oftos ylan los mercaderes entre li vingenero o par turas, lo qual propramente en castilla se llama apue itas/lobre a como bolucra la moneda o castilla a stá des bipues de pagamentos de feria. Unos apuelta que boluera a dos por ciento/otros a tres, y otros a maso menos como fe conciertan entre fi, obligado fe los vinosa los otros que lo de maso menosarris ba oa baro de aquellos precios fe cúplira los vnos alos otros entre fi. La qualmanera d contratació y apuella es buena a mi parefeer femejanteala que fe via bazer en feguros de nauios en cofta del mar. Anfi que simple mète sin otro fraude co bueno este trato, por auenturar sus bastendas alo que difuces so Bla feria puede ser. Dero corrompen le losmer caderes con mil maneras de auentajar que le base fer vourario y de mucha condenacion. Bor que to dos estos que tratan este genero de cotratació son mercaderes o mucho caudal los quales lo vían ba zer anfi quetomana cambio en flandes pozientos mil bucados/o tresietos mil para belpaña: p luego bazen partura con otrosmercaderes q ban becho lo mesmo, y eneste concierto dan se lib: emese a esco jer el vno al otro que tome qual parte querra fi bol uera carojo barato alla. Lo qual es vn gradifimo

daño para los de feria/poz q con fus cautelas y a r dides se puede aprovechar conqualquiera cosa q escojan de las dos. Lo qual todo es agran cargo d conciencia /en gran daño del proximo y offensa de oios. La razó espozque luego que ba becho la par tura auifan en efpaña a fus bazedores, y fi es larga su parte embian le a bezir que le anisan que le tiene remuidos pera agliaferia bozietos mil bucados. p que sepa que le cuple que alargue la plaza que fe baga bador bafta enetta cantidad, y anfi comien ça a alargar la plaza bando por vn bucado mil. por que aun que al presente al tiempo Bl cabiar en aglla moneda pierde cinco/ofeyo mil oucado o fipues el otromercader que aposto que feria la plaza coz tale cumple todo aquello que alli al precio alto falto. Defla manera/que fi el vno viro o bolueria lar ga la plaza pogo por caso a vno por millar, y el otro oiroque bolueria cara/pongopor caso a seys, en fin el que pierde cumple al otro aquellos cinco poz mi llar que va del numero menozal mayoz. poesta ma neraparesce claro que aun q el tal mercader al tie po di cabiar pierde cinco/ofeys mill oucados por alargar baratando la plaza estetal gana dipues tre ynta/o quarenta milloucados fi fale co fuintencio. Plia otro cumple estrecbar la plaza luego q son aui fadogen feria fe mueftra tomadozes ola moneda, y anfi quinze, o veynte bias antes o pagametospro= curá cojer toda la moneda quy enla feria pa vode fe la quifiere dar y al precio gfe la quifiere dar. pan si como esta recogida toda enellos bueluen la a ca= biar enel remate dia feria a fu voluntad y como mas les cuple a ellos eltrechado la por fus intereffes. Lo qual reduda en gráptouecho suyo particular/y en grapaño pel comú. Apor á porfus portos intereffes

Mota. id.

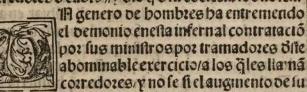
Dela contratacion llamada parturas.

estrechan la plaza de tal manera q los otros q tiene necessidad de tomar dineros vienen sozados a tos mar los para donde y a como aql se los quiere dar Eseste va caso tan para el infierno q y o no te con q palabras le pueda encarescer/por que el daño que de aqui se sigue no ballo soma como se pueda resti tuyz para su satisfacion.

Kine.

Capitulo.xvj.q̃ trata o los

corredozen d câbios/y blo q blu cociècia fe due leur



mulimid ba venido o fu cobdicia/o o fu occiofidad o dlad masia dlos cábios y vsuras á son sin cuento pa las ciles creo del demor io alquilotata multitud a jornaly por remediar fi pudieffe que no fuefe ade lantefu perdicion quiero par en fu estado mi paref cer. El qual es que ellos binen mal po: g exercitan femejante officio que el belas alcaquetas q venden langre de virgines y bonrra de caladogancitando laga offender conincestos y adulteriosa diosison terceros palcaguetespara que los cambios y mer caderes den a viura fus dineros/y relacen fusiner cadurias/los quales fon tratos infernales y en offe savevios. Por lo qual les acosegue todo lo à banganado eneste trato lo trabaje restituya aque llas personas de quien lo rescibieron/y bagan peni rencia y demanden a dioa perdon, per que fiedo el trato malo a theito todos lo teran quatos entendie ren enely principalmente ellos q tanta parte fon

Lapitulo, rvij. enel qua

fetrată căbios d febase con caualleros v feñozes ambie ayalguos mercaderes q aconubia bazer cábios con lefiozes enesta manera.

Thota.f.

Cin cauallero á notiene credito paraba= llar onis acabio para fus necessidades co cierta fe copatricio mercader a led a cabio mill ou cados pacotece a patricio los toma a cábio para flades al precio g corre enla plaza. poafelos al caus llero a dies mre maet cada oucado o cozona por fu industria y credito, y posel trabajo pel corretaje y riesgo à corre en darle el los dineros à saco blater= cera persona ádando el obligado alo cúplir por el cauallero, poale el cauallero fus cedulas para leó, oflandes fobre el fator de patricio, las gles paga el fatorio lasfaca a pagar al cauallero pa estas ferias 8 casilla al precio q corre enla plaza entre mercade: res. Die baze protesto ala cedula vel cauallero. El al proteffo prefenta patricio enlas ferias Baca, y el cauallero le paga todo el baño y costas. Demanera apatricio por todas estas vias no viene a iteressar conel caualtero mas de dies marauedis por cada oucado por lu trabajo y industria y costas.

Quanto a efte caso quie tomo a cábio pa caualle rosnolo tome enfu pozio nombre fino en nombre ol caualtero, por a filotoma enfu nombre y ofpues el lo ba a cambio al cauallero ya el cambio va fobre fu cociecia ino es bueno, y es obligado a reflucció pero sacando los en nombre o l cauallero saliedo el por fiaborpuede por este benefficio q base de fiar ynegociarlo lleuarle algua cofa. p parefceme o es mucho dies maraut dis posoucado, poz à al caualero lleua el cábiado otros 2 0/0. 3 o marauedis

cap, maute Thota.y. Gelft.par ra, fi tibi A. licertin. pesa.imi

MIC.P.

i andski

cap, coffa doff. Hos y le ecba a perder, bastaria lleuarle cinco o seys.

Capitul.xviij.quetrata

de cambios de feria a feria.



potra manera de cábiar/laçi viá masalgios dios cábiadores de aca á no los mercaderes estrágeros, y es á presã ciet ducados esta feria dina yo para á enla de agosto les bueluá cieto y . 4.0/ciento y cinco/omas/o

menostegüay mas/o menosoineros enlateria y fe cóciertá por medio olos corredores/y por fi melmos Lodo esto es víura caudal pues lleuá intereste por el tiépo y por los oineros. E vían comúmète erre si quado les sobra enla feria oineros y no ballana quie los para cábio por no per tiépo suera os su cob dicia y mala intéció acostúbra se los a psar vesta ma nera. Que si a mi me sobra esta feria otro millouca dos ofoy cábio por o mo balle a quie los cábiar pres to los a otro mercader/o a cábio como yo os de aqui a otra feria có códició o me buelua mis ouro millou cados alli/y me prese otros sátos entóces por otro táto to como tuno los mios. Este caso es víurario co mo lo tiene expssamentem ucos poctores sautés cos mo lo tiene expssamentem ucos poctores sautés cos

Abbas in cap. coful byfu. Joa. be and in cap. nauig col. vij. be viu. Deci. integ. ro gasti. parara, si tibi .ft. sicertu. peta. innu mc. v.

TLapítulo. ríx. quetrata.

velos banqueros que bazen cábios enlas cosas curiales pararoma.



p vna manera 8 mercaderes que comú mente le disé bancos, enlos quales fe of pachan colas curiales y le hazen cambi os para roma della menera. Po loy vn

eccles astico que tengo ciertos beneficios en litigio en curiato tengo alla otra calidad de negocios de of

embiarle cientoucados y no tengo con quien se los embiar fino bago yn correo particulario estafeta. E por escusar estos trabajos vormea un banco ostos el qual bando le los bichos cientoucados se obliga velos bazer pagar por mi en roma a mi procurador y poyle por cada pucado medio real/o como nos co certamos. Parescemea miquees licito lleuar este interesse por el trabajo y cuydado que toma por mi y por las costas polos corredores y estafeta o lleua aquellas polices y cedulas o cambio, porqueno fe pueden sacar vineros ol reyno y el bacotiene indu firia como los pagaralla, y por las costas que basé los bazedores y corespodientes que estan en roma que como be bicho les ban los mercaderes su intereste a tanto del millar. E tambié por los criados q tiene elbancoaqui que me ban o feruir. Digo que les es licito lleuar me vn razonable interesse.

Tabero estos bangrostambien vian bazer vnge nero de cambio desta manera para ganar con los di neros que vo les por. Acôtesce que el Emperado: nfo feñoz ba proueydo de vn obispado a vn señoz/ el qualtiene necessidad of tener en roma tres millou cados para el despacho delas bullas de aqui a vn mes. y efte obispo viene ami a soy vn banco oftos y ballando fe co los tresmilloucados/o por quelos busco a cambio q le cuestan bue interesse va me los co condicion q vo le los de en roma detro Bite mes aluhajedoz, y dame por este feguro rreyma ducadoso mas fegu anos concertamos: E luego boyle fus polices conforme ala costubre. E yo voy luego a bufcar vn mercader quetenga necessidad de tres mill oucadosa cábio bela ytalia/ya bicho enel capi tulo.ri.y dametreynta/o quarenta ducados d cam= bioty queda amelos pagara en roma be aqui a vn

Rota, ij.

mes al bazedoz de a que los dio. De ma nera que los dios de ma nera que los de la poner nada de micalagano yo que los dineros agenos treynta que dio el obispo y quarenta que dio el mercader, y cúplio con el obispo po sin poner de mi parte costa de you marauedi.

Thota. iij.

Lo gl me vizeestos bagros aporno lo saber nego ciar los eclesiassicos les lleua el baco interesses por los dineros questamos quongan en roma, por q ala cótina ballariamos los ecclesiasticos mercade res demucbo credito a quien sin dar les ninguinte reffe nos embiarian nuellros dineros a roma voz d tieneva tátos generos de cotrataciones entre filos bancos de aca y los de alla que por adar aca el dinero en su poder para negociar en sus mercadurias y cabios aqui, nos lo pornan alla fin alquintereffe pues que ellos le suelen dar entre si. T'ino obstante efto respondo a este caso. Que este banco sustamen teme lleua ami elrazonable intereffe en que menos me cocierto con el por el oucado que me porna alla por respecto delas costas sobredichas, y el bancos ue despues de mirar como trata sus negocios, por a a fu cargo effa el emplear bien/o mal los oineros o voledov.

Mota.ilii.

Befpuelta

Acontescetambien quesiendo yo banco viene a mieste obispo y por quotiene aqui los tres mill ous cados nialla quien se los desdemanda me que le d vn credito de tres mill oucados para que alla en ro ma se los den a su procurador dentro de vn mes, los quales queda de me pagar luego que venga su des pacho aquiten cuyo empeño quiero que este las bulas en mi poder. E por esta buena obra que le bago dame diez o doze de dados del millarso masso mes nos segun nos concertamos ambos a dos, y luego

escrive alla a mi bazedor que se los de a su procura dor y tome las bulas en fi y las embie empeñadas a vfopoder. Digo que eneste caso le puge lleuar al obilpo este intereste licitamete por los irabajos a votomea mi cofta b bazer para le los pagar alla, p tambien por que puede ler que mi bazedor no tega oineroamiosalla/y fera neceffario tomar losa cam bio por mitenlo qual muchas rezes acontelce que me cuestana mi magicaros en roma a tomar a cam bio cada oucado que me ban a mi aqui por poner log alla.

velos mercaderes que venden sus mercadurias mas caras al fiado que al contado.

> Samas losmercaderes vnos con o aquandose venden mercadurias que siel que compra la quiere fiada el que se la vê-

de le lleua mas do que vale fila pagasse luego al contado, pel precio en que la vende mas es conforme al tiempo y plazo que le ba bepagar la Digo que li vende vna vara dirafo fiada defde vna feria bafta otra le lleua medio real mas por vara 5: lo ále lleuaria al vinero córado, y fileva plazo dos ferias le licuadoblado q es vnreal/ y esto acontes ce entre posmercaderes vendiendo el vno al otro. Tábien acôtesce á lleuan mucho mas alos caualleros yaqualquiera otra gete del pueblo: y los carga mas galos mercaderes las mercadurias y el tiempo, y oise à lo bazen esto co estrageros por à muchas vezesno cuplen o pagar al plazo que pro meten, anfi quieren los mercaderes que los ven-

clama.in. Ep.empile Darra, vo

mota, L

Moto, fil.

Hota. #

d un.

Hota. iű.

den sus mercadurias que les recopensen el nempo o de carga mas la merca duria delo que la dartan al contado.

Tambien ay muchos cambios y mercaderes/q pagan libranças en mercaderias quienen paraesto y aun prestanbineros q les piden algunos muy ne cestitados a cambio besta manera. Que viene a mi vno con necessidad que le presecten bucados, y oi go que le prestare lo que el quiere por cierto tiempo contal condicion que babe tomar cincuenta buca dos en binero y veynte y cinco varas dierctopelo enlo qual se auentaja mas que lo que le puede bar be interesse, y tambien a cossibran par pieças de pla ta cargado les la becbura, y despues echa les vnos terceros que al contado se los tornen a comprar.

Tabararespuesta destecaso y materia es de notar que todas las cofas que se vende enesse mudo atitu lo be mercadurias tienen dos precios/el vno fe lla= ma elrazonable/comuny convenible, y el orroco el precio mas subido y estremado, como vemos qua vara de terciopelo de españa su precio mas subido y eftremadoes a dos ducados, y suffrese no perdie doel mercader par la a como mas puede bide bies y ochoreal's balla vernie y dosly como digono per der. Defta melma manera esenlos paños degouia y o valencialy deflandes/londres/y perpinan, y fe das de genoua/y paños de florecia q todos tiene vn precio mas subido y estremado en su valor y otro a fin perder el mercader blas coffas y bağl precio en éle effa puede barat vn real por vara o dos El gora coeftepiupueftooigo qenlamanool mercader efta dar su paño siado/o aluego pagar en mas/o menos contal códició q lo vnoni lo otro nopaffe de aquel preciomas subidoly eq estael estremo Bla equidad

Mota, iiij.

Scotus in tiif, leten. bif.xv.qft. if .arti. if. Johā. ma io. in . iif. le.oifi. xv qft.f.ad.vj. argu vide claua.in. .p.emptie parra.vij.

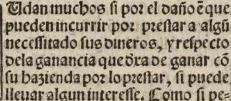
Bots, G

Pero ventrod a ql precio bien puede el mercader fin peccado ni offesa dl proximolleuar me a mi por a qlla seda sa da a veynte y vos reales o veynte y vno y a pedro por q selo pago luego lleuara veynte/o a como menos qrra. Pero si por sar lo poralgú tiépo lo relança y carga a precio discouemète y q passa dl lubido y comú costúbre y razó/digo q lo tal especca do y es obligado alo restituyra a ql a quiê lo lieuo.

Capitulo axi quetrata

del interesse que se le construction de la que se construction de la presso, or especto de la que de co, que per la construction de la constructio

ganar por lo prestar.



dro viniesse ami ne cessitado/o que tenga costumbre de cambiar y me pide cient ducados prestados, có los quales y o acostumbro y puedo ganar a mi mer caduria y ossicio en cada asio diez, y prestado se los para su socorro por no me pagar quando es obliga do me executa mi acreedor a quie los de uo y o y me base dedaño otros diez/por que tengo y o de cumplir có el y porno cúplir có migo pedro salto y o. Es taduda/si le puedo y o lleuar a pedro estos veynte ducados por estos respectos sin ossender a dios.

A Para respuesta del oqual es de notar q se puede lleuar licitamente algúsinteresse por respecto del da sid of se offresce có se pecódiciones días que se su primera condició es signo lleua mas del valor del das o en q

Mota.ff.

pnterefferespecto del baffo.

tho.in.
fc.fe.qffi.
rvj.ar.iiÿ.
fbofi.cap.
falu.ō vfu.
pan.cap.
coqftus.
Bohan.
maioris
in.iiÿ.fen
bif.rv.qffber.

incurrio/o ganancia q le estoruo a ganar a juvito o buen varon y fabio en fu arte y mercaduria. 780: a fipor culpa y negligecia poria le pierde algo no fera obligado el átoma los omeros apagar lo a quie los cient ducados le prefto. La seauda codició es ono feoffrezca par los cietoucados preflados a alguo q este enestremada necessidad/por gental caso es obli gado cada gla socorrer a su proruno sin interesse/ anto quiera à se offrezca qualquiera vano tépozal enla propria bazieda del glospretto. La tercera co dició es, q inueciblemete conosca yo emi q querria yo mas a me dieffen mis cient ducados a vo preftera no a cayedo enel vaño me ve pedro losviez vuca: dosde intereffeio veynte mas. La quarta codició es denla corratació affegure miborra y fama dial manera of lleuado algun intereffe por el oinero delo a cello d ganar no me fofpecbe fer vlurero/poza for obligado fo pena de peccado mortal a pder glquie ra parted mis bienes tempozales por no perder mi buena fama y opinio. La quinta codició es/q prime ro venga el baño a fe paque el intereffe/por a le pues dajuzgar su valoz. La serta codicionió núca se lle= ue el intereffe total del dafio taffado. Quiero dir q fiyo bemande a pedro fue marullos/fierra/maco/y berramientas có d'acostúbra ganar en su officio de comer trabajado y por prestar me los leestoruo y ba go le dafio que no gane quatro reales cada dia co= motrabajando sueleganar/digo gaun juzgado poz bobressabios en su arte glos acostubra ganar/no los due llenartodos otro reales/pero quantara lle uar losdosio tres y no mas por respecto blestorno baziendo bicargo b q bolgo/poz q no se le bab par táto bolgando como ganara fitrabajara todo el bia enel officio como fuele trabajar.

Del interefferespecto ol peligro / baño. Sol. etr.

I Zigoza pues veniendo a respoder al casso prin ci pal bedode la budarefulto, bigo à be mi opinio y o opinió comú es goeno de guardara á se offresca el baño è á por no pagar agilos cieroucados fe pue derecrescer/y gentoces podre justametelleuarag llo apareciere auer sido el daño en a icurrio. por el semejate en lo q meestoruo d ganar teniedo respe ctoa quo no puse industria ni trabajo por logino le duo lleuar to do aquello que estorno ganar pero verar lo a juizio d'algubuen varo q metaffelo que puedo merecer pues yo bolque/y el vaño nole vuo lleuariantes dincurrirenel, por golla manera fi yo lleuasse diez ducados por el daño q pedia venir an tesque viniesse paria se ocasion a que to dos prestas fen dineros por intereffe a viura/ y bixeffen q lo lle uauan por el daño à se les puede offrescer por no

tener los vineros que presto.

T Acontesce tabien apedro me Brianda cientou cados prestados co codicion que sino me los paga re pelde aqui aun año que me pague biezoucados mas por pena g pone sobre si. Es la ouda si le podre sin peccado lleuar los diez ducados sino me pagare eneltiepo a se obligo. Digo a si vo desse y chimo mas que pedro me paque los cientoucados/ono o vega a faltar por lleuar le aglinterelle/bie le puedo lleuar aquellos dies ducados /po: q entonces no se los lleuo como ganancia vinteresse por razo blo que le preste/sino como pena q puso sobre si/la al li bremete pudo poner/y affi era obligado ala coplir. pero fi yo foy acostúbrado a lleuar vsuras y offeo y estimo mas q no cúpla altiepo por q faltado le llene log diez oucados mas/fere obligado a los reflituyz. poză ya paresce gse los lleuo pozrazó y intereste di prestamo principal, yansi foy obligado a restrució.

Mota. if.

distant.

Hota. lif

Capitulo. xxij. enelqualse

ponen los corratos vichos ve copañía ansi de mer

Rota.f. | caderes/o be qualefquier otras personas.



Lontesce auer ala cotina copañías entre mercaderes ansiten particu lar de algunas particulares merca durias/y tambien ay otras q la tienen dicodas quas coprare y vendie ren en comú, das gles en cada año

o è cierto tão partela ganácia/o perdida por y qual Efte cotrato es muy licito/y mny buéo y muy comu quardadojufticia entre fi. Abero acotesce a vo tego milloucados en miarca por quo fe tratar en officio ni grajear losefta fealli/a voy me co ellosa vn mer cader/o cábiadoz bigo que los emplee en fu cotra tació éla qual el por fer rico y poderoso y o mucho creditotrata co veynte, o treynta mill, y bigo le ofe losboy a copania o poida o ganacia, y o fi al cabo del año ballare quana me de arespecto Blo quano y si pdiere me lo sa ol principal, pal cabo o vnano oa me cient oucados sin llegar comigo a cuetas ni fin vo faber fi gano/ni fi perdio. p vesta maera fe le introduze vna coffibre a pordiez y vernte años me lova anfi ela mesma catidad. El rotros quado oā fus omeros al mercader taffan vna câtidad o mo neda basta la qual vizen q quiere perder lo ganar. Disen anflyono quiero de vos cuentas fi canars/ operders/pero quiero q si ballaredes q ganavo enelaño me deve ficte ducados por ciento/v fi en vra conciencia ballaredes q perdeys me faqueys o cada ciento heteoucadospel principal.

Mota.ij.

Eflostales contratos y semejantes se vize entre mercaderes corratos ve copastia para el entedimie

to belo qual es benotar que todonal corrato para q fea licito y o buena copania fe requiere y es necesta rio gentre los copañeros aya y gualdad o jufficia. y bad quardar fe esta justicia a yqualdad enel oine roindustria y trabajo/y ospues enla ganácia y per dida la glitambien deue ser partida por ygual entre ambos a dos. Demanera d fi fejútá dos copañeros para vna cotratació y el vno pone su persona q es lu industria y trabajo y masciet oucados ola mes mamanera el otro deue poner por igual/ anfiper der y ganar ela mesma ppoició. Pero si el vno ne neciet ducados/y no tieneindustria por q no sabe officio, y el otro no tiene dineros pero tiene industria por q labe bie vnofficio/digo gestos pos puede ba zer buena copania/por flos vineros ol vno co la in duffria di otro baze jufficia rigualdadir anfi ela ga nacia lleuan igualmēte/y pot el femejante fera yau al el daño del vno pdera los dineros y el otro el tra bajo q aueturo. Dero fi vn mercader tiene pocien= tos ducados en trato de su mercaduria en su officio trabajo z indufiria/y tu tienes cietoucados y no fa bes cotratar ni mercadear y bas fe lose copania 6 aquelmercader/entocespeuesmucho mirar que la ganancia se ba de baser quatro partes/y las tres ba de lleuar el mercader/las dos poz quiene dobla dos dineros à tu/vla ter cera porfu industria y tra bajo y tu no lleuas mas dela quarta parte por ciet ducados que pulifie enela contratacion.

Duesagora respondiendo al proposito del caso Inota. is. propuello/orgo que me paresce amique si tupones en copañia y poder o vn mercader rico y poderofo quetrata con veyntemilloucados o fu credito 7 in duffria y moneda mota treyta mill oucados/ y tu pones en su poder ciéto/o mil en compañía 8 perdi

da oganácia/q eresobligado a taber lo q enel año fe aso/porno lleuar mas blo justo aviedo respecto ala arade basicdadimercader, la que veta grade eni ma a fi por menudo ouieffemos de coffderar lo ate puede caber feria poco/o muy meos olo qui taffas o belo q el te bio. Abor lo gla mi parescer no es segu ro ala cociècia poner los dineros en casa de ynmer cader taffando las pdidas ni ganacias en fiete ni en viez, y q ya q los ves a copania sea solamente drado logala vetura dla pdida y ganacia, y aparejar te pa aquello deu fu cociecia el mercader quifiere baser ppor mas feguridad pela cociencia, esmi opinion quenunca vies poer tus dineros enellas maneras be compañias, por q esdificultofo faber quando ca be lleuar el interesse dela ganácia y quado no. pia bien por quesiempre ponestus bineros en copania be mercaderes bode tienes fegura la ganancia y ca fi nunca fospecbas la perdida. Doz lo qual effe co tratotiene mas parentesco có logro y viura que có buena compania y contrato que se puede suffrir

Mota fig.

Rott, iff,

Esobre todo estodeues mucho mirar q quado ponestus dineros encasa de algun mercader en co passia de alguna contratación que deues mirar q la tal contratación sea lícita y buena, por q si el mercader a quien los das es hombre que suele relaçar sus mercadurias y vsar mal dilas/todo quato interese lleuares de allí deues restituyz de obligación. Por lo qual te ausó mucho que assegures sièpre lo mas que pudieres tu cociencia, y note os suy des por cobdicia de ganar y n miserable interesse cotus dos los dias detu vida q no pouer los en poder de mercaderes en cuya compassia y cotratació es disse cultos o entender sin os entendes dios.

Dineros o meores.

W.stoFW

Mota. zv.

Enefte proposito quiero aussar a cerca o vua opi mon que tiene el vulgo, por que oise q la basienda y dineros del menor buerfano q es icito poner los a ganancia de viura en un cambio o mercader, los quales en cada vn año den porganancia algüinterefle. Alo qual digo q puesto que las leves ciules lo permitan (que no lo permite 0108) ni tengo po: segura la conciecta del curad rque diere asusme notes de comerdoineros ganados a viura, mas q es obligado alo refluuyz, y poner la bazienda o sus menores en trato donde sin cargo de conciencia se pueda mejozar. penla mefina calidad pogo los or neros del dote dia muger, los quales quanto quie ra que nunca se pagen, oque porser biuda se pue dan ganar y perder. Digog en ninguna manerafe fuffre niee licito lleuar por ellos viura/ni intereffe. Gerdades que li vn padre casa vna bija y le māda mill oucados en dote, fra cafo por no felo poder lue go bar para que el maridotrate y tenga de q man tener a fi ya fu muger, puede aner vn concierto co el mesmo padre en ése oblique velos var cada año la costa del comer/la que tassa por juy 310 8 buenos varonee en cientoncados, los gles se obliga blos par cada año para alimento e baita q pague la vote Lanfi por efferespecto solo los puede lleuar el ma rido para mantener a su muger batta que le ben con que lo pueda ganar.

Dubda se si vna biuda pusiesse en copasia de vn mercader ciet ducados, a biziessene vn cotrato que le diesse la parte & ganancia y no le lleuasse per Ber.insne dida. Mero que ella bizielle elle corrato por que el lons. mercader no la engañasse fingendo la perdida, con intencion guardadaen fi de retituy: le la perdida cada y quando paresciesse bauerla. Dubdase si es

Hota .vi. is cotratis

esta justa compassia. Respondese que esjusta com passia, pero que pecca mortalmete en bazer cotrato insame a su bonrra, y que esobligada a dicubrir su intencion por que los berederos nosuccedan enel mesmo engaso del contrato despues dela muerte de su madre.

Mota. vij.

al la venido a tal estremo la cobdicia bumana o va los bombres no pueden encubrir la sediète aua ricia con que procuran bartar su insaciable coracó Que ya no ay Chiftiano que no trabaje por llegar bineros con fumma curiofidad acostando fus espe sasiponiendo en dieta sus estomagos y en peligro fus vidasiy luego que los tienen juntos lleuan los alos cambios y caras demercaderes bando fe los a compañía para en lu contratación belconfiando de su propria industriary aun de dios, no mirando que es diostan liberal / que aun que peccadores ellos/quado fueffen gaffados agllos les puede par mae. Lo qual espoca fee, y aun foberuia intenció poz bazer fericos estimados, y tábien poz poder fe par mejozala ociofidad. Elo queor es / q enefta peso: denada cobdicia caen muchos varones ecle fiaflicos y facerdotes que veuen var buen exemplo con fue vidas al reflo dela chiftiadad. Laun pue defer que lo bagan algunas religiofas monjas, bis ziendo que lo bazenpoz affegurar elfocorro B sus cotidianas neceffidades, pues que notienen en que quiera tiempo que lo ban menester para la saya/ca mifasy chapines, por que fus cafas y couentos no lesban mas del comer Eanfi podria fer que viref= fen que de limofnas que fus paricies les ban dado quieren enesta manera de compañía y contratació conuenir vna templada y razonable cantidad co q vn mercader les deue acudir en cada vn año para

elsocorro desta su necessidad. A los quales/digo a todos quese miren bien que no lo deuen bazer: por que al fin es paliar/encubair/y folapar bebaro ofte cotratolus inteciones viurarias/y auarietas. Ean si digoque lo tal es mas grave peccado elos religio for fin comparacion, por que si disen que es compa fiia/bigame quie bizo al facerdote y religiosomers cader, por que no me puede negar q el que tiene co pafija co vnladro, no se llametabien ladro, Abues pregunto le que conveniencia tiene la luz con las ti nieblas, el bemonio con bios, y el facerdote y reli giosocó mercader. Sát Mieronymo quisa alosbó bres que como de pestilencia buvandel clericone gociador. Algunos beflos que acostúbran binir en ella manera vizen para escular su culpa, q baze co trato con el tal mercader de tal manera q los falga lo que les diere como a copra de a respecto d vevn te, o treynta el millar. Lo qual no meparefce cotra to feguro, porque en fin fe lleua en cada vn año ao lla cantidad bel mercader a manera bintereffe effa dosiempre la suerte principal en pie, aun que nonie go fer licito el cotrato del cefo al quitar. Adot el gl cumple que cada qual affegure lo mas q pudiere la conciencia en la vida fiquiere bien motir.

Capítulo. rrij. quetrata

de vn genero de bombres que comunmente llamã enlas republicas negociador, y de regatonese



Azones que hablemos d'una differencia d'hôdies q en la republica tratan en diversas mercadurias ansi de comer, como di necessario atavio/ trayendo las de diversas provincias dode abuda pa el proMota.f.

uebimieto ofu poziatierra y pueblo pozo allifaleto La estos llamá comúmete todos los poctores nego ciadores/yel trato fe llama e latin/aro negociatina. a aparalo gles venotar gar bobies g vanaflan des y a fracia y a inglaterra lo tiene alla bazedores/ les quales por fus autos y cartas les embianfus mercadurias agut doinerfas calidades belas gles ay en abudancia en a gllas regiones. Como paños/ hecos, tapises/y otras muchas albajas de feruicio de cafa y familia/y otras muchas valijas doinerfo metal ve las gles falta aqui en futierra pafu abuda te puisio. Labien ay ouros q negocia entracr basti metoa fue pueblos o prouffones o comer/comotri gory azerte/miel/glomátecanocino/gallinas/per dises/capones/y otras muchas cofas en femejante manera. Elgoza es be notar q eftos officiales fe ban en dos maneras Unos que vian traer estas colas para pueer enla necessidad y falta de supueblo pro= curado d auer las y coprar las en baratos y razona bles ocios con intenció de las vedera lus ciudada nosiy bastecer los de agilas cosas en bue precio co= molas puedatodos comer y gozar. y estostales bo bresson muy necessarios ala republica por seró mu cho prouecho con su corratació, por que con la pro uisió destas cosas ennoblescesu ciudad, por que la proueben en cumplimiento d muchas colas neces farias. Eansi bazen que con aquella abundate pro uision baraten las mercadurias y las goze todos en razonable y teplado valoz. Efilas conferuan poz algun tiempoles cointencion qla melma equidado precio se balle en todotiempo para qualquiera esta do y condicion de bombres que las quifieren auer Epara efto las curan y adereçan. El las ynas echá en fally alas otras en efcabeches/y alas otras cado bos y conferuasivemanera que encadavia valen mas mejorando las con adereços con que sepueda scot. in. incorruptas tener. El eflostales bise Scoto/que les liu.f.oini. esmuy licito y justo ganar algun razonable interesfe en sus mercadurias por respecto da quellos peli grosy dañosa que seponede nochey de diade sus personas y baziendas por elmar y tierra. E de mas befto dise q la republica los deuegalardonar agra desciendo los su buentrabajo industria y biligêcia ansi en los precios delas mercadurias/como enlos precios de lus costas/guardado les los previlegios desus erenciones.

Totros bombres ay los quales nunca compran estas mercadurias por a puechar ala republica bus cando las baratas para guardar las para tiempos Defalta y necessidad para dar selas al pueblo. 10erobufcan las baratas para guardar las para tiemposdfalta por fe las reueder caras y muy fubidas p para ello acotesce que estan muy anisados aque luego que llega las tales mercadurias alas plazas albondigas/y lugares publicos vode se vescargan para bazer registro y auerlas de vender/lostales las comprantodas por junto/no bando lugar a que alguno se pueda proneer bellas en particular : poro pallado eltiempo be fu coaeta/autendo falta venda el a doblado precio, y acontesce que guardado este tal a esta necessidad las betiene quatro ocinco años hasta que se le offresce oportunidad o effectuar sutirano difeo/y como bambueto lobo fatiffaga fu cobdicia/pensando le enel entretanto porque los años vienen prosperos rabundantes o aquella prouisió y el diuenturado aquardando aquella falta y efteri tidad ni grangea la basienda mi la mejota mi la aderega: mastiene lo con aquel befeuv do con que espe

Ev . aft.il. arti.ű.

> 多itotus all des.

Mota. il

a.stolk

De negociadores del trigo?

ra la necessidad consiando que si viene qual ella bei ilea/que quanto quiera q este podrido y pasiado se lo compren en aquel precio y careza que el la quifiere veder. Eftos tales fon malinos infieles y o ma la intencion, por q fiempre esperan tomar su republica por bambre para quer la de diruyz. La eftos llama Scoto regatones blaffemando dellos, eroxá do alas republicas, y alos gouernadozes bilas q los ecbey alacen o ficomo a pestilecia infernal. & ansi qualquiera intereffe q bilas mercadurias los tales facaren deuen reflituyzen prouecho del comun.

le ponen contrataciones à comunmente le vian en

tre mercaderes beltrigo.

Ambie conviene atratemos velas co trataciones oltrigo, palo qual fedue presuponer. Que es comú acotecimi ento enesta tierra valer el trico mas barato que en todo el año enel mes

de agofory mas caro efilmes deabilly mayo. Co este presupuesto pogo por caso que vo acostúbro copiar trigo por agofto para lo vederal maro. De no mirar pozque no offenda ala republica nia bios á sea con intecion delo guardar para remediar y proueer la necesided y falta à sele puede offrescer ala republica en aquel mestarangeando lo conto da industria y cuydado/lumpiandolo y echandolo alfol:poniedolo elipios grácros y guardádolo bl poluo y cocoty bufcado lo diversas partes y puin cias pa remediar laneceffidad omi republica. Entoces o commopinto o labios bié puedo lleuar alan táto pozmi industria y trabajo á padezco elo coser uar. Deroff me intencion estola mete por aquar

Scotus .wbi.fu.

Matte.

Mota.f.

D.No. v

dar ela falta y careza por aucr grandes ganancias con ello/cogiendo quanto puedo auer enlas beras elagosto con intencion que ava menos enla tierra para adelante/barriendo lo todo en mis trores y graneros/portomar la republica por bambre / pe lando me filos años fó fertiles porque enellos ay tanta provision. Ho lo curado/ni limpiandolo bel gulano y cocopora lo conservar sin daño con sian= do que si el año viene seco y esteril como lo desseo/ que aun que peor efte lo vendere ami plazer. Della manera este tal es infernal peccado, poigno el que lo baze del infierno/y de ser relançado dela republi

capor su distipadoz.

Ques fiacontescieffe que yo tunieffe ciet cargas detrigo enel mes de agosto enel qual valela carga a oucado con intencion de guardar las para el mayo para proueer la necesidad vela republicary me im= portunafie vn mercader g felas vendieffe queme lanqueria luego pagar. En la puda fi porq me impi ded ganar lo que subiria el mayo/si podrellenar le agora a catorze reales por la carga/o alo menos file puedo lleuar algo mas precio que a como agora êagollo que le lo doy passa. Digo yo demi parescer, que pues ya yo tego aqueltrabajo que se veuriate: ner en lo coferuar y curarque no puedo lleuar nio uria mas del precio que en tonces paía comun/y q li algo mas lleuasse suesse tan poco que no mostrasse vender se lotanto por el precio/como por la importunacion.

Seria duda, presupuesto que vo tengo en agosto litota. ig. ciet cargas de trigo guardadas para vender el ma yo, si viniesse ami vn mercader v me laedmadasse prestadas valiendo agora la carga a bucado, tvo fe las prestasse basta el mayo con condicion que en

Mota.ii.

vinero me las pagasse como valiesse entonces, y vi niesse a valer alli a vucado y medio en mayo. Es la vuda si le podria lleuar el vucado y medio vicada carga sin serobligado a restitución. Disgo que ninguno puede varrigo sado para que le sea paga do amayo: precio que valia ando se lo etrego: por que por respecto ve selo siar paresce a lleua aquel interesse/puesel que lo vende no padesce el peligro riesgo y trabaso a se puede os frescer en lo guardar.

Mota .iiij.

etigo y travajo che puede ometer emoguardar.

[P lo meimo fera fienel mesde agosto me demádas pedro ciet ducados prestados basta el mayo ryo se los prestasse con códicion que de cient car gas de trigo alli en aquel mes. Digo que este cótrato es malo/porque rescibio entóces el prouechose guro sinauer padescido yo algun trabajo enloguar dar/limpiar y conseruar basta alli. Pansi es mi cóse jo que prestando le enel mesde agosto estas ciet car gas de trigo que valen cient ducados entonces/que enel mesdo mayo no se resciba mas daquellos ciet ducados que se presto/porque todo so emas sera psura. P cósome alo que juzgamos enestos casos y contratos puede juzgar elausado chistiano como se de que en los de mas que se le pudieren os frese cer por escusar prosixidad.

Capitu.rrv. Quetrata

velos fruchos y rentas que se lleuan velas predas



Lotesce muchos vezes qalgun ho bie vaa otro co necessidad a pedir le ciet ducados pstados. y cocierta se co el q tome en prendas vna here dad/o bazieda q le reta en cada año seys cargaso pa/oquo mil mrs. Es

la ouda fi efte quanti presta los ofchos cieroucados podra licitaméte gozar las feys cargas de pajo ma rauedis q renta agila bazienda bafta que fe los paque el ocudor. El este caso respodo, que no solamen te no eslicito gozar velas retas y fructos auidos 3 las prendas. Pero aun digo que no es licito tomar prédas a alguno/quato quiera que viga el comun que se puedan comar por assegurar cada gl su ba= zienda que affi presto. Idor q enel erodo leemos. Si tomaste preda a tu proximo buelue se la ates of se po gaelfol, p si me vireren que vo no entiendo bié esta auctoridad. Ello menos nunca vo les concedere/q puedan gozar velos frutos velas prendas fi valeal güinteresse, Esto digo por que si me diessen ami vna taça de plata en prenda d dies ducados q preflebie podria yo vsar olla para beuer, poz a poz el vso della no se consument segasta lo qual es vir gen ella es biuerso el vso dela propriedad, ni por el vsopier de su valozy assino vale alguinteresse. Abero o vna vinajotierra/cala/o capa q fon colas q fusfructos v vio valen interesse affirmo q por preda no se puedelleuarni gozar. Adas antes vigo a es obligado a descotary rescebiren parte o pago los fructos o avarescebido de aglla bazienda en todo aquel riepo q pot prenda la batenido, y aun todos agllos fructos q por su culpa y negligecia se ban verado de cojerpor culpa y descuydo del q tiene la posses fion/pozno grangear y bien parar la bazieda/y tan bien deue el fesio: dela bazieda tomar en cueta qua leiquier espensasy costas que el posseedor arabes cho en prouecho y grangeria bela bazieda. E fi ello no biziere es obligado alo restituyz/poz que lo lleua comointereffe blosoineros que anfilepreffo, lo al es propuamente plurar. Demanera q fi lo tuno ta-

Erodo.

mine yai

ercic. int

Eill

Mota .ij.

Del cotra to dios ces fos al qui tar.

20 artin quinto, in extra.inc mine vni uerfalis eccle. fub: titu. 5 em ptione.z vendi. lboc ide bi cunt ões theologi in ärtofet. Dif. Decim. qui. Hler. bealiff. par Jum. Et fanct Ber. inco tra.lbugo Tho. Don Et ões ca non.in ca. ab noftra. B epti.et ved in c. coqfia, be viu.Et le gifte.in. l. fi fundum et.l.fiare. C.o pact lter epto. et vedito.

to tiempo en empeño que com putada la renta 5 ca da año por auer fido muchos años fobrepuia lo ren tados la duda fera obligado a boluer todo lo 6 mas que ouiere lleuado al señoz dela beredad.

E Zontesce que algunos estando en necessidad o cientoucados buscan quien se los dely obliganses lesbarêcada ynaño cico/o seys cargaso irigo/o giro mill mris/delos gles base carta o veta/apote cado vna viña cafa/o tiera/o otra cildera eredad.en a dize a le vede aro mill mris de celo/oleys cargas o pa en cada vn año con códició y facultad a en al pieti, regil deratiepo de boluiere suscietoucados salaso la obligacion, peste llaman censo al quitaricon facul= tadal redemir. Ello qual digo que esta dierminado por pontifice. Abartin quinto en vna extrauagante respondiedo a esta questió expressa que le fue puesta alaqual responde/que auiendo lo comunicado co religiosos y sabios cardenales y co otros notables boctozes beterminaron, geste contrato no era vsu rario/quato quiera que ouiesse fraude y engaño o parte olque compra por no par el justo valor. 1002 que quado el que compra no vieffe lo a justamente valeseria obligado a restiturz al que vende/o asus berederos la equivalencia del engaño/y no como vsurero/pozgno lo es/ sino como aquel gengaña al vededoz enel justo precio portomar le en necessidad/o por otra causa alguna. p assi vigo gel tal co trato delos tales censos que ansi se compran aloui tar no sepodra dezir pozalgunamanera enpeño ni viura, pero dezirle ba venta real con claufula dre tro vedendo, lo qual es dezir/confacultad delo po der comprar cada y quado quisiere el vededor co mo basian los bijos o yfrael que vendian baffa el afio bel jubileo/enel qual todas las cofas vendidas

boluiãa su primero señoz/o alomenos quedana en fu libertad poderlo vemandar. Anfi eneste corrato se vendereal mente este pa/o marquedis por esta ca tidad que conciertan entre si los dos co condició que en qualquieratiempo que bueluan al compta dor sus vineros le ve su bazieda y beredadilo qual llamalos poctores tornar fe lo a veder al pmer feñor T Maresce me ami gen agl tiépo g el bue vounce Abartin ordeno esta estrauacate se tuno respecto a la necessidad di tpo/pero agoza por el grá vaño y per dicion à d'colemir se estos cesos ba redudado enta republica me parece o fe veurio vedar por la vifolu cion en q ba venido el mudo, q luego que estos mer caderes y poderosostratates tienen milloucados procurá buscar labradores y bobres necessitados à se los quiera a censuar/porlo di no av labradoren todo el reyno à no este empeñado v perdido vacen suado basta no tener q comer, por que como balla quien los remedia de presente su necessidad vende se a si mesmos no mirando lo que esta por venir.

TLapit + rroj - que trata d vn genero de cotratació den bespassa se vise mercha neria, y los diratamerchanes, y ve albarceria.

Merchaneria enla manera que agota la vían los hombres es vn genero de contratación el qual aun que pareíce que sefunda enpro ucer la republica de muchas cosas delas quales careíce principalmente de puercos, bueyes/y mulas para arar/y bestias para trabajar. Eratan la a agota los hóbres con tanta disolución y corruptela qua basetirania/o especie d víura, por quos tales sú dan su intenció principalen no querer veder ningu

.Mota, iğ

Mota.f.

na cola para q luego le la pagué pozganar auetaja=) daméte con el nepo por la diffolnció bla paga/dado lo fiado fieprea bombres necessitados, pansi balla reys quica los tales trata fino copobies y menefte rosos y con aquellos/que aun en ningun tiépo pue dan pagar mas affada la mercaduria voble al pre cio principal con el sero tanto el interesse que be ca= daanole lleuanpozno pagar. y an vaa vederfus mercadurias alas aldeas/y lugares pegños alos labradores que no lo pueden pagar luego por estar gaitados/yamedrentados/colosalcacesyfatigas delosplazosy cuaciones/con los interesses y censos que los tales mala uenturados les ban echado endiversostiempos, y porfuerça, y como betemoz los necessitana que sobre el puerco que aun no bá pagado tomê otro/o el buey/asno/omula asu pesar y anti cargados do enda fobre denda/a intereffe fo bre interefie se pierde quanto tiene, y se acensua sus tierras y possessiones bastano les quedar bazienda con que biuir. Effice le atanto lu tyzania por fer ta vninerfales tiranos que porcojer debaro de fu vu= gogricos y pobres y lan o vna vniver lal cautela la qual ce. Abregonar publicamente sumercaduria a vn cierto precio auentajado en cantidad y bizê que aquelbade ser y guala todos lleuado lo fiado o pa gando lo luego. De esta manera. Que viantraera effe pueblo vn bato de quinientos puercos, y dizen que paran cada puerco a qualquiera que le quine: rea quairo bucadosiagora le tomen fiado por tiem: po/agora legerá luego pagar. p por esta ygualdad deprecio les paresce alostales merchanes ser justo el contrato y que no bazen iniuficia a los que le lles ua fiado puesal melmo precio le llena el que lucao le pago o le pudo pagariantes muestra baser le cra

contessa enquerer sele flar. Pausi como a todos les paresce ser mas barato no le pagando juego/aŭ q fean ricos y le puedan luego pagar buelga de go: zar del tiempo y tomá le fiado subjetado se ala plu= may obligacion. So estas viasinfernales de pecca dos muy graves y está obligados a restitucion/por que destamanera destruyen y roban las baziedas delos miferos labradores y los confume y refueluen en si con las cargas cesos vintereses que 6 ca= da dia les echan a cueftas bafta drar los perdidos a pedir pozdios vediedo les el tro co la necessidad Telfan tambien dotras infinitas agudezas y via bolicas cautelas pala execucion beste infernal trato. Que a costumbran yrala feria/o mercado o onde av muchos batos de mulas y bueyes de diner fosfe notes que las vienen a vender comofuere su posibi lidad. p paffeado fe los tales merchaes por el mer cado llega a ellos vno bestos necessirados labrado res (a todos se conoscen entre si) y oize quenenene cestidad de vna mula/o buer para su labiaça y que no tiene dineros. pluego el merchá dise que vava slos corrales bonde estan los bueyes y mulas dot uerfosfeñotes y escoja la que quiftere jaue aun que no fean fuyas elfe la vendera fiada pos el tiempo q quifiere. Luego el labrador va al corral vescoje la beflia quiere y el merchanfela vende fin fer fuya y fiale la conoscidamente enel poblo bloque lepne develoues collar del dueño al contado. voloues o esta becha la obligación entre ellos dos bla fianca y tiempo y precio va el merchan a comprar felabel dueño por lo menos á puede. Eño es gran peccado mortal tirania yabioluto robo, por que los tales fin tener en supoder alguna mercaderia en la qual aué turen algun peligrontindufiria, otrabajo o grange

Mota. ij.

ria para la mejoza vella traian y relançan lastales bestias y otros generos de mercadurias en auenta jados y smasiados precios por causa dela siáça y espera que bazen eneltiempo dela necestidad siagle protimo. Los tales son obligados arestitucion en aquellas personas a quien lo tal lleuá. Poe mas desto deuenser echados dela republica por disoladores y sitruydores o los pobres miserables/y aú duen ser les quitadas las vidas por publicos y vni uersales robadores.

Mota. iiif.

Alparce =

Tey muchas plonas en cafilla: y principal mête lagay enclandalucia/las quales biuen 3 vn genero o cotratació enesta manera/quetienen vn bato be bueyes/yeguas/y mulas/y en ciertos meles ol año las acenfuá a labradores necessitados para arar fus tierras y beredades y bazerlu agosto/pot el glue po y trabajo da los labradores a fus dueños porlas talcobellias dos/o tres banegas de pa/o mas/o me nos como le conciertan entre si. La qual manera de cotratacion llamá en muchas partes alparceria, y pongo la aqui por que me pregutaro o me parescia vefujufficia. Alos quales respodo av mi parescer el cotrato es bueno por a enel fe alquila la tal bestia pozačitičpo pa ačitrabajo pozači precion como fi fueffe vn cauallopara andar vn camino. Cótal có dicion q por la necessidado aquel labrador no sele alquile de massadamete. Ptable se vsa en el andalu= zia alparcear puercas co bobres quiene los machos co codicion o d'seys o d viez o a su tiepo para le ve vno v mas sus puercas, el qual corrato me parel ce fer bueno y de compañía.

T Lapitu. Exvij. Que trata blaresitució di vsurero, a den y como se due baser.

Elesemos largo bablado blos có tratos viurarios y que traen fospe= chaparala cociencia en todas ad llas especies y maneras que se nos Pota. 4. ban podido offrescer, resta agoza q tratemos o su restitució/a quie y co

mose beue bazer. Todos los boctores quitos ba bla enesta materia pone vna muy aueriguada con clució, en quise quo solamente son obligados los melmos viureros a refinuyelos dineros y bazien= das y los fructos auidos de alli en viuras, pero q aun sus bijos y berederos basta la gria generació, y aun fi agllos bienes fuccde leos estraños los due restituyz. La razo destos es, por quodos estos lo po fice co malo z injusto titulo y mala fee como lo emos mostrado basta ad vise q esta restitucion se veue ba zer alas personas d'en lo lleuard, y é su falta a sus bijos y berederos, aun fleafuerad fu generacion Si a calo fuccede enellos alguacreedozo fico. p no folamète fe les beue reflutuyz todo aglio q fe les lleuo de mas y allede d'apre principal q le presto, pe ro aun due le fatiffager glefquiera dafios y peligros égincurrio por la falta o agllos dineros que lleuo por razovel prestamo rinteresse. y sancto thomas Diune bablando enefle propofito vise. Que no puedes ba zer limolna delas colas y dineros auidos de viura. por que dispones de basienda ajena suera dela vo luntad de lu verdadero leñoz.

tho.in. fi. if.g .rrrif. arti.vii.

Dero diralme, yo be tratado é cinqueta años à tego este officio co innumerabs bobies. postos co= noscoalgunos/ya muchos no/como tego o baser esta restitució Digo que eres obligado quanto alo primero a cessar enel officio y mostrar grer tomar nucua vida encomedado temucho a otos. P lucao

eniedo esperaça enelayudara palúbiara el medio y carrera por dode te remediestu. ppa esto dues co arā viligēcia escudriñar tu cóciecia poniedo todo tu péfamiéto y cuydado enesta tu buena betermina cio. Esforçado có bios piesa todos agllos qe tu me moziatouieres có los glestratafte e tu officio z vo fiador que acordara dios gnostu querrae. p cofio a proueera tanto vios enello a te ofo vir a te bafta ria cuplir co agllos q vios te acordaffe pa tu fatiffa ció. y si có estos no te satisfizieres da grasa dios q portu bie es, y vete a tuo libros o cara y cabio pues los tienes colernados é tu escriptorio o todo el né po gandas enla cotratació y por alli te satisfaras. p luego peura auer todas agilas personas y vales fus bineros/o embia se losa glauter lugar q efte. p de agilos q no pudieres auer/ni a sus berederos, bié puedes bazer limofna a pfonas q lo tega nece flidad. Decha primero la viligecia q en buscar los fe pudiere bazer. La gibecha bastatemète noes 8 plumir q permità vios q por todos los vineros dl mudo q duase pierda perpetuamente vn bobie q tato le costo como mozir poz el. pesto cotal codició á baga de su parte todolo que en si es, por q es 8 creer q no codena dios tato al bobre porel dinero goenieffe como por no bazer lo gen fi fue tocan= te ala restitucion. Dero aufote à site descuydas poz auaricia/biziendo que te es gran bareza biba: zerte de toda la bazienda que as ganado ansi/la qualfiporentero vuieffeste reflituyz, quedarias a pedir pordios. Confidera peccador veti que nasci the definido, y que por binir bestido aqui ala aparecia ol mudo leps años/o diezno deues querermo rir beinudo perpetuamente en el otro mundo vode esperpetuo el monir/o biuir. Disen me muchos 6-

Sinne d. m.ed h. serit. eftos bobies que anda bufcando fabios letrados a conformea fus letras les ben vnafacilmanera bre Attucion. A los ales vo vigo gantes and a buscado bobies o les ve industria y manera como odando fe con las basiendas pueda relitura. Enlo al losof engaño antelos bobies y ante bios, den todos los boctores sagrados antiguos ni modernos no se ballara otra cofa dela que vo bedicho aqui/ningño q ov biua puede dezir otra cofa con verdad

TLapítulo.xxvíij.Eneläl

le trata, fi latilfaze el vlurero offresciendo los vines rosa quie los deue reftituyz/fi elno los glo tomar.

Eleuen los boctores vna question enes fla materia de mucho prouecho. Abreau atan fi es bastante lastisfacion offrescer me Levoa vno de quien belleuado viuras disiendo fe las quiero restinyz si estaria vo entoces satisfecho y perdonado/ disiedo me aquel/que me basia dello expressa y mera donació. Esto suele acó tescer en mucho eque no teniendo volundad pere fliture ruegan a aquellos a quie beuen algo que les perdonen la beuda, los qualce belpues ellan fa tiffechos diziendo que son absueltos d susacreedo res, y que en su conciencia no deuen mas. Alogi responden todos los voctores ansi. Que es necesfario que este viurero que se offresce arestituyz mue firevelante el oinero que ba de par enla refutució. de tal manera que aquel a quien se ba de baser se ga libertad para poder lotomar, por q enesto mu: eftra la voluntad quetiene delo refittuya. E fi entonces le base bonació belos dineros y no los quie

Mota.f.

1 330 TH

Dela reflitucion?

rerescebires libre el vsurero de aquella duda, y en tonces no es obligado a mas. Dero fi folamente le offresce palabras viziendo que lo quiere restituyz

finnunca fe lo mostrar (quanto quiera que tenga voluntad efficas de fe lo dar) y el otro direffe enton ces que se lo perdonaua y á le bazia vilo vonació. vigo que eneste caso el vsurero no es absuelto vela beuda. Porquenisuacreedor veelos bineros á le offresce, ni aun cree que aun que los quiera se los bara, por gliepre fospecha gle los offresce por cum plir con el, y que notiene volutad de felos parimas que es tentacion que base enel. pel abbad panoz= luit. S. viu mitano vise. Que aun que al viurero fe le baga li= bre ponació de los dineros que gano a viura fi aca fono tiene el tal viurero volutad efficazo reftituva queno fe leperdona quato ala culpa fino reftituve de coraçó. Audieramos multiplicar esta materia en infinito, y baser vn largo processo sid todo ouie= ramos de bablar en particular. Pero no be queri-

Mota.il.

Abb.in. ca. coufu =

rís.

lo que fuffre nfa lengua castellana en su dezir. T Dues refumiendo nosivigo que es obligado el pfurero a restituve ala parte de quien lleuo las vsu: rasio a fue bijos y berederosio a qualquiera otro fuceffoz / no folamente qualefquiera cofasy mara= uedis que le ayalleuado por ynterese, pero lo que mases y maste poderar, que le due fatiffager qua les quiera vafios en que incurrio por faltarle aque= llo que le lleuo. P que no obstante que por ruegos le perdone lo que le deue aun q le baga dello libre do nació fino tiene efficas voluntado reftituyz. En verdad condiciones son estas a que obligan los bocto resalos viureros enla reflitucion tan elmeradas tan admirables y tan difficultofas para quie las ba

do escreuir fino lo necessario para nuestra saludy

d cumplinque no puedo fino llorar fue almae dlos mezquinos viureros/alas quales veo en infalible o= portunidado se perder. Teo la facilidad y eloscuy do có que los bombres se capuzany se relançanen eflas tan abominables contrataciones/tan fin mi= rar el mandamiento de dios. preoque de cada dia feaugmentă y anade mas y de cada dia fe encien= de la quadrilla y numero entata multitud q paresce pestilécial contagió. P veo tá de mastados losite resses/y tā ninguno quun piense enlo restituyz/quo puedo fino vnay mill vezes llozar. Doy bozes a otosiy como foy peccadorno mequiere oyz. Abues ayā los hobres lastima y piedad ve sily mirē quāto les va qunfalıblemete se vă alifierno sin algüa rede ció. Despierte no ouermá tanto quo base vios sino bosear/despertad/despertad los q dozmis/abitd los ojos sono lientos y ved vuestra condenacion/basta en quado baueys de dormir ¿Son palabras estas/o es alguna fabula/o byflozia tan antigua q nos fea li citofingir: Lealos prophetas y lactos patriarchas y el eu agelio de nustra fee/y entodos lugares balla ran boses y auisos de Dios. Lean las abominacio nee dla vsura promenêdo vios el castigo sovre to do el comú. Abues o viureros fino os boltereel mal vuestro duela os el de todo el mudo/y convertios a biospozą vizeą pozvuestro peccado bad castigar toda la cibdad. Aqui os emos escripto la gravedad velpeccado y quanto leabomine Dios/y como os aueved apartar ol. Alega a dios q el os de gracia có la gl regays enla verdad y osfalueys. Elmen. T Dues des de aqui adelante tenga vn grade auiso los confessores, el qual plaziedo a nuestro seño: fera vn vnico remedio vefte mal. Que quado ven gaalguno destos penitentes asus pies y mostrare

auer entendido en algun caso desta contratación pregunte le luego quanto tiempo da que trata en el y quantas vezes durante este tiempo se confesso y si direrêdos otres y pseuera agora en el despida le sin absolució. Por a malse puede presumir a por a alla absolució se en medara/pues dasta alli nose en medo y diga le aprueue en la emiéda vnasio/o medio y a le absolució. Y plazera a nuestro sesso apor su gracia-y por embiar le desconsolado se emedara/por a se en medieta gramal el qual plega a dios a no resulte e dasso y castigo vniversal/como emos visto a ba sa stado distruy e muchos insignes ciudades y republicas del a y talia donde reynaua este peccado có grano tabilidad dassa aqui.

Capítulo.xxix.quetrata

velos contratos ve arrendamientos ve obilpados y rentas eclesianicas quáto ala malicia que enellos fe acostumbas.



A cobdicia bumana se ba enseñoteaido tan beltodo en los cotaçones blos
bobtes q por qualesquiera maneras
los cobate cotáta ardid q es gra vetu
ra poderse le alguno escapar que no le
de en q entienda portraer le a suspice

y ala codenació o finalma. Panfialgüos conecidos y a a creer la codeació y maidad offos generos o cábios y negocios en q la viura fe ania emado cubier ta violapada mete enel múdo: ly tábie per feguidos y afrotados de juezes y justictas que todas co todo cuydado da metido la mano e ofolar y offerrar este infernal abuso dela conversación olos chastianos

Zinfia eftos que ba ballado la cobdicia algo arres pétidos los cóbate agota por otras vias y manera? no menos dignas d'condenacion. Estos ba venido a arrendar baziendas eclefiaficas, enla qual con tratacion les parecemejozar las vidas y afegurar las conciencias. y enesto vereys quan bueno sea lo que beran pues esto llaman mejorar : Anfique acoflumbran arrendar obifpados y benefficios por grandes sumas y quantias de dineros, purando los plubiendo los en cada año en grá cantidad agora por vafiar se vnos a otros, agora por saber vnos mas industrias que orros para sacar mas que tajada mente su interes. Lo qualtodo es en gran peligro blos tales eclesiastinos, por quarece mucho en esta obra su fe, pues clarmètese quiere asegurar dedios. Sino digan me ellos, que bazieda tiene el obispo/ootro cura particular aqual ollos no respon dera, qlos diezmos y pmicias, y lo q maste ofrece el feligres: Eno es lo q vios les viro, y uno viro q se buntesen de mantener, p puesesto esta enla mano de dios de tal manera que si diere fructo que baran a fu cura, y fi no lebadios, que no felede, y 3 stama nera do dios fer supatro, y no les do dar otrabere dad, q cofa es arredar lo q esta por nascer, y en cotin aecia si nascera: Diro dios alos sacerdotes, voles soy fu posessió quo tiene necesidad de otra bazienda en a suceder, pansi se la puso tan en contingencia por los suster ela confiança mas. Sabia como eterno vios q la cobdicia los auia o corroper, y afi puevo pa los vetener en lu cofiança y fee quo tuuieffen pa cierto a comer. p ellos oluidados bla intecion o fu viostrabajan por lo afegurar có arrendamientos y contrataciones de puras y pregones como en gles quiera otras baziedas profanas/biziedo en alta voz

quie da mastaun adiosno de pan quie melo dere par ami? Ely mae effremada specie de infidelidad? Enfin baze ferias vela fangre de Chifto: y merca dos publicos dla hazieda dlos pobres doios. Que neceffidad tenemos o razões fopbificas para pbar la malicia desta contratación pues la regla con ofe nibelan nueffras obras nos la vio enla mano vios? Mfaregla es la caridad. Cotra la ol si algo torciere mos no ay razó aparête/ni aucturidad o ponfice ni d rey glo pueda botar ni encubir/gluego al finde resignessimacion natural sele parescen trafluzela malicia que tiene folapada conla ruyn costumbre ensi. Sino digan metodos, a quien no es notorio que el obispo y en cura tienen nombre y officio de pastor pues ansi son llamados de dios? y ansi son obligadosa mirar y velar la falud y prouecho o fus feligrefes como lo base con fu ganado el proprio fe fior. Demanera q fiepze bave trefquilar y ozdefiar conforme ala visposicion vel tiempo y necesidad bela oueja, y no bene befollar la el pellejo poz apro uecharfe della mas delo quefufre su dispusicion. Doz q fi el feñoz trefquila fu pprio ganado alguna oueia paffara vifto futrabajo fintrefquilar, y poz el semejante visto que tiene muchos bijos á amaman tar la berara dordenar por entonces, paun podra fer a por conferuar la res la albergue y cubra con ropa visto à lo tenga necesidad co eltiempo. Desta mesma maera cuple a los perlados y eclesiasticos vifiten fus yglefias y feligrefias, y grangee la me jora de fuganado.p despues esten presentes a las coretas de fus biesmos y primicias q fon lasretas v posessões a dios les da por su trabajo cosorme alosefquilmos ol ganado. Por q fi el vafallo/o el feligres es venido en miferia y nescesidad por efer

medades jo otras gleigera afliciones g leava sobre benido, yanfiles beren liberalmete los tales reditos y dudas para el focorro d fusfaticas, y fino enelto do alomenos en parte q le sera al pobre granlibera lidad. v aun despues desto mande repartir por futierra / fubditos y feligrefes de su diocesis algu na cantidad be pan para el mantenimiento belos pobles delatierra, y proucher los de trigo enfuse= mentera, por fembrado cogeran fles bar biesmo En todo esto vían los arrendatarios al reues, por a comotiranos nuncatienen respecto ala miseria vel pueblo christiano y velos subditos y feliareses mas aun q claro vea veftruyzlos y necesitarios les facan fus reditos có vejaciones y cenfuras y coffas en tanta manera q en otro año no queda oueja que fufra paffortal, y anfile buye como a tirano. Efto todo esgran peligro para la conciencia del perla do y anfi melmodlarrendatario por que fin tener respecto/aun alo sobredicho ninguna vezse escapa estos generos de negocios o no tener cautelas y in dustrias bumanas peligrosas pa el alma por ser to das enderecadas en vaño vel proximo, por glos ta les negociantes no puede tener auetajados fus inte refes y telozos coforme afu infaciable y bfordeada cobdicia sin vsar o cautelas y agudezas o vienen a bazer y licita la contratación. Blas gles diremos a quialgunas que mas ala contina feles ofrecen.

Enestos arrendamietos se bazemuchas vetasas en partidos y conueniecias en ámuchas vezes pe ligra la cóciecia del benessiciado, y muchas vezes la del que arrendo. Quáto alo primero acostúbia vsar de vna cautela enelarrendamieto, y es, que es vniuersal sinodo á ningú benessiciado pueda arrendar por mas tiempo de por tres asos sopena dá le

Mota, il.

puedan imperrar el benefficio. p van que fi alguno le quierearredar por quatro años/o sevo baga dos arrendamicios quada vnoviga o tresaños por fi, y yla luego bl arrêdamièco blos tres imerosaños y despues di otro q nombra otros tres. Esta caute la me paresce qua va verechamente en vesobediecia ol sinodo becho por su perlado, pues su intenció es velefraudar su mandamiento, por lo qual corre peligro su conciencia. y despues desto acostumbia todos arrendar con prouechos auentajados para suproprio interes. Abor a fialguno quiere arredar fu benefficio por tregaños pide a le de la quantia delprimer añoso de los dos adelante el diaque se biziere la contratación. Desta manera que si se arrienda en cien mill mris en cada vn año ofrece le de se los dar aquellos luego, y que ansi acabado el mimerañoledara otros cien mill, demanera que siempre le da adelantado el precio que se a vino. Enefle corrato peligra el benefficiado/por quuy en feguro y antes gelarrendadorgoze los prouechos goza el vinero conjactura y trabajo d su feligreses y fubditos. y anti ay muchos bellos beneficiados á gozan muchos años destas rentas sin nunca ver ni conoscer sus feligreses/ni bazer enellos puecho ā monte virmarauedi. P tambien venden la bazienda y patrimonio do oios muy antes q ellade, y el fudoz y trabajo dlos miferables labradozes alfin los arrendadores la ban de sacar aun q peligre el feligres. y no veo yoley a permita que los diezmos y primicias se puedan arrendar antes o ni la tierra ni vios lo ven. p tambien estos arrendadores procurantomartan feguras fianças delo que anfi les banalos beneficios adelantado que vespues pa refee q espressamo/o tiene de pressamo color, y que los provechos del arrendamiento se puede estimar

por interes del principal.

Telcostumbian bazer otro genero de contratació eneste proposito que ami parescer es mas al descubierto. Enessa manera. Que a caso sor vn obispodevn obispado fiuele valerme en cada vn año vozemilloucados, por que entatolesuelo arrêdar y sucede por alguna ocasion tener al presente nescesidadoeseyoso ochomilloucados. pansillamo va mercader/o cambio y vigo le mi nescesidad roga dole mucho q sitiene vineros mela remedie que volepagare su interes, y el mercader meresponde queno uenevineros, y vo le replico q lequiero a rrendar mi obispado que me van por el voze mill bucados con tal condicion que me beadelantado vn año. y el me responde siempre que no tiene di: nerosqueme bar, y ansime conuengo conel que los tome a cambio sobre si que yo quiero poz respecto belos interefes, be vnafio quitarle bel arren damiento milloucados, y que enelle año no me de por mi obilpado masoe bonzemil. y ansi conucnidos recibo la moneda para el remedio de mi nescesidad. po enesse caso vigo veste vertado lo que be vichobasta aquienel notable antes veste. por el daño que se base alos pobres feligreses en arrendarla bazienda que es belos pobres o bios. THi tampoco ballo segura la conciencia del arren dador por que base agillas bajas y ventajas enla comunestimacion del valoz . p principalmente que muchos deflos mercaderes finge no tener los dineros que prometen dar adelantados por facar aquellas bajas enel arrendamiento, y despues los cambian ensi mesmos cargando asu cambio los melmos intereses como si los sacasen de otro.

Phota. iff.

.vintesh

Hi me parece que los excusa de enlpasi diresten á lleuan a állos mili ducados de basa por respecto di estorio á se les base ano ganar co su moneda, á llamá los theologos, Respectu lucri cesantis, vel dáni emergetis. Por á disas excusas ya emos tra tado largo enlos capitulos presedetes, 17, y 20.

Mota iiij.

T Duesal effecto Blarredar acostumba infinitas cautelas y inuéciones para lubir lus rêtas en cada año mas. Que acostúbran q si algun partido bl vi cho obilpado estuno el año passado (pogo por caso) arrendado en cientoucados/visen ogaño enel pre go. Quiepuliere en bocietos ducados tal partido parle banesta pieza pe plata la qual vale veynter o treyntabucados. Y aquie le pussière en trecien= tos ducados le daran dos pieças a valen quareta bucados. y como enlos tales negocios fiepre entie der se ocupan bobres malos/ perdidos y omal vi uirio agllosquejeste chisto llama enel euangelio publicanos, que es vn genero de gente que se man= tiene de officios publicos y sudor ajeno, arrojanse en agllos arrendamictos ceuados o aquellas peze quelas q lesprometen, bastendo fe cuenta q fi caro arrienda caro vendelo q core, yanfi encarecela re publica, y Estruye los miscrables pobres por a en fin enessos arrendadores esta todo el parecorido.

Mota.v.

Thues o leñotes eclesiasticos cosideremos agota por la sangre dies uxpo não señot, cosideremos que nos pusotos como a señal y regia di vivir de todo el pueblo, y trabajemos equidopudieremos por dar exeplo co nãas vidas alos que tenemos en nãa sub seció, por q no les demosocasio de excusar su peccado co não mal vinir. Razoternão responder a dios q ensus cossubres aprendieros nosotros, por lo que teremos en doblada codenacio. P pues tan manis

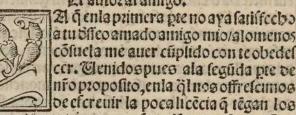
Victoria PHI P

estos son los das fala republica viened não arrê dar excusamos lo por la bodado vios, pues no son ta grades ni as nescesidades è niquestado blos ni os ola y glefia q co mucho meos no pudies emos passar. Sino biga me vnobilpo delafio pallado arrendo e viezmill oucados ques mayor el prouecho quara fu casa faca de arrêdar ogaño en doze millo el daño q bazealuanima yal pueblo comú: Sin bubda creo q es muy mayozel baño fin coparació, poz q como todo el trigodi reyno este enlos diezmos dia votesia fiesto se recoge enlostiranos arredadores nescesa= ria mēte bād encarecer la plaza poz fu ganācia par ticular. De bonde se sique padecer de bambre el comun. Joues sepamos que prouecho seleañade enfu cafajenfus criados, plato, y despenfa, con los dos mulloucados mas en que ogaño arrendo? p lomesmopodemos considerar velos monesterios Tyglefias catredales, y colefiales, q mejora fiète= cada vno en particular por subir con agudezas y cautelas las rentas d's calongias ogaño millou cados, delos quales no les cabe repartidos porto dos los benefficiados a marauedi, y oestruymos la republica en comun ? O vesuenturada ve nuestra auaricia la mas beruiente y sedienta que enlosde monios se puede encarecer/a Donde a De va en noso tros apartar? Doonde nos bade lleuar ? Dozcier= to no pararemos basta el insterno sino poemos ene llafin. 1202 q vios q es fuma dad no puede métir que el viro requeriendonos ala enmienda venfa= auaricia por Mieremias . Sacerdotes et pastores prevaricati funtin me, et secutifunty dola, propterea judicio contendam vobiscum ait ofis. Que quiere dezir. Porque volotros sacerdotes y pasto res aueys trespasado mi ley, servido los ydolos

Dearrendamientos!

(q es la auaricia) os condenare para siempre. Que por los y dolos se entiede la auaricia sanct par lo lo dize. El uarus quest y dolor um servir non babet bereditatem in regno chissi et dei. Pouesdoy mas temasse dios, y embie el obispo y n cogedor q cora su pan y comera y vendera quando tuviere nescesi dad, y dara asus ouejas pobres, y las y glesias embien y n benessiciado de entre ellos que vaya en ca da año por su antiquedad. Y dita máera no perderá ellos nada, ni bará daño aningúo, y servirá a dios.

T fin dela primera parte. El autoral amixo.



bobies d'acar dineros a viura. Lo mas biene q yo pueda (poi no te enojar co larga eleriptura) cúplire en mipromessa con el ayuda de não leñoi.



Quel padre blosphilolophos pla tó enlos libros d republica bizo una ley, la qla mi parefeer en firme fun dameto d mi intécion. Abado quin guno facalle agua d pozo ageno ba lla q cauado enel centro blu porte

dad vielle por esperiècia quo auia agua en su possesió. Aparescio me proucher mucho el buen philoso pho enessa ley, por ques oproucer a cada vuo vela necesaria promiso quitana le la ocasió vier vi cioso por la ociosidad, y que va fuelle por esperiè cia cierto que su beredad no auia agua, justa cosa era q al necessitado sanoresciesse el que tuniesse facultad.

Aborla mesma lev a razó paresce á vedo tomar oinerosa viura porinteresse, y llegar a sacar loss ar cas y pozosajenos, fi primero congraviligecia no se outere escudriñado las priascupliedo lo necessa rio basta o columido todo no tega cola porta o ga flar. Mero agoza como enestos miserables tiepos todoslos bobies se occupa y abuda ve bleytes y la cinias y gastos dsordenados, muy menos goza y se aprouechá d'fus possessiones, mas átes para suplir lus galtos demafiados fin necessidad alguna buscã prestado lo ageno. Abor lo qual paresce claramente que del excesso demassado desus vicios y soberuis viene sacar los bombres dineros a viura para com prar, o auer alguna cosa que les engrandesca, y en fanche fu generofidad y ambició, y ninguno lo faca para cumplir lo necessario a sumejo: vida y costum bres. Quieropor que veas esto por experiecia Bce dir a particular. Qualquiera glaca vinerosa viura oes ricolo pobie. Si es rico quiero primero bablar conel. Dime miserable bombze para que rode as los cambios y tiendas ajenas acopañado o coz redozes y ploneras a bulcar preflados oineros por intereffe/pues detu melmatiendate puedes preffar ati,taças/jarros/copas/cadeleros/yotra multitud de valijas/y albajas q tičes, las quales ba treynta años que te fobran en cafa, que pudo fer que núca te fuer on necessarias sino vn dia de vn baquete que quififte cumplir con tu genero fidad. ya paresce q todas estas cosaspor lo mucho o ba destá entuca sa y aparador affea la sumptuosidad de tu persona como fieflunieffen cubiertas o mobo, vedelas pues conellas fupliras mejortufalta que có las empeñar. Los principes ricos y poderofostodas fus rique-335 y poder endereçan y guarda para la celebudad y bonrra be fieflas y bias fefialados que le offrescen enel año/pensando emplear las bien quado co ellas engrandescensu estado con aquella magestad. y tu puedes suffrir binir afrontado enlos tales bias boz rado con tusio yas al viurero pudiendo te bonrrar ati. Paun vemas Bholo que peoz es quo viene fie flanotable enel año/enla qualtodos tus amigos y vezinos le quieran bolgar que atino te pesse por ve nir/porque las pascuas y fiestas principales/como carnestollendas ysant Juanson muy aborescidas velos deudores/porque entoces base el víurero la execucion. Wues destienturado y miserable de ti gana bonrra con ellogrero y vendetu bazienda co= mo proprio señor que siempre te valdra atimas por que quado ouieres pagado las costas viuras prin cipal no te quedara vn marauedily vendiedo la tu fupliras tufalta y aun quedar te ba oineros que ga flar. Dime miferable/eflas tacas/jarros valbajas/y tanta superfluydad tupara que las compraste/o tu antecessor para que las compros Mecessariamente me bas be bezir/que se compraron para te bonrar. Duesnecio ingnozante de ti estando empeñadas ē casadel logrero como te bonrraran ati? Que gran locura y ceguedad, que tengas verguêça oclas vê derly remediar coellas tufaltaly no que te injurico bequese sepa entre tus enemigos que tu bazienda y joras effen por prendas en cafa di logrero, y a fe vendan publicamente elvia vela execució pregona do tu necessidad y lopoco en g el logrero te estimo pues llegado el placote las puso é publica almone da/y fino te las vêde carga o cada ota viuras por intereffe hafta te las cofumir y rematar: pa pues te ban borradotanto tiepo vende las pues no se bisie ron para te injuriar. Afil fabio griego Mericles te.

niedo necessidad ve vineros para una guerra tuno por cola fancta vender los vestidos jovas y ornamē tos dela diofa venus/q motaron quarenta talentos de oto puro diziedo/q il venia victorio fo dalla el los copraria para la diola mejores. Elnfitu como cerca do dela necessidad no quieras rescebir el socorro ol enemtgologrero, por quo seas forçado a traer eser uidübre todatu bazieda/pero enajena veti y vende me superfluydadeentagaenjarros, albajas y ropas que tiene en demasia y sobra y ansi libertaras d'ser uidumbre atus bijos/muger/y persona, y boluiedo en algü tiepo en prosperidad remediaras esta mise= ria y compraras todas estas joyas y mas/gozar las bas alegre y coplazer. Los romãos por vna pestilencia offrescieron al viosapollo enel tiempo voelphos todos los carcillos, ranillos, aroicas y arreo de sus mugeres, y quatas otras joyas de ocotenia para el atauio de sus personas para aplacar la dev dad que estana dellos offendida. Auespoz que tu muger no vendera su arreo por libertar te ati y a si melma de vilseruidumbre dl acreedor. Las muae res delos carthaginenses se rayero las cabeças pa ra bazer fogas dius cabellos/por quotenia cañamo ni esparto de que bazer instrumetos bellicos q les faltauan en vna guerra para se defender de susene migos, y agora para teofender deaffreta y verque ça bla pobreza q es vn enemigo caudaly bl vlurero q es vn costario tirano no ternas por mejor os pojar/ y raer las superfluydades o joyas y arreos o tumu ger y vendiendo lo cumplir tu necessidad saliedo 8 injurialibertando ted veuda. En epbelofue edifica do un temoplo memorable dotana de colla y inifió be toda la provincia/y a este llamaua. Afilum que es lugar prinilegiado vode cada oleffana sfendido

5, VII.

pelu acreedor. Mues agora an ya qi quiera be nol otroslees facil edificar vn inuy preuilegiado téplo enel qual nos biendamos de todas las necessidades si vendiendo las cosas á en nuestras casas tenemos superfluas quedamos libies cólas necessarias pa gando'nuestras veudas: Estando los arbenienses v vna gran necessiadad cercados o sus enemigos sue ron a confultar el remedio a blobos con Zippollo, y el craculo vel vios les vivolque seaprouechassen de vii muro de madera/y riendo se los aibenienses menospreciado el oraculo/porque aun teniedo yn muro inuiolable de piedra dudauá dinfalud/quá to mas comuro de madera. y vn fabio gricgo les di ro que el dios queria dezir/que acorriessen alos na uios para faluar fus vidas. y affi dfamparadas fus cafas/possessiones y baziendas se fueron en nauios pot el mar buyedo. An si nosotros cercados de nu Arasnecessidades y deudas corramos a lasjoyas arreos y albajas superfluas que solamente bazen a nuestra sumptuosidad/y vendiedo las bagamos na nios con que escapar ollas, por que cupliendo nue Arasfaltas con nueltra bazienda libertaremos de mano de nueftros enemigos nueftras perfonas. En coclusion todo esto be vicho para persuadirte que sieres rico buyas de tratar con el logrero, aunque quentures delbazerte de tubazienda, porquenday peorgenero d'eruidumbre que subjetar tu libertad atan vil bombre, y mas capituo fieruo que ay enel mundo. Entanta manera due vn bombie virmoso buyz esta servidumbre, que atea ternia por menor matter captino a cafo por muchos años d'on finfiel principeturco, que vn dia ser du doz de vn vil logre ro. Porquefiel vno es tu enemigo estragero, aun te podra tratar bien porfer principe vo animo gene rology ellogrero como vil reprouado de Dios y de los bombres por vicioso ala cotinua te atormeta co veraciones de alcaces vinterelles balla ver tu per dició. y si el vno tetiene presa la persona que no va vas de futierra. Efectro de mas de tenerte có prisiones ecerrado en una carcel prêde te y aflicate el animo có efforfiones y obligaciones quete necessis tan muchas vezcoa pelar y hazer bareças y vilezao que entospece y apocatu fer. Lo qual no baze elin fiel porque siempre de catuanima en libertado e po der obear virtud. Enfin fial ynote subjeto fortuna/ alotro te subjeto vicio. Abor lo qual si algo possees no tomes a viura/que pues tienes squete aproue char no te puedes bir necessitado/porq el quigotie nenose puede dezir del todo menesteroso/fino quie resy gualar tu necessidad cotu soberuia/y cobdicia Thues rengamosagora a bablar con el pobre/ pues emos bablado conelrico. Sieres pobrey no tienes bazienda/oimemiserable quiente necessita a viurar/pues te pones entrabajo que no puedes cu plir. Laton el sabio reprebendiedo a un viejo vicio so le diro. Dime vicio por que anades alos trabajos dela vegez las molestias/y petadumbres del vício. Defia manera fete puede dezirati /poz galasim: portunidades y descontentos dla pobreza/di pobre porque añades las perfecuciones y miferias of fe figué de tener por acrecdoral logrero. Aborá pier destad voluntad la ventaja que tienes alos ricos enser libre. Abaradora es velos antiquos que el rico es esclauopoz auaricia de sus riquesas/ y a to doses subjecto contemoro perder las. y no sy rev mas libre que el buen pobre por no tener à perder Entrelos griegos ania vn refran muy comú eneste proposito que solian bezir. Po puedes lleuar la cas braa cueftas/y echas encima el buey. Como fi diref fen. Tho puedes fuffrir la pobreza y echaste acuestas las moleftias y perfecuciones del logrero/que aun alogricos es incomportable de fuffrir. Mero diras mequeteberemedioparabuyedian granmal.Di= go q naturaleza te le vio fi le quiffesse feguir. Aba nostienes y pies y ojos y voziy pues eres bombie tambientienes razon/enfeña letras/boctrina niños mostrando los a leer y escreuir/aprende el officio o lattre/calcetero/capatero/y otros mill officios me canicos que naturaleza nuestra madre nos enseño que co la industria bumana fauoresce al biuir. Abe ro bezir me bas @ fefior que bira, que misante cel fores nunca trabajaron ni bivieron de officios de manos. Quediran fino que injurio mi linaje y menoscabo la bodad y nobleza de mis mayores. Abor que misabuelos todos se emplearon en guarnicio nes y corte lleuando gajes o rey, y vn mi visabuelo murio en falfas, y vnabuelo mio enlos yelues, y mi padre en perpiña, y vn mibermano bastardo bizo grandesbianezas enla ytalia y en mila antes o mu rieffe pozdefender vn bestió. Ellos quales vo respo do que blassemo o tu soberuia y vanidad, por que menos injuria me parefce que refcibiras ganando ve comerve tu sudoz, que no rescibes ve lançarte el loarero enla carcel en no le áriendo pagar. IAí creo ā ninguna bareza ni bumildad ve estado te sera nū ca tan importuna ni molesta como en ovresta agria palabia y oura alas ozcias findo el logrero bize pa ga me. Queraste tu y todos los de tu condicion 8 los logreros vistendo, q es gente peccadora envar los dineros por logro 7 intereffe. Aborcierto vosotros osquerays cojusta razo, por que entodostiepos deuenfauozescer al menesteroso poz amoz del

Dios. Mero no os veroa vosotros de culpar por selo be mandar podiendo lo ercusar/pozque sibien miramosningão de vosotros ni riconipobie lo bul ca queno sea por soberuia y ambició/los quales bos vicios quitados d mediono auria quie quifielle viu rar. Fluia en roma vn famoso logrero el qual se lla= inaua Abusion/vn bia topando le enla ciudad vn cauallero llamado Ruulo que muchas vezes faca ua del dineros a viura diro le. Dime Abulio/aquel celestial jupiter aquien todos procuramos immitar enpiedad dio nucadineros a viura? Respondio ABusion rivedo se. Hinunca jupiter a viura losto mo. Dando a entender/que eftos bos males eftauá ala ygual. Quan grā locura bazemosen traer poz eremplo desias nuestras vanidades a dios podien do bastantemente traer exemplo blos butos anima les para nos corregir, tomemos por exéplo las bor migas, alas quales ni naturaleza vio manos, ni voz ni razon con que pudiesse considerar ini arte con a se pudiesse enrriquescer, perodio le industria admi rable para semantener, y quando bumilmête sere= coje enel centro dela tierra bitte fin enemico que la pueda vañar: y el via que confobernia cobra alas cria enemigo que la quite el biuir. Suelen los bom bres con fubuena indufiria/ingenio y entendimien to efeñar admirables cofasalos perros y cauallos papagayos/perdizes/y pegas, pues por que note do cirinas zindultrias ati melmo despertando destas masocamido que vntopo, mas formoliento quela lechuza, y mas grofero y tofco que vnaflaca perdis y que otro glamera animal bruto, y fien tus neces sidades note quisieres aprovechar de tutrabajo a industria/baptando/cantando/poancando te puedes remediar fiveltodo no amas el ocio. Elái lov

Col. III.

pias eleo el thebano que en vna olimpiada fe glotio saber todos los officios disiendo que quanto trava vestido el lo auja terido/cottado/vcosido/basialos libros en que estudiana se precio ante todos los phi lofopbos que alli fe ballaron quer los el compuesto y escripto y enquadernado/y marauillado se todos biro. De a os maravillays bombres pues todos los officios fueron inuetados por los bobres/pa el vío y puecho belos bóbres no es maravilla q los fepa to: dos vn bobie pora e Adadpor fu negligencia/ocio v bscuydolosoratodososaber. Abues agl philoso pho cleáibes ofolia muchas vezes moler trigo é vna atabona/pregutando le vndia en Eltenas el rey Eln tigono Cleates mueles ya?respondio/simuelo bué rev por causa deme sustentar. Abira que por seman tener dela industria de su persona y no derar la obilosophia distraya muchas vezes los pulgares ala atabona/beradoporentonces de escrenir los altos y muy delicados fecretos blos diofesicielo/effrelias y planetas. Cofa es bigna bereyz nos benuestra lo cura y fobernia/y principalmente bablo con los nos bres que estos philosophos aentiles despirituaene rofo y leuantado enla alteza pela philofophica con= fideracionno fe defdeñauá (masantes fe p:eciauá) velaber y le etercitar entodas las fciencias yartes pensando que naturaleza se las auía enseñado para furemedio y perfeció/y que nofotros lo estimemos por vileza y feruidumbre faber las/y exercitarlas fie do cristianos lotengamos por caso de menosualer/ y por bonrra y nobieza nos empleamos en colas á contradizen totalmente la lev de Dios.

O Pues menos meparesceni es de creer que la pobreza y bumildad inuentase/osuesse causa de la vsu ra porque pocas vezes se presta a logro al pobre. Eln

tes creo como queys villo g la inueto la foberula o los bombres y la prefuncion y supurofidad/por a fi nos contentaliemos con lo necesario a nuestra vida no auria enel locro tanta diffolució/niaun auria pa raque viurar. Abero los muchos diertes y lascinia y la ambicion y soberviad presumir todos ala you al/raunadelatarnos vnos a otros batido cautav verdadera occasion de auertantos y tantyranos lo gros. Como vemos pozel femejante estos mesmos vicios auer sido ocasion de auer tátos mercaderea de paños y desedas finas tantos teredozes tantos faftres tantos plateros/y en fin tantos officiales de cada cofa/y principalmente beaquellas coffas que arreany pulen las perfonas y las leuanta a mayoz estima y presumció/y aun esta multitud de officialeono nos la puede abaftar. y affi por la mesma can sa meparesce que el premio/oculpa de auer tatos lo greros no fedeue al fimple mantenimiento de pa p vino/porque el desseo ni falta diener esto no nosne cessita a viura. Abero la culpatienen los infacia: bles besses de buertas/casas ricas/tapicerias/ca mas/valos/y aparadot/y otras muchas fumptuolas albajas de casta. Aborá estas ban vado ocasió anos ensobernecer y lenantar a vanaglotia de estima/y aqueluego vamos abuscar logreros quenos den oineropara compiar y cuplir este nuestro sobermo yambiciolo apetito. E de aqui vienel uego fu pdicion/porqueaquellosmiferables que comiençan a caer enlas manos crueles destos uranos logreros jamas se puede dilas libertar, por q d cada dia se va mas adeudado, y afife va mas fometiedo o nucuo afu milerable feruidabre y subjection basta a muere perdidaly offruydala basieda y offerrada la perfo naperpetuamète de futierra foliego y propiedad.

T Dues concluyendo amigo mio/creo que do que para bedicho collegiras bastantemente mi intenció, rescibe de mitrabajo la voluntad la glesta endere cada ente persuadir y enseñar siempre como biuas mejor. Plega a nuestro señor Dios que sira buena amistad sea para el prouecho de nía saluación/y que ambos nos de aqui gracia con q le podamos seruir/y despues nos de gloria alla Elmen.

Thinis.

TTabla velos capítulos y materias ve queserrata eneste presente libro.

Capitulo primero/atrata la diffinició de víura y quatas maneras de víura ay. fol.ij.

Capitulo.ij. en el qual se ponen razones natura

les porvonde se reprueua la viura fol.iij. E Lapitulo, iij. è q se muestra ser reprouada la viu

ra por leves y costumbres antiguas. fol.v.

Capítulo.iii, que veclara qual sea elosficio vel
cambiador y logrero. fol.vii.

cambiador y logrero. fol.vij.

Capitulo, v. que trata de tres maneras 3 cábios reales. fol.ix.

Capitulo. ví.quetrata de los mercaderes q em biádo a pagar en estrañas tierras sus mercaduri as embian los dineros con ventaja. fol.xí.

Lapitulo. vij. que trata ol cambio para seuilla, y portugal. fol. xiij.

Capitulo .viij. quetrata del cambio para valen-
Micia.
Lapítulo fr. que trata de cambio seco de prote
lio. sin fol.rvi.
Capitulo.r.quetrata de cambios dichos arbi-
tros. fol. reiii.
Capitulo.rj.que trata de cambios para leó en
francia. fol.tir.
Capitulo, rij. que trata de cambios para la yta-
de lia annotarra color escuencia de la fol.rr.
Capitulo.viif.quetrata velos prouechos quetie
nen los cambiadores enel pagar. fol.rr.
Capitulo.tinj.q trata delos basedozes y correla
pondientes/y veleffar vel creer. fol. riff.
Capitulo.rv.q trata d'yn genero d cotratació o
entremercaderes fellama parturas. fol.xviij.
Capitulo.rvi.que trata delos corredores de ca
bios. If soin or ham so madela was folitiv.
Capitulo.ryij-que trata de cambios que le base
con caualleros y feñores. fol. rrvi.
Capitulo.rvin quetrata de cambios de feria a
feria in clarema oman lason chies fol.trvi.
Tapitulo.rir.que trata belos baqueros que ba-
zennegocios para roma. fol. rrvij.
Capitulo.rr.que trata olos mercaderes que ve
den mas caras las mercadurias fiadas que al co
tado. bozabnamie fol. rrviii.
Capitulo.rri. que trata del yntereffe q fe lleua
respecto del dasso en que incurrio. fol. rriv.
Capitulo.xxij.quetrata delos contratos de co-
pania. Ted un production de la companio fol. rrr.
Capitulo.xxiij. atratablos regatones. fol.xxxiii.
Capitulo, rxiiif. quetrata de contrataciones del
trigoambhan a was sun if fol. rerviii.

Capitulo.xxv.que trata delas prendas y cesos alquitar. sol.xxxix.

Capitulo, rrvj. quetrata bela merchaneria/y al par ceria: fol. rlj.

Tapitulo. rrvij. que trata bela restitució del vsu rero a den y como se deue de baser. fol. rsij.

Capitulo xxviii. q trata fi faiissa el viurero co offrescer los dineros al acreedony q se requiere para bastantemente restituy?

Lapitulo.xxix.que trata velos arredamientoso obilpados y benefficios eclesiasticosique ala malicia que enellos se acostumbia. fol. xlvj.

En la segunda parte.

Queno sealicito tomar omeros a plura omingue cabio tratante ni mercader segu persuasion moral. fol. rivi.

Telglozia/yalabāça be nuestro señoz Jesu czisto/
y dela gloziosa virgē madresuya. Fenesce el pre
sente libro cotra la vsura/becho pozel si cēcta=
do Tillalo/agoza de nueuo corregido y
añadido pozel mismo, Impresso enla
muy noble z insigne villa de Ta
lladolid/cerca dela sescue=
las mayores/enla offi=
cina de Francisco
Fernandez de
cordoua im
presso.

Acabossen. 1 5. bias vel mes & Agosto. Assoble nascimieto & nfosaluado: Jesu christo ve mill y quintentos y quarenta y seys Assos.

TLaus Deola matrieius.

E Exortacionala confessi

on, enlaqual se trata la bondadoella por los prouechos que olla se siguen, y como se ba de auer enella el prudete cosessor y el discreto penitente. Decho por el licenciado Cristo ual de Gillalon.



Orauer tra

tado ela precedete obra
bliaberinto y intricado
abuso de cambios y co
tratacion, enel qual por
nros peccados dios da
babasta aquitata facul
tad al omonio para per
der almas y lleuarlas
al infierno. Ppor que

mi principal intento fue dar luz alos confessores co mo en aquella materia fe supiessen entender para juzgar por que vna de las causas principales por bonde perecentantos bombies, espoi no conofcer el medico la enfermedad. Por esta causa con el po libletrabajo de mi juvajo trabaje en entender la di uersidado tratos q mercaderes y cambiadozes tra taban por la gracia de nuestroseñor (segundizen los officiales) quanto se pudo alcaçar. P plugo al foberano diospoz su infinita bondad vsar con su vglesia d'susoberana piedad, por que ansi como está do enel mundo en hierufalem se fue al templo, y ba ziendo vnazote o vna loga echotodo genero beca biadores y tratantes de alli diziendo, q enel templo nodue auertan publico y abominable peccado como es el cambiar y viurar/poz fer aquel lugar pedi cado a bios para la oracion, y anfi con acotes los alacovealli. Anfi acora por fu fuma bodad venido en medio de lu iglesia, enlo principal de su ebristian dad võde tamo reluce el culto of fu vinina mageflad como es en españa. Elicdo não señoz tá visoluta coz rupcion q casi no avia estado de getes q no viasen de su dinero mal dado le por interce, de tal manera ā yase yuā resoluiendo lasbaziedas blos pobres la bradores en poder ylefiorio b vevnte viureros q co tirana cobdicia y auaricia sedicte tragaua quanto podia Dues puevendo esto não seños como sireal mente viniera con el acote otra vez los echo de fu yglefia cótáta grita y perfecució quáto emos vifto basta aqui. En tanta manera ftodos por sus pecca dos ban sido afigidos y perseguidos. IDan sido al guosaborcados, otrosaulentados de fusproprias cafas y compañía de muger y bijos. Otrosestan en las carceles con grandes pullones, de dode no fal dra basta pagar el vltimo quadrante que desia He fu chifo enel euangello, y otros muchos ban mus erto alli. En tantamenera ban sido bebios azota= dosy perseguidos que los mejores librados son los á se ban acogido al mesmo templo be vios, los qualca sun que no estan alli con prissones, basta q estan retray dos como en carsel allipor q es juño que los que tá grave mente ofendian enla volesia de dios, enfu melmo templo lo venga como en car zel apagar. y ansi conestennestro libro y trabajo se vio luzy ocasion como alomenos có mediano cur dado este enel becho el confessor, lo qual no entendi an bafta aqui con tanta facilidad. Elgora co media no estudio cada qual confessor ballara el vere cho parajuzgar y sentenciar loque conuenga en qualquier penitente.

I Abues llegado basta ad paresciome ser couenie te cosa bablar yn poco en tanalto sacramento como es el dela confession, por a alomenos acerca de mi tienetanto valoz (rbablo dela bocal cofession) que si la ralesia me persuadiesse agora que bastana la mental confession para nuestrasaludino lo peraria decreer, pero no me decaria d cofessar como basta aqui,tanta es la fatisfacion que mi alma recibe en lidipues quichos los peccados y impuella la peni técia se celebra la absolucion. Elnsi o co la gracia de nfo señoz esfozzar me be a bablar enla ará merced que nos bizo bios en nos proucer be tan arábiére medioabloluto de nuftra falud. Luya perfecion y admirable bondad toma fundaméto del fumo feñoz a la conflituyo, a esfelu chisto nrobios, quado ba blando con sus discipulos les da poder de ligar y d fatar aqui, proferiendo fe blo bar por abfuelto alla Lo qual todo portener forma de fentencia es conueniente cosa que oya el proceso primero el juez, de bonde se inflere ser nescesaria la bocat confession d preceda alos pies del confessor para queda coue nientemente juzgar, ligar, o absoluer. Demanera que ansi como la sentencia be juez requiere oyz pro cello y informacion, anfi la formal folucion ol facer dote presupone la confession bocal que simossacra metal. Hi es de prefumir q bombre puro alauno fe pudiera atreuera imponer alos hobres ta ardua y tan admirable ley, conuenia ququel la viesse que la auia de afudara guardar, por que finel no fe puede cumplir. Hofe atreue chailto a bazer pre cepto bevirginidad, y atreuerse ba vn bombrea madar tan grave cofa como es la confessió bocal? Acomodadosse sant Bablo ala flaga dos bom bresaŭ drava alaŭas vezesalaŭos pedacos Bla lev

vania de quer enel mundo despues del quie searre niessea imponer cosa tansobre todas quantas vios mando como cola facramental confession. Ho es menefter a fe dispute agoza lo a fe due creer y tener en nra valefia y fee, q efte admirable facramento te inflituyelle dios por lu fantifima mifericordia y bon dadparael remedio onfafalud. Lo qual no es pe queño argumento de su perfecion/en pruena y con firmación delo qual le deue notar la diffinició a po ne fancto Augustin, bode bize, a cofessio est per qua morbus latens spevenieaperitur. Que quiere 83ir á la cófession sea yna medicina có la qual se manis efter descubra la enfermedad y llaga del peccado por la esperança vel perdon q por el sacramero se ba de seguir. D bedicto y mas a beroyco do de dios a tá bedictos y beroycos nos base ante fu maceftad.

El primer proucebo que causa la confession,

A comucha atéció la perfeció delle admirable lacrameto dos puechos quala alalma cada vez que coneniète mète le exercita el peccador, delo qui facara la grá misericordia dotos que connosotros vío en nos le dar. Quato alo pmero dallo yo quo ay cosa mejor ni mas esticas qua cosessió tanta bratar la souerbia y brio diaia di bóbre, que tanta bratar la souerbia y brio diaia di bóbre, que tanta bratar la souerbia y brio diaia di bóbre, que tanta bratar la souerbia y brio diaia di bóbre, que tanta bratar la souerbia y brio diaia di bóbre, que tanta bratar la souerbia y brio diaia di bóbre, que tanta bratar la souerbia y brio diaia di bóbre, que tanta bratar la souerbia y brio diaia di bóbre, que tanta bratar la souerbia en pensiar que sono algo como seamos muy menos quada. Esto esto que ro co al Lustier có su describido dela graciosa mano do dios. Y ansi poresta causa quando pensio subir alo

Prouechosdela consessi on.

alto esforçandose contra subios fue brrocado alos infiernos para fiepze jamas. y bode se parescio ass melmo fer algorentonces mas fe mostro enfu cayda fu inabilidad y flaquesa. y anfilos primeros pa dres o nuestra naturaleza, quando comiendo bela mançana vedada befean feriguales a bios, fueron con aran valdon echados del paravío. El lusifer fue criado vn spiritu nobilissimo incorruptible, eter no y inmortal, y por no fe subjectar asu criador ca= vosin remedio . Abues quanto mas conviene al bobre mirar fu bajeza, y reconoscer los boctes ad= mirables q le viened fu bios. Abefilecia es efta cafi natural alos animos belos bobres, por á núca cefa aquella venenosa y astuta serpiente del demonio pe perfeauir al mifero bombie con aquella mesma arma con que ella cavera . Ppues agora es be notar, q anfi como el primer grado para perderfe el alma es la fublimidad y foberuia, anfi pozel con trario folo le resta para voluer y cobtarse posta bu= mildad y descontento y menosprecio de si mesmo y subjection a vios. y enla verdad no puede ser mas grave genero de subjection à bumillarse alos pies de un bobie, y descubirle los secretos de su coracó bechos y pensamientos, los quales alas vezes son tan inormes y tanfeos que fin gran verguençano sepuedan bezir/y algunos be tal calidad que sin gran peligro vela vida no se puedan comunicar ni descubir. Apor q si miramos la braueza y presuncion be muchos bobres tan fouerbios y tan incha dos g enel mundo no caben. Abuchos reves/con des ougs principes y otrosticos lefiores. Abues estos tales no puede ser sino que se baga gra fuerca alusanimos cada vez que por amor de dios y con beleo be fu falud, oluidada fu grandeza y estima

Mouechos bela confession?

popular/y auctoridad mundana fe fubjectan y pro Aran alos pies de un bombre sacerdote (alas vezes bajor pobier menospreciado del mundo) y alli como a medico biuino le descubie las flaquezas de suspiruu, y lasilagas de su conciécia . Adues este tal quando anfife baja y bumilla poz amoz de dios/ su magestadie enfalca y leuanta sebre los angeles. vansi si el bobre desta manera no se bumilla y que bianta no vendra enel dios ni su spiritu el qual no mora fino enel pobre, ni echa be ver a otro fino al queanfileabaja enel spiritu. Pansi digo de verdad que nunca mayor confolación recebien mivida. a quando fe me ofrece para mi confession vn sacerdo= te pobte y bumilde, por que estos acôtece muchas vezesinfundir y obtar en mi grandes fecretos de spirituales bienes.

TEl fegundo provecho dela confession.

L legundo pronecho q refultabela cossission es, qay muchos q agora por la edad, o por la ignorancia no conoscen muchos errores en q no sabiendo ser peccado estan en condenacion per petua. Potros por el contrario acontece sospechar o estimar por culpa lo que no incurre enella, de do de por escrupulos y passiones muchas vezes deses peran. Quesa todos estos socorre el sacerdote cuerdo, el qual coprudecia facando le la llaga que basta aqui no descubria con ignorancia le desengaña mostrando le la osensía. Por el contrario aquel que en vano se fatigada con escrupulos le anima y endereça /y le certifica no auer peligro donde el sospecha. Poues o sisupies et dos bombres la fatiga intolerable que padece el escrupulos /y que

guerra tan cotina en fu spiritu, es cierto q es la ma yorque palabras algunas pueden encarecer / que defabrimientos/que querras/que contiendas/pues que bajas y flacas ocasiones los atormentan aflire y condenan? Dues a confolacion les fera ballar quien los encamine el spiritu con paudencia/anime estuercen dsustemotes y errotes vanosle liberte? Ay otrostan afligidos enlos peccados por la gra costumbre denellos tienen que por ninguna via se saben par remedio poz á los ballan tan naturales á piensan ser imposible libertarse dellos. Como acote ceauer ynas enfermedades enlos cuerpos bumanos que por fer enellostan vicias les fon va como naturales/en tata manera a ningu temedio les pro meté los medicos/valo q mas le atrevé es syudar les a entretener la vida poralatito. Como acotece enlos gtienegotacotal/o enla vetes gota artetica à barto les basta filos medicos les prometetenlar o miligar el poloz/por que la salud poreiero no pue den abuesajefu chillo q es vniuerfal medico no ay enfermedad q el facil mête no remedie / por muy vicja y apoderada que este enel alma/o enel cuerpo ni pelle puede pelefperar ni el anmaño pelefpera. Doz á fi miramos có áfacilidad fano aálla muger a padelcia viez y ocho años fluro diangre: a co folo eltoque de su vestidura queda libre y buena/quien abra q Blespere si coanimo le ruega? Dues curo a vna ABagdalena enelalma o vna tā caudalofa en enfermedad tan antiqua y tā vieja/ q peccado abza enelanimo del bombiepor q fetema? pouesfano enla pescina a aquel bombie o erreynta y ocho años enfermo. penfinel querefucito a fant Lasaro De quatro dias muerto/q nopodra en nofotros baser fi quiere? Duestodo effo y mas bara enuefiras at

masaquel medico celestral vios por la medianeria vel confessor que es medico puesto ve su mano aca enlatierra, alqual vio sus poderes para visponer como è causa propria para podera foluta mente en rar/foltar/oligar en qualquier genero ve enfermedad q se le vel cubra y cometa, por muy vieja y muy ardua y muy espantosa que sea.

Elterceropzouecho

L tercero pronecho que dela facramental co= fession sacamoses. Que el confessor remedia y cura al peccado: De Dos grandes y caudalo fosbaños, el vno es gloria belospeccados, y el o= tro es (nomenoz que este) desesperació da clemecia biuina. Ely vnos peccados enla conversació belos bobresque traen enfi vna gloria fecreta, como es co rroper virgenes, regstar ricas y nobles caladas, ingar grades monedas/oauer engañado al enemi= go có aflutas cautelas. Ely muchos q anfi cuetan a uer cometido estas cosas ano solo no bá empacho blas bir pero aufeglorifică auer las obrado como bazañas en q fe gana mucha glia. Aues gndo efto mere el cuerdo cofessos en el penitete due se esforçar reprebeder este bierro abominable por las posibles maneras. p mostrando le lafealdad y suciedad vel peccado lemostrara a volerse y llozarle / ya que a bozezcaj otro dia cometerle. P pozel contrario otro genero de peccados av ta aborrescido dos bobres q assi mesmos se Bsabora y aboresce los q le acomes te. Como es matar padre/o bermão/vnas prodigio las maneras de luxuria/burtos viles/pactos conel demonio/blassemias contra dios omnipotente. potros abominables peccados femejantes a estos

cuya borrible pesadumbrey malicia trae muchas vezes desperació albombre, el gles el mayor mal dos males y mas espantoso. Abenos parece q osen de a dios el que demassada mente costado de unife ricordia perseuera en el peccado, q aquel q desesperado de ser perdonado niega a dios ser piados y clemente. Hiegaser suma mente verdadero auiêdo prometido al peccador perdon sis ele demandare. Hiegaser dios todo poderos pues despera poder le curar sullaga por ardua y admirable q sea. Pou es grá prouecho base en este tal el cuerdo y prude te sacerdote quo co su persuas al caydo en la desperació leuáta antes da muerte, y al q esta en pte le costrma y essuerça q no cayga y se pierda.

TEl quarto prouecho bela confession.

Y L quarto provecho quela facrametal cofessió Afe configue es. Esforçar los temerosos enlase y coffança de vios. Mor q ar vn genero de bobres tan flacos y de tan timidos animoseneltratar con bios que nunca se satisfazen poder alcançar perdó Dela dinina magefiad aun demuy ligeras culpas fi no vienen alos pies del confesso, y platicadas sus flaquezas (quanto quiera que seanliuianas) el con fesso: baga la solenidad bela absolució, en otra ma nera aun q maslas ayan llozado no pienfan que oios los puede perdonar. Ella es vnaflaquesa que dafia mucho la conciencia y la pone en gran desa flegor afficion. p anfipuedebazer y baze gran pro uecho enesta nescesidad el sacerdote cuerdo, y viar de gran humanidad si contoda su industria trabaja mostrar le el amoz que diostiene asus criaturas y fu mifericordia animando les a mucho amarle, y

baser entender al peccador la cuenta que bases la culpa venial y quanta mayordela mortal/y que confie maste dios ques tanto le costo como sue morir por el/quo deue presumir que si le demanda perdon le condenara y perdera de su compassia celestial. Pero esto sea contáta prudencia quo cayga por orra parte en otro estremo/que para las osessa mortales pierda el temora dios/pero que basa en tender la misericordia dios estederse a táta libera lidad que al temor servil con que obra basta aqui sigua el filial có que amando teme a su dios.:

El quinto prouecho bela confession.

Fize la facramental cofession otro prouecho Loegran caudal, el qual es. Que es ocafió fe perfectionar la contriction para nuestra salud. Quie rodezir que la confession baze perfecta contricion bel polor quealliay. Porque como effotea afi por biuina dierminacion, queno se perdona culpa nin auna sino se baze a dios verdadera satisfacion, la cil confide en el mucho pessar be quer osendido al sumo bien, v este volor v pesar vene ser el posible vensa parte. Abuespara confirmar ese volo: en perdadera contricton base nos la confession tanto bien, a recogiendo nos a penfiar en particular las culpas en que emos ofendido a vios, y velmenuçando las enfunumero y particularidad conderaffe enfi dios que es el ofendido aqui, y conderane la granedad vela ofenfla, y la bajeza vel offendedoz. y venido a lospies del facerdote, del dolos paffado, y delas la arimas que vios va alli le base una nescesaria y bastante contricion con que dios se suerça asi mes-

mo a perdonara efte tal peccador. El contece enesto como fuele acontecer a qualquiera que fobre alaus na causa quiere informar al suez.con aran estudio trabaja bazer yn razonamiento, enel qual con mu= cha ponderacion trate la causa en particular, desmenuçando congran atencion las circunstancias del negocio con mas atencion que si solamente buniesse de pararenel pensarla, y no buniesse de bazer de aquel becho a ninguno relacion. Einfide fla manera el peccador veterminado de ya al facer= dote a le bazer relacion de sus peccados considera con granatencion la grandeza y torpeça vellos, re pitiendo quamas vezes ava incurrido enellos, y quanto tiempo enello sava perícuerado. Pleacuer devela multitud velosbienes ve que enel entretan to basino privado, enajenado bebios, apartado be la comunion del cuerpo de chisto/obligado y con denado ala pena vel eternal fuego. Defla particular confideracion delas cofas nasce muchas vezes vn espanto velos peccados, el qual veciede vel mie do beltormento/beloqual muchas vezes viene be sesperacion sino passasse adelante basta la contemplacion y consideracion dela misericordia de dios y confiança de jefu christo nuestro fesioz, el qual mu rio vna vezpoz nuestros peccados/ y no tienenece fidad de mas pagar, fino folo reconocer nuefira cul pa áte el pessando nos auer ofendido a su macestad balla aqui/prometiendo confirme propolito de nú= ca mas le ofender. Como si vn buen bijo amando a fuspadres vetodo coracon (aun a ningu miedo te ga al acore) no admitieffe cofa è q les pudieffe offender folo por no los enojar, ofta manera el a le tiene porbijo doiostato deue amar alu magestad quim quenunca buniesse infierno beue con rodo estudio

Prouechosbela confession ?

buy: d'e ofender solo por no le enojar, y ofendido muestre pessar con reconocimiento de su culpa pro testando que ay adeláte le amara y serviera como asu sumo dien. Este solo provecho es tá alto y de tá alto valor q dasta persuadir a los hombres cristianos venir muy de voluntad ala sacramental consessiona un que no suesse precepto impuesto de dios, quanto mejor de uemos a el venir pues nos esta ma nissesta su bondad y nescesidad del gran provecho que del resulta para nuestra salud.

Tel ferto prouecho bela confession.

(L sexto provecho q trae la sacrametal cosessió Lal penitente es. Que ansi como el gra volo: á se sigue de la grave consideració de los deccados alcaca mifericordia be bios pa fer perdonado, y co firma el propofito de núca mas ofender. Elnfi afila verquença y afrenta be bescubzir su secreto pecho albobre relara gra parte dela pena, y recore el bobre para quofacil mete vuelua alos peccados. Lo molosniños à por vergueça y temor del acote no bazê otra vez lo q vna les caftigaron. y aun q enla verdad la mayor parte blos bobres son inclinados al mal, pero enlos animos generofos grápefadum bre les es aquella afrema quadecenen cofessar sus peccados, y tanta que creo que muchos quifieffen antes morir mill vezes q velcubrir fue flaquezas, yanfi pozno padecer ella injuria feaparta muchos o peccar. Paun quo seatan bueno orar por temor Beffa verqueça/pena/afreta vinjuria/como por no ofeder y ofgraciar a dios como afu padre fumo bie y feñoz pero los q ya pecca/que por amor d bios aun que juntamente por temor bela pena van alos

Pionechos bela confession.

pies del confesora di tre sua peccados, en aquella fuerça merecen mucho, lo qual se les recibe para en remisson de su pena que denian alla.

TEl septimo pronecho dela confession.

L septimoprouecho q causa la sacrametal co festides. Que baze al bobie alcaçar a saber la principal parte belaphilosophia christiana, la qual confiste, en conocerse el bombre ali melmo. Esto es lo que tenia los sabiosantiquos por supremo saber y quando esto sabian dezian no auer mas á saber. Loqual coffrmanfa christiana religio ando ponie do nos ceniza enla frente nos dize. Abemeto bomo da cinis es, et incinerem reverteris. Doc est onis bomo. p esto todo baze mas perfectamete la cofessi on facrametal que otra ninguna cofa por q enella fe pone el bobreto do entero delante de si mesmo y de fus ojos/pescubiertos qualesquiera escondrixos q enfu coraçó y alma pueda auer, quado cofidera los preceptos de dios a q es obligado, y las culpas en o le ba osendido, y las ocasiones porq ava cardo enlos peccados. Ella es la Adadera conderació en la ley de dios q es el meollo y tuetano bla philoso= obia christiana o a babla el propheta David ando bize, q beue trabajar el bobie por conocerse, y co= nocido poner fe en agleflado en q befearia effar fi eftefueffe el postrero via de su vida.

TEl octavo provecho dela confession.

Provience el octavo provecho de la confession. Que no solamente el confessor consuela y a cóseja al penisente, mas aun ruega por el a dios có

oracion muy acepta. Ruega el confessor enla confes ffion por su penitente que se le peracia del spiritu lanctory effuerco para le Defender y libertar del po der del demonio, por que ansi comienca la absoluci on. Abisereaturtuiomnipotens deus. 7c. p puesto da oracion de qualquiera varon deuoto es acepta ante la viuina magellad para impetrar fu afa cinto mas la oracion del facerdote que tiene alli las veses y lugar de dios. Effo es lo que nos enfeña San tiago en fu canonica quando dise, que mucho apro uecha la oracion del jufto contina. Abues que fi desimos bel maravillofo poder belas liques eclafiafti cas que tiene el facerdote en aquella confesion sa= cramental/de que tan largo escriven los sagrados theologos, que averlo aquibe repetir feria nunca acabar. Aborel qual poder y gracia bedios les dio facultad para ligar y ocfatar aquien conformed las llaues quifieffe fubjectado fele conla fobredicha bu mildad o que emos bablado basta aqui. Asor esta folucion feles perdonatoda la culpa cometida, y es traydo el penitete de aquella enemissad en que estu bo con suoios y criador, que letenia vueltas las efpaldas bafta aqui, y o e aqui adelante le mira conel roffro entero para le confolar, y es becbo bijo por adopció, y vuelto en aquella integridad d'amor có que puede bemandar por justicia la gloria de su di og. Rescatasse y libertase del poder del demonio, en el qualeflaua por su prissonero basta aqui. El qual tenia tanto sobre el que a apartarse de la vida en aq lla dispusicion se yba el alina al suego eternal para ficingre fin fin. Dues porefia folucion vuelue fual ma en toda bermofura en tanta manera que la befe antener eniu compania los angeles, y los fanctos, ly bios. Braciofa alos bombres, y graciofa en toda

117 0

conucrfacion. Daffe pues conesta absolucion (por concluyr) la seguridad dela gloria para siemprejamassi dela gracia no voluero a caere

Emos vicho con la gracia ve nuestro sessor lo me jor y masbreue que emos podido los prouechos que resultan al penitente dela sacramental confession/por los quales prouechos anfi en fuma colegi= dos se puede veduzir la bondad y perfecion veste biuino facramento/y su nescesidad. Abor lo qual creo que no abra chistiano que de oy masno la ba ga cada bia/o alomenos cada femana/o fin falta ca da mes pues enello quentura tá gran interes para fi. y aun me marauillo pues en tanto peligroefia el peccador por que se descuyda acostarse la noche en su cama a dounir tan sin cuydado de mirar filea bogase vn pelo/o otra qualquiera ocasion ponde ytia su alma a parar. y pues seasegura contanta fa cilidad para la compañía de dios/conquata mayor voluntadse vebria de obligar cada vuo sin que le obligara con precepto vios ala confession,:

Coue el confessor deue ser pru dente justo y piadoso.

Besta agota quigamos en breuela manera que de deue tener entre el penitete y el cosessor para que executando este vinino sacramento convenide méteresulten estos provechos en inosotros para ni a salud. Lo pamero que el sacerdote de un mirar es, que no de use exeptar ta arduo cargo sino suere voctado de doctrina y bondad danimo. Y sum que co une e que prudente/due ser ante todas cosas justo reclos piados, y que en todo quamo bisiere tenga ante sus ojos a vios cuyas vezestiene en aquel

lugar p fino fuera tan bueno como se redere due se disponer có toda diligêcia para la erecució dise tá al to sacramento, por fino llegue indigno enel a repre sentar tan alto dios. P también deue sede aparejar por que venido indigno no se dañe el enfermo por la indispusicion del medico, y prouoque contra si la yra de diosomnipotente, y ambosa dos salgan del sacramento peores que sue fuero u alli.

Que el lacerdote veue ser sabio prudente.

Onuiene mucho que el confessor sea cuerdo, prudente, y que no carezca de letras. Ely enefle caso el via de ov un granmal q requiere gran re medio enla iglesia bios. Que a cada paso verers multitud de confessores nescios, imprudetes y muy vanos los quales por cobdicia de vn miserable interesseentremeten eneste negocio del confessar có tanta liberalidad como si tratasien baser capatos, o otra cofaque muy menos fueffe. Alos quales co uenia que con gran cuydado fuellen besterrados o la republica/antes que aguardar el baño que base enella. p esta culpame parece q tienen los obispos quetales los ordenan, y despues de mal ordenados tan mal confian y encomiendan sus ouejas . y por que reave quanta nescesidad tienela christiana republica de prudentes confessores quiero dezir, que enla verdad vo be topado con bombre de vevnte afios de edad que dezia, no tener poz peccado la fornicacion simple, que esteneracesso con vna ra= mera publica o soltera, y que no lo acostumbzana confessar, por q vna vez q lo confesso le ania vicho vníu confesso quo era peccado monal. por otra parte llozo con grandes lagrimas que acostúbiana

Apronechosvela confession.

todoslosoomingos yficitas almozar antes q fuefica missa mayor. y veysaqui quanta necessada
tenga la yglesia desabios confessos que alumbre
alos tales ignorantes desengas ando enel bierro, y
mostrando el camino por donde el penitente ba de
yr mejor para se saluar. Por que atopar este penite
te y qualquiera otro con un confessor que con su
ignoranciami assimesmo, ni a otros sepa enderecar
el camino de su saluación, quentura a que todos se
ayan deperder.

Queseala confession breue.

Cles el prudente y cuerdo confessor beue con grade effudio mirar la qualidad del penitete su estado y códición para le preguntar becen te mente enla confession. Ador que no es prudencia tratar con yn cafado, o cafada lo que se trata con vn soltero, o donzella. iHi sufre la inocencia de vn penitente a sele pregunten cosas que requieren arã edad, ni al bombre lo que ala muger, ni al official lo que almercader. Dos que muchas vezes acontece que poznosaber el confessoztratar el discurso dela confession enseña al penitete maneras de peccados que nonca bassa entonces pensaron que se podia enellos peccar. Misufra el cuerdo confessos cuetos enla confession, ni bistorias largas ni filaterias, abe ro con toda la bienedad posible, y la massimple manera de palabras le baga dezir fus peccados en la fustancia vellos, veclarando la grauedad por sus circuftancias. y folamente le mande y vica que cofielle peccados, y deflo se baga gran caudal, ensefiando se los a llozar congrangrauedad y cozacó.

r no como quiera. Esto digo por gay muchos peni teres q paffan la mayor parte of tiempo en palabras y circumloquios be gran yanidad / y para auer be confessar por descargarse alguna parte de su grane dad lo adoznan con palabras muy polidas, y traen vnos rodeos. Demanera q fian de cofessar que ties nen boe reales ajenos, ellos befmennean enel cafo arelatan tanto la manera por a los tienen que mi el le das entendermi el confessor le puede colegir do de va a parar, tato le enfrasca có cosas impertinetes a queda en tato polos como finuca lo faltera a cofe ffar. Como fi acotecto a vno cofesfasse agoza, a vn amigo suro le importuno q le presasse cier oucados p el felos prestor cada año lleuo ocho bucados bilos. Ele tal por q no se los mande el corestor restituyt bize. po señor los teniapara coprar tres mil marauedie pe cenfo al quitar, y yo fe los preste por vn año con intencion que luego que me los voluie ffe logania beechar en aquel cenfo, y como no me los voluio epiesaños lleuele lo q yo pudiera copiar Elto dizen clerigosiy biudasiy efcuderos, y otros muchos generos de gentes femejantes a effas que ni nuncatrataron/ni fon abiles/ni acoffibeă atratar vestan tan puestos en dezir afelopudo ileuar pot respecto delo quele impidio ganar. Que no miran que para que el cenfo fea licuo fe ba de celebrar co tratode compra y venta, y fe ba de pagar alcavala. v fiegrespecto delo g celade ganar bade fer bom bie que en yna licita contratació lo ba acoflumbia= do ganar. y aun entoncesoado á todo esto fea ansi aunno lo ba de lleuar pozel cabo pues de suparte notrabajo, ni pulo la industria que solia poner. Quanto mas que fuera desto van los estados que nombre, por antelericomi escudero/ni piuda suele

Aprouechostela confession?

ni vian tratar para poder ellos interelar porto que ceso de ganar.

Toue el confessor sea recogido.

DEue tambien el sabio y cuerdo consessor ser muy mirado y aussado enel descurso su vida q no se descuyde en la couersació de sua amigos en demassadas palabras, por quo se pierda poreloma siado bablar el credito de tanalto officio. Sea muy grave y muy se ucroses u bablar muy astuto, a corte la comunicació de muchos, por q la demassada sa miliaridad del consessor es ocasion de poca estima y paralo q toca al officio no es provechoso.

Como se veue auer el penitente.

Tes emos có la breuedad polible tratado algunas partes que etener el confesior, có las
quales deue ser obligado y vuscado con mucha di
ligencia del penitente. Por que có tanta diligencia
se vusca el medico corporal para ser curado yn en
fermo de vna corporal flaqueza, y contanta suma
dedineros pagado, quanto mas esobligado a vuscarse bueno y mejor el spiritual medico que có cor
dura y industria sepa escudrinar la conciencia, y a
plicar ala llaga lo necesario, y dar donde cumpla el
cauterio. El cose je castigue reprebenda anime y có
suele. El menace es pama con cordura de diuerse. Dema
manera que deue y sar con cordura de diuersa ma
meras en diuersos lugares y ocasiones.

M Que deue fer premeditada la cofession.

Eles digamos agora lo q dene tener d'supte el bue penitete. Lopzimero es a due pefar muy antes su conciecta y escudriñar la anada le quede. Apor quo es otra cola confession sino par cueta de su vida el penitente a vios. Abues cumple pensar la bie por q alli se compara christo al señor q entro en cueta co sus sieruos, y condeno alos o mal auia negociado. y pues vemos por esperiencia la viliae cia á ponen los mercaderes en contar tan vistinta mente lo q toca a sus cábios y mercaderias adllas cuentastan afinadas enlos libros o cara q acerca vellos veue fer ve fuma verdad, y esto para tratar y bar cueta aun bobte como el. Abues gnto mayor viligecia deuemos tener en penfar y fumar la cueta geffrechametenos ba 8 tomar bios el bia 81 juy310 con sumo rigor, la qual si para barla a vn confessor q es bombre como nosotros q esta en su lucar la pe faremos y vieremos bie excufarnos emos varfela a el á fu fola magestad nos bara teblar? Esto mada viospor Dieremias gndovise. Elide vias tras in coualle, scito quidseceris. Abira (vizevios) enel ca mino bile valled lagrimas tus obras có cuydado. mira bie a bas becho. p afi respode Ezechias. Re cogitabo ubi ones años meos in amaritudine animeme, po premeditare y pelare leñor muy bie mis maldades co volos bemiaia como vos lo madays.

Quela confession beue ser llorada.

De esta auctoridado Ezechias que emos bicho parece lo segudo q el pentiere ou e tener para bazer buena confessió, que la deue bazer de coraçon muy llorada. Ensi vemos rodos los psalmos ola penite cia de David ser muy llorosos y llenos o la grimas.

Tho beue llegar el pentente alos pies del confessor con demassiada desemboltura que muestra desuers guença, mas conmucho recogimiento y reuerecia. Considere estar alli su dios y criador que le oye sus flaquesas, y aya verguença y empacho desir las a vn bombre que est el cosessor, en quien ha de presumir que esta toda bondad, quanto mas que ha de te ner por se que representa aquel hombre a dios que le podria budir y deshaser luego alli sino suesse por vsar de misericordia conel.

Que deue fer la cofession bumilde.

Eue fer (como virimos éelomer puecho)la confessió bumilde por go su bumildady tre nerenciacoque el penitete llega alos pies ol cofessors base como virimos enel pucipio aran ple de cotrició y dolos pala remissió dos peccados por quo es pegna pena obedeciendo a vios en fu precepto dla cofessió bumillado alli dir mis peccadosa vn bobre ante quie co toda viligecia trabaje vo ates bela confessió por parecerle bueno, y tener buena opinió acerca del. pagoza puello afus pies le tengo de dezir la verdad, y por cofessar le mis fla quesas vego a perderel bue credito à basta aquite nia ante el. Mena y trabajo es todo esto enla flaque za denfo fer tan grande, que confiderado la dios remite pozella la culpa, y gran parte bela pena que se devia por ella alla.

Que beueler entera la confession.

I Ambiédue el penitete có grade auiso mirar que becha aquella viligencia quemos vicho

que deuebaser para se acordar de sus culpas, que acordadas quanto quiera que feáflacas, inormes v sucias y detoda admiració por verqueça no las vere d'confessar. Apor q si la tal es mortal si quede por muy flaca y ligera q sea no puede delos dmas peccados alcançar folucion, y anfi no es cofession v beuela orra vez benueuo bazer perfecta confessi ony para alcacar la gracia que por efte la crameto se va la qual no cabe en vnsaco junta có vn pecca do mortal, quanto quiera que fea el mas fimple y libiano que se puede cometer. P junto con esto consi dere el peccador quando vera el peccado ve confe sfar la grande injuria que se le bara el dia del juva sio por que aquel via è publicoprego le manifesta ran los angeles ante todo el mundo para infamia/ injuria vinominia lefialada de aquel q le cometio. y despues dar le ban pozel pena para siempze jamas. Adues buya be aqui adelante el criftiano be cometer peccado á bespues le sea verguça cofessar. r va que le pecare sepa que no seleperdonara sino le confessare/quanto quiera que con grandes lagri mas confesiare otros mill peccados que efunieren con aquel.

Enbreue suma emoscolegido (como nuestro se sor por su gracia nos ba áridosauorescer) los pro uechos y bondad que se nos sigue vela sacramétal consession, y el grábien y merced que nuestro vios nos bizo en nos le mandar, pues eratá conueniète sacramento para nuestra salud. Dues agora ve todo lo que emosvicho (aun que có toda breuedad) estaremos persuadidos a reconoscer su perfecion. Sabremos quanto nos importas frequentarsa mas para nuestra mayor seguridad. Sabremos como

el confesso y penitente se veue enesta de auer, y como el penitente se deue enesta dumillar como cosa nescesaria a su salud. De oy mas no aya chistiso que la desee y vaya aella contoda afficion. y el que basta agora la basia por sola la quaresma en cada asio, mire lo mucho que pierde/y baga la cada mes y a vu cada semana, y aun cada dia si pudiere ser. Estime mucho lo que es mortren peccado mortal, para la qual consideración de dios gracia bastante a todo chistiano Elmen.

Finis.

T'Agloría y a labança de

nño señoz Jesu christo Fenesce el muy
puechoso tratado vios puechos v
lacos festion Decho por el licecia
do Cristoual de Tillalo. Im=
presto enla muy noble villa
v Talladolid cerca vias
escuelas mayores.
Enla officina v
Francisco sernandez v cordona
imprestor. Acaboste en anze
vias vimes v Agosto
Estivo en 1546.

Laus deo etmatri eins.



